

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. Mayo 12 de 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

- 1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- 3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
- 4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a

- terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
- 5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
- 6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
- 7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
- 8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
- 9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
- 11. Que los recursos que componen nuestro patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

- 12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
- 13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
- 14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA	
Nombre o Razón Social del Proponente:	CONSORCIO TOTI
Representante Legal:	José Iván Rodríguez Medrano.
Consorciado 1:	RM Ingenieros SAS.
NIT:	900.345.967-2
Representante Legal - Consorciado 1:	José Iván Rodríguez Medrano.
País de Origen del Proponente	Colombia.
Consorciado 2:	C&M GROUP CO SAS
NIT:	901.048.003-8
País de Origen del Proponente	Colombia.
Representante Legal - Consorciado 2:	Angie Viviana Moreno León

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Carrera 35 No. 53 – 78. Oficina 505

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfono Movil: 3134241566

Correo Electrónico: jrodriguez@rmingenieros.com.co

Atentamente,

JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO

C.C. No. 79.737.691 RM INGENIEROS SAS Nit. No. 900.345.967-2 ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN C.C. No. 1.032.452.812

> C&M GROUP CO SAS Nit. No. 901.048.003-8

JOSE IVAN RODRIGUES MEDRANO

C.C. No. 79.737.691 Representante Legal CONSORCIO TOTI



EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL RM INGENIEROS SAS



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09

Recibo No. AA22793129 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RM INGENIEROS S A S

Nit: 900.345.967-2, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01972289

Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2010

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 53 A # 16-36

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: jrodriguez@rmingenieros.com.co

Teléfono comercial 1: 2127141 Teléfono comercial 2: No reportó. Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 53 A No 16 36

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: jrodriguez@rmingenieros.com.co

Teléfono para notificación 1: 2127141
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09

Recibo No. AA22793129 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 9 de marzo de 2010, inscrita el 10 de marzo de 2010 bajo el número 01367765 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada RM INGENIEROS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 9 de marzo de 2050.

OBJETO SOCIAL

Social: RM INGENIEROS S.A.S. Tendrá por objeto social principal el siguiente: el desarrollo y explotación de toda clase de actividades propias de la ingeniería, arquitectura, administración, gerencia, economía y finanzas en especial de obras de infraestructura y ejecución de proyectos en general, principalmente: la formulación, planeación, coordinación, ejecución, control, supervisión, consultoría, interventoría, operación, contratación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, restauración, reforzamiento, instalación, gestión ambiental, gestión de seguridad industrial e higiene y salud ocupacional, gerencia de planes, programas, proyectos y obras, en inversiones públicas y privadas, a desarrollar por entes del derecho público, privado 0 mixto, en todas las ramas de la ingeniería, arquitectura y ciencias afines entre otros: 1. El estudio, diseño, planeación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones, rehabilitaciones, reparaciones y reforzamientos. 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3. La ejecución de trabajos, estudios, consultorías y de proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 9. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales industriales que resulten de la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09

Recibo No. AA22793129 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

edificación. S. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes sea para planes de vivienda. Locales comerciales o industriales. 6. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios, las áreas que a bien se tengan para arrendamiento o explotación comercial. 7. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz, tales como: financiamiento, arrendamiento, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal. B. Celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conductos de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercado y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales. 9. La administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones. 10. La asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, construcción, consultoría, asesoría o concesión. 11. Alquiler de equipo para construcción y demolición dotadas de operarios. 12. Construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial. 13. Construcción de obras de ingeniería civil. 19. Trabajos de demolición y preparación de terrenos para construcción de edificaciones. 15. Trabajos de electricidad, de instalación de equipos. 16. Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos. 17. Trabajos de preparación de terrenos para obras civiles. 18. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas. 19. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión. 20. Ensayos y análisis técnicos. 21. Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. 22. Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de gas y trabajos conexos. 23. Demolición y derribo de edificios, casa y otras estructuras. 24. Limpiezas de estructuras metálicas y maquinaria industrial. 25. Mantenimiento y reparación de estructuras metálicas. 26. Venta de materiales procedentes de las estructuras demolidas. 27. e importar todo tipo de productos y maquinaria de construcción. 28. Interventoría a los estudios, diseño, construcción, ampliación, reforzamiento, rehabilitación, restauración edificaciones. 29. Interventoría a los estudios, diseño, construcción, rehabilitación, ampliación de obras de saneamiento básico. 30. Interventoría a los estudios, diseño, construcción, rehabilitación, ampliación de obras de infraestructura del transporte y complementarias. 31. Suministrar, alquilar vehículos de transporte



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09

Recibo No. AA22793129 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

terrestre maquinaría y equino así como el suministro de persona/ inherente a las actividades descritas anteriormente: 32. Ejecución de toda actividad conexa o complementaria a las anteriores. En desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione directamente con los negocios que formen parte del mismo, la sociedad podrá: a) adquirir, grabar, enajenar, tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; c) celebrar con instituciones financieras toda clase de operaciones propias de su objeto; d) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general cualquier clase de títulos valores; e) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o asesorías de la empresa social o que sean de conveniencia general para los asociados; f) , escindirse, fusionarse o transformarse en cualquier otro tipo de sociedad legal; q) transigir, desistir y apelar a las decisiones de árbitros o amigables componedores en las cuestiones que tengan frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores; h) explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; i) participar en contrataciones públicas, privadas o procesos de contratación directa; j) celebrar contratos de mandato, comisión, corretaje, agencia mercantil o cualquier contrato que sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social; k) en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos directamente relacionados con el objeto social establecido en el presente artículos y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

valor : \$400,000,000.00

No. de acciones : 400.00

Valor nominal : \$1,000,000.00

** Capital Suscrito **



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09

Recibo No. AA22793129 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

: \$340,000,000.00 Valor

No. de acciones : 340.00 Valor nominal : \$1,000 : \$1,000,000.00

** Capital Pagado **

Valor : \$340,000,000.00

No. de acciones : 340.00

Valor nominal : \$1,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplaza en todas sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos sin límite de cuantía. Serán funciones específicas las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicial para la defensa de los intereses de la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuna de todas las obligaciones de la sociedad de manera impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes; además, fijara la remuneración que les corresponda, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. En cuanto a las funciones, el gerente deberá: a) cumplir y hacer cumplir las



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09

Recibo No. AA22793129 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la asamblea de decisiones, resoluciones, y demás actos accionistas. B) convocar a la asamblea de accionistas a reuniones cuando lo considere necesario 0 conveniente. C) presentar a la asamblea de accionistas un informe de su gestión en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades o dividendos. D) designar a los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía, y señalare su remuneración, excepto de aquellos que por la ley o por los estatutos deben ser designados por la asamblea de accionistas. E) mantener informada a la asamblea de accionistas, sobre los negocios de la sociedad y su funcionamiento. F) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 014 de Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el número 02440326 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

GERENTE

RODRIGUEZ MEDRANO JOSE IVAN C.C. 00000079737691

SUPLENTE DEL GERENTE

RODRIGUEZ MEDRANO GERMAN DARIO C.C. 000000079789491

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 13 de Asamblea de Accionistas del 18 de enero de 2019, inscrita el 14 de febrero de 2019 bajo el número 02424624 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre Identificación

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO C.C. 000001015425134



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09

Recibo No. AA22793129 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No. Fecha Origen Fecha No.Insc. 01 2011/06/09 Asamblea de Accionist 2011/06/16 01488572 007 2014/12/30 Asamblea de Accionist 2015/04/22 01932279

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290 Actividad secundaria Código CIIU: 7112 Otras actividades Código CIIU: 4111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09

Recibo No. AA22793129 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.976.671.834 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2022 Hora: 14:11:09

Recibo No. AA22793129 Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2279312991931

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Londonsofrent .

Página 9 de 9



EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CYM GROUP CO SAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A227764796E333

4 DE MAYO DE 2022 HORA 08:42:49

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : C&M GROUP CO SAS

N.I.T.: 901.048.003-8 ADMINISTRACIÓN: DIRECCION SECCIONAL DE

IMPUESTOS DE BOGOTA DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02773785 DEL 30 DE ENERO DE 2017

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2022 ACTIVO TOTAL: 146,594,189

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 79 A BIS NO. 44 21 IN 21

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CYMGROUPSAS@OUTLOOK.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 79 A BIS NO. 44 21 IN 21

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: CYMGROUPSAS@OUTLOOK.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02181191 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA C&M GROUP CO SAS.

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

SOCIAL: EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE OBJETO ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, ADMINISTRACIÓN, GERENCIA, ECONOMÍA Y FINANZAS EN ESPECIAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN GENERAL, PRINCIPALMENTE: LA FORMULACIÓN, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, OPERACIÓN, CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO, INSTALACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL, GERENCIA DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS, EN INVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ADESARROLLAR POR ENTES DEL DERECHO PÚBLICO, PRIVADO O MIXTO, EN TODAS LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CIENCIAS AFINES ENTRE OTROS: 1. EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES, REHABILITACIONES, REPARACIONES Y REFORZAMIENTOS. 2. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE CONSULTORÍA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERÍA CIVIL. 3. LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS, ESTUDIOS, CONSULTORÍAS Y DE PROYECTOS EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA. 9. LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA EJECUTAR POR SÍ O POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE URBANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE LOTES O DE UNIDADES HABITACIONALES, O LOCALES COMERCIALES INDUSTRIALES QUE RESULTEN DE LA EDIFICACIÓN. 5. EL DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES, PARCELACIONES O URBANIZACIONES EN BIENES SEA PARA PLANES DE VIVIENDA. LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES. 6. LAS INVERSIONES EN PROPIEDADES INMUEBLES PARA ENAJENARLOS O DESARROLLAR PROYECTOS DE EDIFICIOS, ESTANDO FACULTADA LA SOCIEDAD PARA RESERVAR PARA SÍ, O PARA LOS SOCIOS, LAS ÁREAS. QUE A BIEN SE TENGAN PARA ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN COMERCIAL. 7. LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS, ADEMÁS DE LA COMPRA VENTA, RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ, TALES COMO: FINANCIAMIENTO, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, USUFRUCTO, CONSTITUCIÓN Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. B. CELEBRAR CONTRATOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LA SOCIEDAD TOME A SU CARGO, DIRECTAMENTE O POR CONDUCTOS DE CONTRATISTAS, LA PLANEACIÓN O EJECUCIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DE MERCADO Y DE ACTIVIDADES ACCESORIAS A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, PARCELACIÓN EN ÁREAS URBANAS, SUBURBANAS O RURALES. 9. LA ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE LOTES, PARCELAS Y EDIFICACIONES. 10. LA ASOCIACIÓN CON TERCEROS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA, ASESORÍA Ó CONCESIÓN. 11. ALQUILER DE EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DOTADAS DE OPERARIOS. 12. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL. 13. CONSTRUCCIÓN DE. OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 19. TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. 15. TRABAJOS DE ELECTRICIDAD, DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS. 16. TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACIÓN DE MUROS Y PISOS. 17. TRABAJOS DE PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS CIVILES. 18. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS. 19. ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN. 20. Y ANÁLISIS TÉCNICOS. 21. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA. 22. INSTALACIONES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, DE GAS Y TRABAJOS CONEXOS. 23. DEMOLICIÓN Y DERRIBO DE EDIFICIOS, CASA Y OTRAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A227764796E333

4 DE MAYO DE 2022 HORA 08:42:49

ESTRUCTURAS. 24. LIMPIEZAS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL. 25. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS. 26. VENTA DE MATERIALES PROCEDENTES DE LAS ESTRUCTURAS DEMOLIDAS. 27. E IMPORTAR TODO TIPO DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN. 28. INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REFORZAMIENTO, REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES. 29. INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO. 30. INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Y AMPLIACIÓN DE COMPLEMENTARIAS. 31. SUMINISTRAR, ALQUILAR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE MAQUINARÍA Y EQUINO ASÍ COMO ${ t EL}$ SUMINISTRO DE PERSONA/INHERENTE A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS ANTERIORMENTE; 32. EJECUCIÓN DE TODA ACTIVIDAD CONEXA O COMPLEMENTARIA A LAS ANTERIORES. DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y EN CUANTO SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, GRABAR, ENAJENAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; B) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS SOCIOS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HA YA LUGAR A ELLAS; C) CELEBRAR CON INSTITUCIONES FINANCIERAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO; D) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES; E) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ASESORÍAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS; F) ESCINDIRSE, FUSIONARSE O TRANSFORMARSE EN CUALQUIER OTRO TIPO DE SOCIEDAD LEGAL; G) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A LAS DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES QUE TENGAN INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; H) EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL; I) PARTICIPAR EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA; CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, COMISIÓN, CORRETAJE, AGENCIA MERCANTIL O CUALQUIER CONTRATO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; K) EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ARTÍCULOS Y TODOS AQUELLOS QUE COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS TENGAN OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL) ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL) (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$20,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

: \$20,000,000.00 VALOR

** \$20,000,000.0

NO. DE ACCIONES : 20.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$20,000,000.00

VALOR : \$20,00 NO. DE ACCIONES : 20.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02181191 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

> NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

MORENO LEON ANGIE VIVIANA C.C. 000001032452812

SUPLENTE

CHAVARRO AGUILAR EDUAR FABIAN C.C. 000001033742757

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A227764796E333

4 DE MAYO DE 2022 HORA 08:42:49

IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 14 DE MARZO DE 2022 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE MARZO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN PARA ACCEDER AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1780 DEL 2 DE MAYO DE 2016, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS: EL EMPRESARIO C&M GROUP CO SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 14 DE MARZO DE 2022.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 146,594,189. EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 0.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$136,252,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4290

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Lonstone Prest



CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

DOCUMENTO DE COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber, JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.737.691, actuando en nombre y representación de RM INGENIEROS SAS, identificada con NIT. No. 900.345.967-2; y ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.452.812, actuando en nombre y representación de C&M GROUP CO SAS; hemos determinado celebrar un compromiso de conformación de consorcio, para efectos de presentar una propuesta conjunta para la CONVOCATORIA Nº PAF-SUCRE-I-115-2022, que tiene como objeto contratar la "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE" con actividades, presupuestos y productos definidos. En este sentido, de común acuerdo, las partes convienen que, el consorcio se denominará CONSORCIO TOTI. El presente compromiso consorcial se regirá por las cláusulas que se señalan a continuación:

A. PRIMERA – CONFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN: Queda convenido, que el porcentaje de participación de los miembros del Consorcio es el siguiente:

INTEGRANTE	PARTICIPACION (%)
RM INGENIEROS S.A.S NIT. No. 900.345.967-2	60%
C&M GROUP CO S.A.S NIT. No. 901.048.003-8	40%

- **B. SEGUNDA REPRESENTACIÓN:** Queda convenido, que los integrantes del Consorcio designan de común acuerdo a **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.737.691**, como representante legal principal, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
- **C. TERCERA DURACION:** La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado, y, cinco (5) años más. No obstante, lo anterior en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.
- **D. CUARTA RESPONSABILIDADES**: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente e ilimitadamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos, omisiones e incumplimiento de las obligaciones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman de manera solidaria e ilimitada. Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integramos el consorcio.
- **E. QUINTA COMUNICACIONES:** Queda expresamente convenido, que, para todos los efectos de notificaciones y comunicaciones, el **CONSORCIO TOTI** las aceptará en la siguiente dirección:

Dirección Física: Carrera 35 No. 53 – 78. Oficina 505

Teléfono: 2127141 / 3134241566

Dirección Electrónica: jrodriguez@rmingenieros.com.co

En este sentido, para todos los efectos, mediante el presente documento se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber:

C&M GROUP CO SAS: Carrera 79 A Bis No. 44-21. Int. 21. en la ciudad de Bogotá D.C. **RM INGENIEROS SAS:** Carrera 35 No. 53 – 78. Of 505. en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA SEXTA - FACTURACION: En caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato la facturación se hará a través del **CONSORCIO TOTI**, con su propio Nit.

Para constancia de lo anterior, se firma a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

JOSE IVAN RODRIGUE MEDRANO C.C. No. 79.737.691

RM INGENIEROS SAS Nit. No. 900.345.967-2 ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN C.C. No. 1.032.452.812

C&M GROUP CO SAS Nit. No. 901.048.003-8

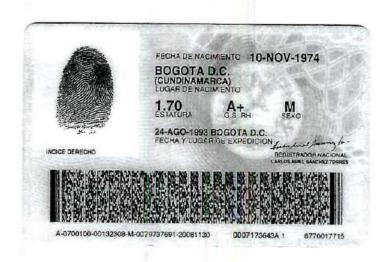
IOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO

C.C. No. 79.737.691 Representante Legal CONSORCIO TOTI



CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL RM INGENIEROS SAS







CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL CYM GROUP CO SAS







CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de mayo de 2022, a las 09:40:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003459672
Código de Verificación	9003459672220504094017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de mayo de 2022, a las 09:40:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9010480038
Código de Verificación	9010480038220504094032

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 195707234

Bogotá DC, 04 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RM INGENIEROS S A S identificado(a) con NIT número 9003459672:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 195707336

Bogotá DC, 04 de mayo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) C&M GROUP CO SAS identificado(a) con NIT número 9010480038:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:43:25 AM horas del 04/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79737691**Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MEDRANO JOSE IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.





Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:10 AM horas del 04/05/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1032452812

Apellidos y Nombres: MORENO LEON ANGIE VIVIANA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.





Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C. Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



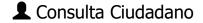
REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC



 $\widehat{\Box}$ (Default.aspx) \bigcirc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2022 09:46:30 a.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79737691** y Nombre: **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32515957**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busqueda | Imprimir





♠ (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2022 09:47:53 a.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032452812** y Nombre: **ANGIE VIVIANA MORENO LEON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32516216**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busqueda | Imprimir





GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.



NIT. 860.009.5	DO S.A.		PO	LIZA D	DE SEGUI	4	CUMPLII TICULAI		PARTIC	ULAR	4		Z o
CIUDAD DE EX BOGOTA			AN	SUCUR	RSAL OUNTRY	A		COD.SU	С	NO.PÓL 21-45-101 3		AN	NEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 11 05 2022	VIGENCIA DÍA MES 12 05	DESDE AÑO 2022	A LAS HORAS 00:00	DÍA 22	IGENCIA HA MES 09	AÑO 2022	A LAS HORAS 23:59	EMISION	ORIGINAL	TIPO MOVIM	IENTO	8	T 3
NOMBRE O RAZON	724		DA	TOS DE	L TOMADO	R / GARA	NTIZADO	T.	4.4	IDENTIFIC	NA OLÓNI	NAD	007.740
SOCIAL	CONSORCIO TO	DTI	- 19				7			IDENTIFIC	CACION	NAD:	307.710
DIRECCIÓN: CR 35 NRC). 53 - 78		o .	- 1		CIUI	DAD: E	BOGOTA, D	.C., DISTR	ITO CAPITAL	TELÉFON	NO:	21271
			70.948								**		
ASEGURADO /	RATRIMONIO AL	ОМОИОТ			ASEGURA NCIA TÉCNI					IDENTIF	ICA CIÓNI N	UT. 000	050.000
BENEFICIARIO:		/-9'ADMinis	STRADO POR	R BBVA	ASSET MAN			20074 D	2 DIOTOIS		CACIÓN N		
DIRECCIÓN: CR 9 NRO	. 72 - 21 PIOS 3		9	-		Ciui	DAD: BO	JGOTA, D.O	J., DISTRIT	TO CAPITAL	TELÉFO	ONO	31237
ADICIONAL:			13	9		13			1		1		
				O	BJETO DEL	SEGURO)						
NECESARIAS PARA LA ADE DEPARTAMENTO DE SUCRE LA ASEGURADORA CUBRE A A) LA NO SUSCRIPCION DE B) LA NO AMPLIACION DE PARTICIPACIN SE PRORRO TERMINO DE TRES (3) MES C) EL RETIRO DE LA OFER	LA CONTRATANTE I EL CONTRATO SIN J E LA VIGENCIA DE GUE, O CUANDO EI SES.	DE LOS PERJ JUSTA CAUSA LA GARANT L TERMINO I	JUICIOS IMPU A POR PARTE TIA DE SERIE PREVISTO PAI	TABLES A DEL PROP DAD DE RA LA SU	AL PROPONENT PONENTE SELI LA OFERTA JSCRIPCION	TE, EN LO ECCIONADO CUANDO EI DEL CONT:	OS SIGUIENT D. L TERMINO RATO SE PR	PREVISTO 1	S: EN LOS TEF	RMINOS DE REF	FERENCIA C) LAS R	EGLAS D
	9	Na San			AMPAR	ROS	1				2.5	1	
RIESGO: INTERVENTORIA	وخي			ė			9	ξ	6			7	
AMPAROS	3	1	9	¥	VIGENC:	IA DESDE	VIGENCI.	A HASTA	SUMA A	SEG/ACTUAL		8	6
SERIEDAD DE LA OFERTA					12/	05/2022	22/0	9/2022	\$43,10	2,332.00			
FECHA ADJUDICACIÓN :	22/05/2022												
ACLARACIONES	Was		K 1	-		MI	Ď.	E	10		1		
PARTICIPANTES CONSORCIO NOMBRE	- UNION TEMPORA	L :			IDENTIFICA	CTON D	ARTICIPACI	ON					

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

RM INGENIEROS S A S C&M GROUP CO SAS

IDENTIFICACION 900345967-2 901048003-8 PARTICIPACION 60.00 40.00

10000	VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
4	\$ *****51,722.00	\$ ******8,000.00	\$ *****11,347.00	\$ *********71,070.00	\$ *****43,102,332.00	CONTADO
4	(40	INTERMEDIARIO	ونفن	ولها	DISTRIBUCION COASEGURO	<u> </u>
	NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
4	PREMIUM COLOMBIA LT	DA ASESORES DE S 52857	100.00	9 😂		
PM				P. L.		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.









CIUDAD:

D) LA NO PRESENTACIN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO

BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



BENEFICIARIO:

OBJETO DE LA POLIZA

ADICIONAL:

DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21 PIOS 3

DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



ANEXO

0

NAD: 307.710-0

NIT: 830.052.998-9

2127141

31237

<u>ئ</u>





7709998021167003803394

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº:

10000038033940

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					`
11/05/2022 03:30p.m.					
CONSORCIO TO	т			N	AD. 307.710
LA SUMA DE: Setenta y un mil s	setenta pesos .***********************************				
POR CONCEPTO DE: PAGO B	BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 100000380	033940			
SUC - RAMO - POLI	IZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY-45-101370164	4-0-1	\$59,723.00		\$11,347.00	\$71,070.00
	FORMA [DE PAGO			
Pse - \$ 71,070.00				EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA:	
				BD:	71,070.00
				OTROS:	\$71,070.00
TRANSACCION: 0003803394	94			TOTAL:	\$71,070.00
(CAJERO: PAGUE	STADO



REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RM INGENIEROS SAS



Formulario del Registro Único Tributario



POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio	
	4. Número de formulario 14704433793
	(415)7707212489984(8020) 000001470443379 3
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 5 9 6 7 2 Impuestos de Bogotá	(3 2)
	FICACIÓN 27 Fesha supedición
24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento Persona jurídica 1	26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
Lugar de expedición 28. País 29. Departamento	30 Ciudad/Municipio
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Prime	er nombre 34. Otros nombres
35. Razón social RM INGENIEROS S.A.S	
36. Nombre comercial	37. Sigla
URIC	CACION
38. País 39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C.	1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección principal CL 53 A 16 36	
42. Correo electrónico jrodriguez@rmingenieros.com.co	
43. Código postal 44. Teléfono 1	2 1 1 9 7 3 4 45. Teléfono 2 2 1 2 7 1 4 1
CLASI	FICACIÓN
Actividad económica	Ocupación
Actividad principal Actividad secundaria 40 Cédica 10 Feats fairie actividad 40 Cédica 10 Feats fairie actividad	Otras actividades 52. Número establecimientos
46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad 5(0. Código 1 2 51. Código establecimientos
	Calidades y Atributos
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2	
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar	
07- Retención en la fuente a título de rent 09- Retención en la fuente en el impuesto	
14- Informante de exogena	
42- Obligado a llevar contabilidad	
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA	
52 - Facturador electrónico	
Obligados aduaneros	Exportadores
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	- 1 L
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	
	58. CPC
	o Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
	usivo de la DIAN 0 61. Fecha 2020 - 08 - 19 / 11 : 06: 52
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios:	***************************************
THE STATE OF THE S	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:
sancionatorios o de suspensión, según el caso.	
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:	984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA



REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO CYM GROUP CO SAS



Formulario del Registro Único Tributario



POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA							
2. Concepto 1 3 Actualización de o	ficio		1				
			4. Núme	ero de formulario		14759223	3101
			2				
			3				
			3	 	489984(8020) 0000014	 	
			321	(123,773722			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV 12	. Dirección seccional			1)4. Bu	ızón electrónico	
9 0 1 0 4 8	0 0 3 8	ouestos de Bogotá			3 2		
		IDE	NTIFICACIÓN				
24. Tipo de contribuyente	1	de documento	26. Número de la	dentificación	27.	. Fecha expedición	
Persona jurídica Lugar de expedición 28. País	1	29. Departamento		1000	iudad/Municipio	<u>_</u>	
Lugar de expedición 26. País		29. Departamento		> \	пидастингири		
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33.	Primer nombre	34.0	etro's nombres		
				$\mathcal{L}(\mathcal{L})$			
35. Razón social		·) ·			
C&M GROUP CO SAS							
36. Nombre comercial			37	: Sigla			
			JBICACIÓN	\rightarrow			
38. País	39. [Departamento		40. Ciudad	/Municipio		
COLOMBIA	1 6 9 Bog	gotá D.C.	7	1 1 Bogotá, D	D.C.		0 0 1
41. Dirección principal							
CR 79 A BIS 44 21 IN 21	SAS@OUTLOO	K COM	\bigcirc				
42. Correo electrónico CYMGROUP 43. Código postal	_	Teléforio 1	21070	3 7 3 4 9 45. Teléf	iono 2	211100	6 9 0 1
43. Codigo postal	44.		ASIFICACIÓN	3 / 3 4 9 45. Telel	ONO 2	3 1 1 4 9 8	6891
	Activid	ad económica	710,110,10,10,10		Ocupación		
Actividad principal	Acti	vidad secundaria	Otras	actividades		52. Núr establecin	mero
46. Código 47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	establecin	nientos I
4 2 9 0 2 0 1 7 0 1 3 0	4 1 1 2	2 0 1 7 0 1 3 0		3 3 0 4 3 9 0			
1 2 3 4 5	5 6 7 10	1 /2 / *	des, Calidades y A 2 13 14 1		19 20 21 22	23 24 25	26
53. Código 5 7 9 1 4 4		4) \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \					
05- Impto. renta y compl. régimen ordin							
07- Retención en la fuente a título de re	ent)					
09- Retención en la fuente en el impues	ito)						
14- Informante de exogena							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico							
oz radarador dicerrornes							
Oblig	ados aduaneros				Exportadores		
1 2 3	5 6	7 8 9	10				
			55. F	forma 56. Tipo	Servicio 1	2	3
54. Código 11 12 13 14	1 15 16	17 18 19	20		57. Modo		
					58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualiz	aciones a que haya l	ugar, la inscripción en el Re	gistro Único Tributari	o -RUT-, tendrá vigencia	indefinida y en consecuen	cia no se exigirá su r	renovación
	, , ,		exclusivo de la DIA				
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios	:: 0	61.	. Fecha 2021 - 05 - 15	13 : 27: 29	
La información suministrada a través del form y cancelación del Registro Único Tributario (R				as verificaciones que la DI	AN realice.		
inexactitud en alguno de los datos suministrac sancionatorios o de suspensión, según el caso	los se adelantarán los						
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1			004 November 4	CTUACIÓN DE OFICI	IO AUTOMÁTICA		
Firma del solicitante:			984. Nombre ^A 985. Cargo	2. C. C.C. DE OF 101			
			113. Jango				



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C. Mayo 12 de 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022

Objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Yo, JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.737.691, en Representación de RM INGENIEROS SAS identificada con Nit 900.345.967-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá y JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.425.134, en condición de Revisor Fiscal, certificamos el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,

JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA

C.C. No. 1.015.425.134

Revisor Fiscal RM INGENIEROS SAS Nit. No. 900.345.967-2 JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO

C.C. No. 79.737.691 RM INGENIEROS SAS Nit. No. 900.345.967-2







Esta tarja a es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos-a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideas.com

Republica de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

214325-T

JOSE ALEJANDRO

C.C. 1015425134

resolucion inscripcion 64

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

DIRECTOR GENERAL



FECHA 19/02/2016

227216

oscar eduardo fuentes peña



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015425134 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 214325-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

N)	R	E	G	IS	T	R	Α	1	۱۸	١T	Έ	С	Ε	D	ΕI	N٦	ΓΕ	ES]	ΟI	S	CI	Pl	LI	N	41	RI	o	S	* :	* :	* *	*	*	*	* *	* *	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	* *	*	k
* *	*	*	*	*	*	* :	* *	k 1	k 7	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	* :	* *	*	*	*	* :	* *	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	4
* *	*	*	*	*	* :	* :	* *	*	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	* :	* *	*	*	* *	k y	* *	*	*	* *	· *	* *	*	*	* *	* *	*	*	* :	* *	*	*	*	*	*	* *	· *	*	*	*	*	*	* :	* *	r

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C. Mayo 12 de 2022.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022

Objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA), PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Yo, ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.452.812, en Representación de C&M GROUP CO SAS identificada con Nit. 901.048.003-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,

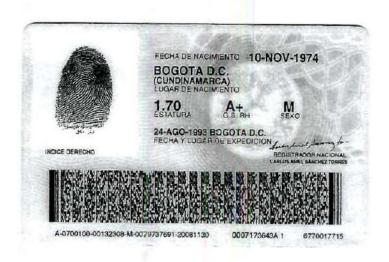
ANGIE VIVIANA MORENO LEÓN

C.C. No. 1.032.452.812 C&M GROUP CO SAS Nit. No. 901.048.003-8



REQUERIMIENTO TITULACIÓN









Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2021-1095941

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- 1. Que JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79737691, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-084589 desde el 22 de Febrero de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2251.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) RM INGENIEROS SAS

Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)

Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

Acceso privado

Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

acion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

> <u>Inicio (∕)</u>

> Registros

Estado de su Trámite

(/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

Consulta Tratamiento

Datos Personales

<u> (/Home/HabeasData)</u>

Formatos CAE

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

>RM INGENIEROS S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

comercio

« Regresar (/)

Cámara de BOGOTA

Identificación NIT 900345967 - 2

Registro Mercantil

Numero de 1972289 Matricula Último Año 2022 Renovado Fecha de 20220331 Renovacion Fecha de Matricula 20100310 Fecha de Vigencia 20500309 Estado de la **ACTIVA** matricula SOCIEDAD COMERCIAL Tipo de Sociedad Tipo de SOCIEDADES POR ACCIONES Organización SIMPLIFICADAS SAS SOCIEDAD Ó PERSONA JURIDICA Categoria de la PRINCIPAL ó ESAL Matricula Fecha Ultima 20220408

✓ REGISTROMERCANTIL✓ REGISTROUNICO DEPROPONENTES

(https://linea.ccb.org.co/Cer

♠ Representantes Legales

 Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

4111 Construcción de edificios residenciales

Registro de Proponentes

Acceso Privado Cámara de Comercio

BOGOTA

Proponente RUP Correo electronico

Actualización

Contraseña

ENVIAR

Olvido su contraseña? (/Account/Forgot Rassword) 46617

Privacidad - Condicion

https://www.rues.org.co/Expediente

Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/) Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

Acceso privado

(/)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
René Qué es el RUES (/Home/About)

> Inicio (∕)

> Registros

Estado de su Trámite

➤ (/RutaNacional)

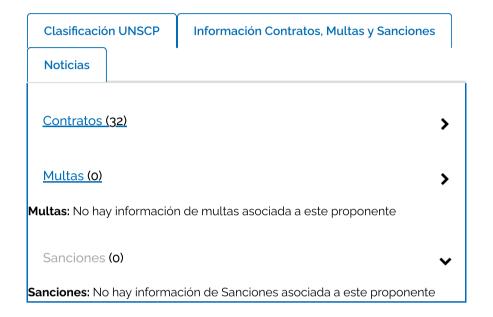
Cámaras de Comercio

Consulta Tratamiento <u>Datos Personales</u>

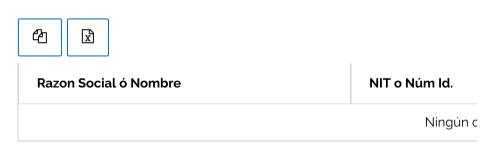
Formatos CAE

<u>Recaudo Impuesto de</u> <u>Registro</u>

Fecha de Inscripción	20140509
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL



Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control



Mostrando registros del o al o de un total de o registros

Siguiente Anterior

ENLACES RELACIONADOS



SC3641-1



- » Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- » Consulta de Uso de Suelos IUS (https://ius.confecamaras.co/Map)
- » Registro Nacional de Turismo RNT (http://rnt.confecamaras.co) » Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- (http://runeol.rues.org.co/)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

» Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

RUESWEB01

v. 20210616



Privacidad - Condiciones

https://www.rues.org.co/Expediente 2/2



REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) CYM GROUP CO SAS

Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/)

Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

Acceso privado

(/) Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)

<u>enovacion)</u> ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

➤ Inicio (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (∕RutaNacional)

Cámaras de Comercio

➤ (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

<u> (/Home/HabeasData)</u>

Formatos CAE

<u> (∕Home/FormatosCAE)</u>

Recaudo Impuesto de Registro

▶C&M GROUP CO SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

« Regresar (/)

Cámara de BOGOTA comercio

Identificación NIT 901048003 - 8

~

Registro Mercantil

Numero de 2773785 Matricula Último Año 2022 Renovado Fecha de 20220314 Renovacion Fecha de Matricula 20170130 Fecha de Vigencia Indefinida Estado de la **ACTIVA** matricula Fecha de 20210915 Cancelación Motivo NORMAL Cancelación SOCIEDAD COMERCIAL Tipo de Sociedad Tipo de SOCIEDADES POR ACCIONES Organización SIMPLIFICADAS SAS Categoria de la SOCIEDAD Ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL Matricula Fecha Ultima 20220402 Actualización

✓ REGISTROMERCANTIL✓ REGISTROUNICO DEPROPONENTES

(https://linea.ccb.org.co/Cer

♠ Representantes Legales

 Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

4112 Construcción de

edificios no residenciales

4330 Terminación y
acabado de edificios y
obras de ingeniería civil

4390 Otras actividades
especializadas para la
construcción de edificios y

obras de ingeniería civil





ENVIAR

Privacidad - Condicione

1/2

https://www.rues.org.co/Expediente

Consulta Beneficio a Empresarios (https://beneficios.rues.org.co/) <u>Guía de Usuario Registrado (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)</u>

Acceso privado

(/)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRengyacion) e Coi Puéres el RUES (/Home/About)

Proponente RUP

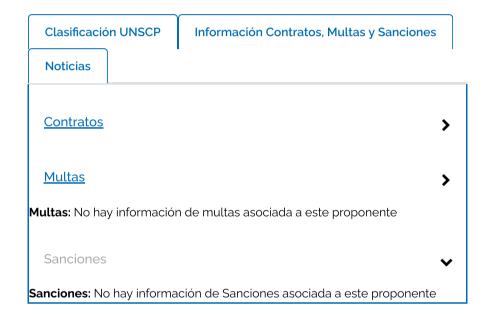
> Inicio (∕) > Registros Estado de su Trámite ➤ (/RutaNacional) Cámaras de Comercio

Consulta Tratamiento <u>Datos Personales</u>

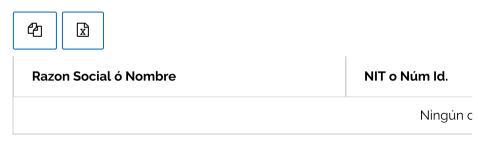
Formatos CAE

<u>Recaudo Impuesto de</u> <u>Registro</u>

Número de Inscripción RUP	00000066278
Fecha de Renovación	20190628
Fecha de Inscripción	20190628
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NO RENOVADO



Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control



Mostrando registros del o al o de un total de o registros

Anterior Siguiente

ENLACES RELACIONADOS

- (O) icontec ISO 9001
- SC3641-1
- » Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- » Consulta de Uso de Suelos IUS (https://ius.confecamaras.co/Map)
- » Registro Nacional de Turismo RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

» Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co) » Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)

RUESWEB01 v. 20210616

https://www.rues.org.co/Expediente 2/2



REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO



BANCO DE OCCIDENTE

CERTIFICA

Que la sociedad RM INGENIEROS SAS, con Nit 900.345.967, tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de ochenta y seis millones doscientos cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pesos (\$86.204.664,00), destinado para Convocatoria No. PAF-SUCRE-I-115-2022 que tiene por objeto contratar la "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE ".

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No. PAF-SUCRE-I-115-2022.

Contacto: Angely Jeanneth Contreras Cárdenas, Teléfono 746 20 60 Ext. 15443. Email: ajcontreras@bancodeoccidente.com.co

La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Occidente con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete al Banco de Occidente a la expedición de la Carta de Cupo de Crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Banco de Occidente, y al cumplimiento por parte de la sociedad RM INGENIEROS SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Banco de Occidente no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la Sociedad por la no aprobación del Cupo de Crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre aprobado o por el uso que haga la Sociedad de la presente carta. Iqualmente, el Banco de Occidente se reserva el derecho de modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la Sociedad.

Se expide en Bogotá a los 9 días del mes de mayo de 2022.

Cordialmente.

Firmado digitalmente por FRANCISCO JAVIER FRANCISCO JAVIER MONROY MONROY GUERRERO GUERRERO Fecha: 2022.05.09 12:43:01 -05'00'

Francisco Javier Monroy Guerrero C.C. 19.453.464 de Bogotá Vicepresidente de Banca Empresarial y Pyme. Representante Legal **BANCO DE OCCIDENTE**







REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE
PROPONENTE	CONSORCIO TOTI
DATOS COMPLETOS DEL	RM INGENIEROS SAS
INTEGRANTE QUE APORTA	NIT: 900.345.967-2
LA EXPERIENCIA:	

LA	EXPERIENCIA:						
	EXPERIEN	ICIA DEL PROPONE		PUESTA PARA HA	BILITAR LA (DFERTA	
#	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	PARTICIPACIÓN
1	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	303.39	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META	ABRIL 21 DE 2017	ENERO 22 DE 2018	74%
2	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)	401.53	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	NOV. 01 DE 2017	NOV. 23 DE 2018	50%

3	INTERVENTORIA (FISCALIZACIÓN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA NUEVA EMBAJADA DE ECUADOR EN BOGOTÁ – CALLE 89 No. 13-07 BARRIO EL CHICO	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA EMBAJADA DE ECUADOR EN BOGOTÁ	429.32	SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO	DIC. 12 DE 2012	SEPT. 07 DE 2013	100%
---	--	--	--------	---	--------------------	---------------------	------

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

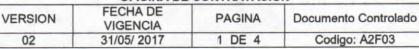
Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

ACREDITACIÓN CONTRATO 1



DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800098190-4

OFICINA DE CONTRATACION





-LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que: LA UNION TEMPORAL SAN LORENZO", identificado con Nit: 901069241-4 y representado legalmente por JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.737.691, ha suscrito el siguiente Contrato con EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, así;

N° Y TIPO DE CONTRATO:	2017-079 CONTRATO DE INTERVE	NTORIA
CONTINUIO.	MUNICIPIO DE CASTILLA LA N	
CONTRATANTE	NIT. 800.098.190-4	oeva wera
	UNION TEMPORAL SAN L	ORENZO.
CONTRATICTA	NIT: 901069241-4.	
CONTRATISTA:	R/L: JOSE IVAN RODRIGU	JEZ MEDRANO.
	C.C. 79.737.691	
	"INTERVENTORÍA TÉC	CNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL,
OBJETO:	AMBIENTAL Y FINANCIE	RA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA
OBJETU:	FASE III DE LA INSTITU	CIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL
	MUNICIPIO DE CASTILLA	
VALOR DEL	DOSCIENTOS TREINTA	Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL
CONTRATO:	CUATROCIENTOS CUARE	ENTA PESOS M/CTE (\$237.019.440,00)
PLAZO DEL	OCHO (08) MESES.	
CONTRATO:		
FECHA DEL CONTRATO:	ABRIL 11 DE 2017	
FECHA DE INICIO	ABRIL 21 DE 2017	
I EGITA DE INTOIO	ABINE 21 DE 2017	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	DICIEMBRE 21 DE 2017	
ACTA No 1 ADICION EN TIEMPO	DICIEMBRE 21 DE 2017 (3	BO DIAS)
FECHA DE TERMINACION FINAL:	ENERO 22 DE 2018.	
ESTADO ACTUAL:	TERMINADO SIN LIQUIDA	IR .
Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	Firma	Firma
Hortencia Diaz Bayona Auxiliar Administrativo Contratación Fecha: 23/04/2018	Daissy Liliana Chivata López Jefe Oficina de Contratación Fecha: 23/04/2018	Daissy Liliana Chivata López Jefe Oficina de Contratación Fecha: 23/04/2018



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

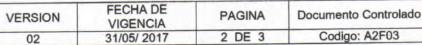
Alcaldía de Castilla la Nueva - Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

MANAN caetillalanueva-meta dov co e-mail: alcaldiamnal@caetillalanueva dov co



OFICINA DE CONTRATACION





T.R.D 102-01-042

QUE SEGÚN ACTA CONSORCIAL:

LA UNION TEMPORAL SAN LORENZO, Identificado con NIT: 901069241-4 se encuentra conformado por RM INGENIEROS SAS identificada con NIT No. 900345967-2 representada legalmente por JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO identificado con cedula de ciudadanía No. 79.737.691con un porcentaje de participación del 74%, CORPORACION GERENCIA DE PROYECTOS "GP CORPORATION" identificado con NIT No. 844001366-7 representado legalmente por CESAR RAUL GRANADOS VASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79.657.248 con un porcentaje de participación del 25% e INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS identificada con NIT No. 900212444-1 representada legalmente por CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.468.361 con un porcentaje de participación del 1%

PERSONAL VINCULADO

Que una vez revisado el expediente contractual, la propuesta y los documentos relacionados durante la ejecución del contrato, se permite manifestar que el personal que participo en la ejecución del contrato de la referencia es el siguiente:

	CONTRATO 076-2017									
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	MATRICULA PROFESION AL	CACION	PROFESI ON	TIEMPO LABORADO	CACI ON				
DIRECTOR DE INTERVENT ORIA	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ	25202- 090337CND	11433692	INGENIE RO CIVIL	21/04/17 hasta 22/01/18	40%				
RESIDENTE DE INERVENT ORIA	ERIKA ROJAS VILLAR	25202- 163982 CND	40328224	INGENIE RO CIVIL	21/04/17 hasta 31/07/18	100%				
RESIDENTE DE INERVENT ORIA	CARLOS ANDRES GUARNIZO ZAMBRANO	70202147149 TLM	93398115	RO CIVIL	1/08/17 hasta 22/01/18	100%				

Elaboró	Revisó	Aprobó	
Firma	Firma	Firma	
Hortencia Diaz Bayona Auxiliar Administrativo Contratación Fecha: 23/04/2018	Daissy Liliana Chivata López Jefe Oficina de Contratación Fecha: 23/04/2018	Daissy Liliana Chivata López Jefe Oficina de Contratación Fecha: 23/04/2018	





"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

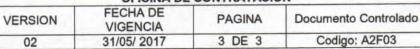
Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

MANAY castillalanuava-meta dov co e-mail: alcaldiamnal@castillalanuava dov co



OFICINA DE CONTRATACION





INGENIERO ESTRUCTU RAL	JUAN ARLOS CORTES CORTES	25202- 121612 CND	80226109	INGENIE RO CIVIL- ESPECIA LISTA EN ESTRUCT URAS	21/04/17 hasta 22/01/18	100%
AUXILIAR DE APOYO A LA INTERVENT ORIA	YISEL ANDREA CASTAÑEDA ORJUELA	25202- 342006 CND	10160599 96	INGENIE RO CIVIL	21/04/17 hasta 22/01/18	100%
TOPOGRAF O	JAIRO GRAZON FONSECA	100195	40185498	TOPOGR AFO	01/08/17 hasta 15/01/18	100%

Se expide la presente en Castilla la Nueva, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

DAISSY LILIANA CHIVATA LOPEZ
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	Firma	Firma
Hortencia Diaz Bayona	Daissy Liliana Chivata López	Daissy Liliana Chivata López
Auxiliar Administrativo Contratación	Jefe Oficina de Contratación	Jefe Oficina de Contratación
Fecha: 23/04/2018	Fecha: 23/04/2018	Fecha: 23/04/2018



Alcaldía de Castilla la Nueva - Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www caetillalanuava-meta dov on a-mail: alcaldiamnal@caetillalanuava dov on

NUEVA."

2017 (Año) 2017 (Año) 2017 (Año) 2017 (Año) 2017

2018

FECHA 30-nov-17 21-dic-17-

2018

2 3/2		DEPARTAN	ENTO DEL META						
Contilla		SECRETARIA I	DE OBRAS PÚBLICA	IS		-			
Caşıma	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	Document	Controlado	A			
Consumited by Vision	1	Febrero 1 de 2016	1 de 7	Document	o controlado				
TRD									
		ACTA DE RECIBO FINAL	DE CONTRATO D	E OBRA	/				
CONTRATO No		OC-080	DE		2017				
VIGENCIA		OCH	(08) MESES Y CUAT	malling and and an a		N/			
				A A A A A A A A A A A A A A A A A A A					
OBJETO DELCONTRATO:	"CONSTRU	CCIÓN DE LA FASE III DE LA INST	TUCIÓN EDUCATIVA	SAN LORENZO DEL	MUNICIPIO DE CAS	TILLA L			
LOCALIZACION DEL PROYECTO		CENTRO POBL	ADO SAN LORENZO E	N EL MUNICIPIO DE	CASTILLA LA NUEVA	A-MET			
			(In	dique en este espacio el sitio de e	ecución del contrato)				
			,			1			
PLAZO DE EJECUCION INICIAL D	EL CONTRATO			(incique en este espaci-	OCHO (08) MESES sel riomero de días o de meses par	a ejecutar el			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CO	MTPATO:		11	DE	ABRIL				
		-	(013)		(Mes)	/			
FECHA DE INICIACION DEL CON	TRATO	_	21	DE	ABRIL				
FECHA DE TERMINACION INICIA	L DEL CONTRATO	N 1	21	DE	DICIEMBRE	1			
ACTA MODIFICATORIA 001			30	DE	NOVIEMBRE	-			
ACTA 002 ADICIÓN EN TIEMPO	(20 DIAC)	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	(Die) 21		(Mes)	1			
	(30 DIAS)	-	(Dia)	DE	DICIEMBRE	. /			
PLAZO DE EJECUCION ACTUAL		_	,	OCHO (08) MESE	S Y TREINTA (30) DÍA	AS			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTU	AL	_	22	DE	ENERO "				
MODIFICACIONES			(0m)		(Mes)				
ACTA N°			DESCRI	IDCIÓN					
F-2010-2-1		DESCRIPCIÓN ACTA No 001 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO DE OBRA Nº 080-2017							
ACTA 001	To and a second								

DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE.

(Indique el valor actual del contrato en nume

CONTRATISTA

VALOR ACTUAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ACTA MODIFICATORIA № 01

CONSORCIO AULAS SL UNION TEMPORAL SAN LORENZO

\$ 2,966,956,328.00

\$ 2,966,956,245.00

\$ 2,966,868,404.00

En Castilla la Nueva; a los del mes de Abril de 2018 se reunieron el Ing. Carlos Andres Mora Cifuentes representante legal del contratista Consorcio Aulas SL, el Ing. Ing Jose Ivan Rodriguez Medrano representante legal de la interventoría Unión Temporal San Lorenzo y el Ing. Jeimer Camilo Gutierrez Castañeda, secretario de obras públicas del municipio de Castilla La Nueva, con el fin de constatar el estado de las obras objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte de la interventoría las obras ejecutadas.

A.OBRA EJECUTADA

ITEM	ITEM DE PAGO	UND	CANTIDAD	COS	TO UNITARIO	VALOR TOTAL
	MODULO 1					
1	PRELIMINARES		1 - 12 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		No we law to	
1.1	Localización y replanteo M2 (incluye cartera y planos)	M2	726.92	\$	4,278.00	\$ 3,109,764.00
1.2	Descapote manual (incluye cargue manual y trasporte de sobrante 5km)	M2	1,564.29	\$	14,153.00	\$ 22,139,396.00
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS					
2.1	Subbase granular material de rio seleccionado hasta 2" (incluye transporte 5km)	M3	241.02	\$	99,205.00	\$ 23,910,389.00
2.2	Excavación manual en conglomerado seco (incluye cargue manual y retiro de escombros 5 km)	МЗ	275.49	\$	67,452.00	\$ 18,582,351.0
2.3	Arena lavada de rio incluye suministro transporte e instalacion. (5km)	M3	56.15	\$	119,343.00	\$ 6,701,109.0
2.4	Sobreacarreo de material. Factor expansion 20% distancia fuente de material 20 KM	мз/км	6,624.15	\$	1,853.00	\$ 12,274,550.00
2.5	Relleno mateial de rio e= 2" incluye compactacion manual y transporte de material 5km.	МЗ	144.44	\$	49,205.00	\$ 7,107,170.0
3	PISOS Y MUROS					
3.1	Placa de contrapiso e=10 cm (3000 psi)	M2	477.74	\$	76,248.00	\$ 36,426,720.00
3.2	Piso en granito pulido	M2	415.12	\$	194,123.00	\$ 80,584,340.0
3.3	Pañete muros interiores mortero 1:4 incluye filos y dilataciones	M2	290.63	\$	26,372.00	\$ 7,664,494.0
3.4	Pañete muros exterior y culatas mortero 1:4 imperm.	M2	28.52	\$	35,298.00	\$ 1,006,699.0
3.5	Pintura Vinilo T1 s/muro (3 Capas) (Alta calidad)	M2	399.13	\$	11,154.00	\$ 4,451,896.0
4	INSTALACIONES HIDRAULICAS			1		
4.1	Bajante de aguas Iluvias 4" PVC	ML	23.20	\$	23,917.00	\$ 554,874.0
4.2	Tuberia sanitaria D=4" RED INT EXT PVC	ML	305.20	\$	29,523.00	\$ 9,010,420.0
4.3	Suministro e instalacion de tuberia PVC para alcantarillado10" (Inc.nivelacion de precision)	ML	24.50	\$	81,740.00	\$ 2,002,630.0



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva - Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026 www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

100	200		DEPARTAN	MENTO DEL M	META					Págin
-	1.71		SECRETARIA I	DE OBRAS PL	BLICAS				-	Notice .
Cas	itula	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	1	- Charles				
Capacida (No. sv	nd y Vision	1	Febrero 1 de 2016	2 de 7		Docume	nto Co	ntrolado	1.01	
4.4	Suministro e in	stalacion de tuberia PVC	para alcantarillado16" (Inc.nive	lacion de	241	and the same	\$	180,524.00	\$	
-	precision)				ML					
4.5			union mecanica para acueducto	os,presion	ML	16.50	\$	18,050.00		297,825.0
4.6	-	nte cúpula plástilla			UND	13.00	\$	29,193.00	-	379,509.0
4.7	Yee salida en P	7.00			UND	0.00	\$	58,042.00	\$	
5.1		MAMPOSTERIA cion 80X0.80X0.80 M tol	ete comun		UN	11.00	\$	468,429.00	5	5,152,719.0
5.2		ta 20,7 Mpa (3000 psi) n			M3	6.82	\$	740,123.00		5,047,639.0
5.3	Concreto viga	de cimentacion 20.7Mpa	(3000 PSI) no incluye hierro		M3	28.90	\$	801,154.00	\$	23,153,351.0
5.4	Viga aérea en o	concreto de 3000 psi no	ncluye hierro		МЗ	29.90	\$	1,068,310.00	\$	31,942,469.0
5.5	Columnas en co	oncreto de 3000 psi, no i	ncluye hierro		МЗ	12.54	\$	1,143,829.00		14,343,616.0
5.6	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN		MPA (3000 PSI) impermeabilizad	lo	M3	25.09	\$	1,315,802.00	-	33,013,472.0
5.7	Concreto 13.8	Mpa,(2000 psi),solado,co	nc limpieza		M3	6.40	\$	501,928.00	\$	3,212,339.0
5.8	Alfajia 20.7 MP	a (3000 PSI) A=0.25 M, I	H=0.07 M, 2D1/2+F3/8		ML	34.00	\$	51,742.00	\$	1,759,228.0
5.9			incluye acero de refuerzo.		ML	6.50	\$	111,364.00		723,866.0
5.10		piso E = 0.10 M, 20.7 M			M2	15.95	\$	76,248.00		1,216,156.0
5.11	Suministra f	е пеха No. 4 0.10X0.20X	0.30 M(Mortero TIPO S 1:3) refuerzo FY=4200 MPa (4200 K0	C/CM2	M2	256.34	\$	49,145.00 5,754.00		12,597,829.0
5.12	Malla electros	urado y amarre acero de oldada FY=5000 KG/CM2	. 500 MPA	a, CIVIZ,	KG	12,703.31 2,157.51	5	5,662.00		73,094,846.0 12,215,822.0
5.14	Commission of the Commission o	rensado macizo vista T.	the same of the sa		M2	255.04	\$	118,494.00	\$	30,220,710.0
5.15			ble T. S/fe (mortero tipo1:4)	-	M2	102.29	\$	233,683.00	\$	23,903,434.0
	Service of the servic		intafe, a la vista por una cara pa	ra vigas v	-		-	The second second	-	
5.16	columnas.		par anna anna pa		M2	151.20	\$	140,309.00	\$	21,214,721.0
5.17	Anden concrete	20,7MPA(3000 PSI) E=	0.08 mts		M2	147.31	\$	69,412.00	\$	10,225,082.0
5.18	Dilataciones en	cuerteron en sentido lo	ngitudinal gress		ML	107.88	\$	10,773.00	\$	1,162,191.0
5.19		cuarteron en sentido tr			ML	82.12	\$	35,573.00	\$	2,921,255.0
5.20	Gargolas en co		unisversali, gress.		-		5		\$	
					UN	3.00	-	44,945.00	-	134,835.0
5.21		nto 500XT Fiberglass 2.8		· In all and	M2	110.66	\$	44,419.00	\$	4,915,407.0
5.22	refuerzo	a concreto 3,000 PSI se	ccion transversal 0.80 X 0.10 MT	S.incluye	ML	125.20	\$	117,469.00	\$	14,707,119.0
5.23		senderos y muros con hi	drojet		M2	814.14	\$	6,059.00	\$	4,932,874.0
6	CARPINTERIA	METALICA								
6.1	PHR-C 200X70-				KG	998.04	\$		\$	17,330,965.0
6.2	PHR-C 220X80-				KG	3,370.98	\$	17,365.00	\$	58,537,068.0
6.3			6 mm corredor bloques inc, tapa	as,	ML		\$	434,426.00	\$	
6.4		pintura y anclaje. de 2" de conexión de ce	rchas para cubierta en hall de au	ılas.	ML	301.16	3	39,586.00	Ś	11,921,720.0
6.5			a panel metalico de aluzinc - aluz		M2	520.60	\$	212,613.00		110,686,328.0
6.6			los de instalacion, acabado supe		M2	207.82	\$	192,956.00	\$	40,100,116.0
6.7		The state of the state of the state of the	chadas. Inc. Lamina 3/16 y tubo	3"x 5.5 mm	ML	54.60	\$	304,962.00	\$	16,650,925.0
6.8		rosivo y pintura.	lo corredite and idela 4 mass		142	50.55	1	270 194 00	*	15 949 003 0
6.9			nio corredizo, con vidrio 4 mm ctante con pisavidrio curvo y vide	rio incoloro	M2 M2	58.66 23.33	\$	270,184.00 349,376.00	\$	15,848,993.0 8,150,942.0
6.10	Suministro e in:	stalacion ventana alumii	nio sistema persiana fila 3"	TIO ITICOIOTO	M2	64.26	5	364,738.00		23,438,064.0
6.11	Suministro e in	stalacion rejilla persiana	en aluminio		M2	17.92	\$	267,840.00	\$	4,799,693.0
6.12		marco y hoja metal Inc			UN	5.00	\$	856,620.00		4,283,100.0
6.13		stalacion de Gabinete co	s hojas Inc, Anticorrosivo y pintu	ıra	UN	1.00	\$	436,524.00 1,550,160.00		873,048.0 1,550,160.0
6.15		cal.18 espiroductos ext			UN	5.00	\$	368,699.00		1,843,495.0
6.16	Rejilla de 10*2	0 en angulo 1"*3/16" y v	arilla 3/8" entrada salones		UN	5.00	\$	136,353.00	\$	681,765.0
6.17		cacion de marcos en caj	as entrada salones. Juye suministro montaje y pintur	ral	KG	5.00 1,486.85	\$	33,670.00 17,523.00		168,350.0 26,054,073.0
6.19		cal.18 espiroductos inte			UN	1,400.63	\$	368,741.00		20,034,073.0
7		ES ELECTRICAS MOD								
7.1	Salida TV PVC		E RIDIEL PRINT SALES		UN	5.00	\$	97,132.00	\$	485,660.0
7.0	The second second second		D PANEL <50W, 2880-4250 lum	200		-	1.	C42.007.00		
7.2	Control of the Contro		olor 2700-6500K, vida util 35000	V 2011 (1955)	PTO	45.00	\$	643,095.00	\$	28,939,275.0
	Suministro e ins	stalación LUMINARIA LE	de potencia >0,9, IP20. Cuadrada D HERMETICA <40W, 3400 lume	enes,	-		-			
7.3			olor 2700-6500K, vida util 35000		PTO	18.00	\$	492,568.00	\$	8,866,224.0
			de potencia >0,9, IP65. Rectangu	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	(45)	2007				
7.4		a corriente doble con po			PTO	25.00	\$	113,120.00	\$	2,828,000.0
7.5	Salida tomacori	riente doble regulada re	gulada Incluve aparato		UN	20.00	\$	160,306.00	\$	3,206,120.0
7.6	Salida para voz	Section 1997 Control of the Control	7 - 4 - 4 - 4 - 4		UN	20.00	\$		\$	3,177,520.0
7.7			n espacio para totalizador .		UN	20.00	\$	1,197,987.00	\$	2)277320.0
7.8		12 circuito. Incluye brea			UN	1.00	\$	778,466.00		778,466.00
7.9	Puesta a tierra	apantallamiento			UN		\$	537,373.00	\$	
7.10		40x0,40x0,40 m 20.7 M	PA, (3000 PSI)		UN	-	\$	310,116.00 74,874.00	\$	
7.11		04+1No4 T, ducto 1 1/2"			ML		\$	74,674.00	3	
7.12	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	and the second s	emt, proporcional cajas, interru	9.033.7	UN	63.00	\$	147,025.00	\$	9,262,575.00
	accorneine de -	anavian u cirtama da fila	ción con varilla roscada y riel or	0000		100			100	



accesorios de conexión y sistema de fijación con varilla roscada y riel omega

CAPACIDAD Y VISION PARA SERVIR A MI GENTE Alcaldía de Castilla la Nueva - Meta Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal - Castilla la Nueva Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026 www.castillalanueva-meta.gov.co_e-mail:alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



Página 7

			SECRETARIA	MENTO DEL DE OBRAS I	-				-	Págir
Cas	stilla	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGIN	-			and the first		casilla
Capacia jun s	tool is Vision.	1.	Febrero 1 de 2016	3 de	7	Docume	nto C	ontrolado		
NP1	ITEMS NO PR	EVISTOS MODULO 1								
NP1.1	PUESTA TIERRA	A TERMINAL DE BAJA TE	NSION		UN	1.00	\$	528,650.00	\$	528,650.0
NP1.2	CAJA DE INSPE	CCIÓN TIPO CS 274 - AP	274, INCLUYE TAPA EN MARCO	METALICO	UN	5.00	\$	978,686.00	\$	4,893,430.0
NP1.3	Salida para ton	na GFCI			PTO	5.00	\$	189,263.00	\$	946,315.0
NP1.4	Tablero trifasio	to 18 circuitos , 5 hilos (i	ncluye totalizador) .		UN	1.00	\$	1,899,127.00	\$	1,899,127.0
NP1.5	SALIDA: Dos fas fase. Factor de	UPS de 6KVA Rango de voltaje 176 VAC/ 276VAC +/- 3%. Conexión Bornera. SALIDA: Dos fases a 220VAC + Neutro + tierra Voltaje 220VAC o 110VAC por cada fase. Factor de potencia 0.7. Regulación de voltaje +/- 1%. Protección contra descarga y sobrecarga de baterías.			UN	1.00	\$	13,448,787.00	\$	13,448,787.0
NP1.6	con alsladores,	ubicación de EQUIPOS A Pach panel para 24 pue	te de10 UR para AULAS, puerta e CTIVOS. Incluye barraje de puest rtos categoría 6 1G, organizados ón de puntos, multitoma	ta a tierra	UN	1.00	\$	5,288,531.00	\$	5,288,531.
NP1.7	Fibra óptica Mu	ultimodo 50/125UM 12	timodo 50/125UM 12 HILOS Interior/Exterior		ML		\$	72,646.00	\$	

NP1.8	ACERO ESTRUC	TURAL I ASTM A36 INC	LUYE SUMINISTRO MONTAJE Y P	PINTURA)	KG	25.67	\$	19,233.00	\$	493,711.0
NP1.9	CANALIZACION	ES ZANJA Y RELLENOS P	ARA DUCTOS PVC DE 3" ZONA V	ERDE	ML	125.40	\$	49,843.00	\$	6,250,312.0
NP1.10	SUMINISTRO E	INSTALACION DE DUCTE	RIA FMT DF 1"		ML	44.90	\$	42,685.00	\$	1,916,557.0
NP1.11	Name and Address of the Owner, where the Owner, which is	INSTALACIÓN DE DUCTI			ML	210.74	\$	17,320.00	\$	3,650,017.0
NP1.12	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	Cobre 3F(1/0)+1N(1/0)+			ML	126.00	\$	99,996.00	\$	12,599,496.0
NP1.13	CABLE UTP CAT				ML	1,180.00	\$	10,990.00	\$	12,968,200.0
NP1.14	Muro ladrillo p	rensado macizo vista T.	S/fe (mortero tipo 1:4)		ML	203.69	\$	103,470.00	\$	21,075,804.
NP1.15		10 m concreto 3000 psi			M2	98.85	\$	149,108.00	\$	14,739,326.
NP1.16	TAPAS PROTEC	TORAS DE REMATES PAI	RA TEJA, FLANCHING Y CUMBRE	RA CALIBRE	ML	163.60	\$	78,907.00	\$	12,909,185.
NP1.17	Muro enchape	en ladrillo prensado T S	antafe, a la vista por una cara		ML	148.00	\$	143,894.00	\$	21,296,312.
NP1.18	Codo Salida en	PVC D=4" Desague			UND	8.00	\$	61,744.00	\$	493,952.
NP1.19		ef 1/2" Adhesivo Hit Re	500 o similar		UND	663.00	\$	45,180.00	\$	29,954,340.
NP1.20	División Sanitar		oxidable C-20 satinado, sobre est	tructura	M2	17.55	\$	1,093,802.00	\$	19,196,225.
NP1.21		nortero 1:4 E=50 mm			M2	76.21	\$	40,451.00	\$	3,082,771.
NP1.22		rensado macizo hilada p	arada (Mortero 1:4)		ML	246.27	\$	51,711.00	\$	12,734,868.0
117 216.6	MODULO 2	renous mucies misses p	arada (mortero 2.4)		1916	240.27	1	32,722.00	7	12,734,000.
8	PRELIMINARE	S								
8.1	Localización y r	eplanteo M2 (incluye ca	rtera y planos)		M2	726.92	\$	4,278.00	\$	3,109,764.
8.2	Descanote man	ual fincline cargue man	ual y trasporte de sobrante 5km	1		1,564.29	\$	14,153.00	\$	22,139,396.0
9		ES Y RELLENOS	ual y trasporte de sourante okin	"	M2	1,304.29	13	14,133.00	2	22,139,390.1
9.1			ionado hasta 2" (incluye transpo	orte 5km)	M3	252.40	\$	99,205.00	\$	25,039,342.0
9.2	Excavacion mar	nual en conglomerado se	eco (incluye cargue manual y ret	iro de		278.04	\$	67,452.00	\$	18,754,354.0
3,2	escombros 5 km	n)			МЗ	270.04	-	07,432.00	7	10,754,354.0
9.3			transporte e instalacion. (5km)		МЗ	60.89	\$	119,343.00	\$	7,266,795.0
9.4	KM		nsion 20% distancia fuente de ma		мз/км	7,001.40	\$	1,853.00	\$	12,973,594.0
9.5	5km.		npactacion manual y transporte	de material	МЗ	153.47	\$	49,205.00	\$	7,551,491.0
10	PISOS Y MURO									
10.1		piso e=10 cm (3000 psi)			M2	476.46	\$	76,248.00	\$	36,329,122.0
10.2	Piso en granito	Annual Control of the			M2	417.82	\$	194,123.00		81,108,472.0
10.3	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE		cluye filos y dilataciones		M2	15.72	\$	26,372.00	_	414,568.0
10.4		exterior y culatas morter 1 s/muro (3 Capas) (Alta			M2	29.97 410.59	\$	35,298.00 11,154.00	\$	1,057,881.0 4,579,721.0
11		ES HIDRAULICAS	candady		M2	410.33	1	11,134.00	2	4,3/3,/21.0
11.1		as Iluvias 4" PVC			ML	23.20	\$	23,917.00	\$	554,874.0
11.2	The second liverage and the se	ia D=4" RED INT EXT PVO			ML	418.38	\$	29,523.00	\$	12,351,833.0
11.3			para alcantarillado10" (Inc.nive	lacion de	ML	65.50	5	81,740.00	\$	5,353,970.0
11.4		stalacion de tuberia PVC	para alcantarillado16" (Inc.nive	lacion de	ML	_ \ \ .	\$	180,524.00	\$	
11.5		stalacion de tuberia PVC I 2 1/2".Inc.instalacion a	union mecanica para acueducto	os,presion	ML	45.60	\$	18,050.00	\$	823,080.0
11.6		nte cúpula plástilla			UND	14.00	\$	29,193.00	\$	408,702.0
22.0	Indiana dagar	salvara binarina			OHD.	47.00	1	25,255.00	Y	400,702.0







2	Ja°	-	DEPARTAMENT SECRETARIA DE O		-				1	Págin
Cas	tilla	VEDOLON	SECRETARIA DE O		BLICAS		_		-	casula
Capacida	ad u Visión	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA		Docume	nto C	ontrolado	100	THE
fort un	is the gard	1	Febrero 1 de 2016	4 de 7			TA	50.040.00	-	
11.7	Yee salida en P	MAMPOSTERIA			UND	*	\$	58,042.00	\$	
12.1		ion 80X0.80X0.80 M to	late romun		UN	7.00	\$	468,429.00	ė	3,279,003.0
12.2		a 20,7 Mpa (3000 psi) r			M3	7.32	\$	740,123.00		5,417,700.0
12.3		reto viga de cimentacion 20.7Mpa (3000 PSI) no incluye hierro			M3	29.70	\$	801,154.00		23,794,274.0
12.4		oncreto de 3000 psi no			M3	30.11	\$	1,068,310.00		32,166,814.0
12.5		oncreto de 3000 psi, no			M3	12.29	\$	1,143,829.00	-	14,057,658.0
12.6	Viga canal cond	reto premezciado 20.7	MPA (3000 PSI) Impermeabilizado		M3	25.09	\$	1,315,802.00	\$	33,013,472.0
12.7	Concreto 13.8N	Apa,(2000 psi),solado,c	onc limpieza		МЗ	6.67	\$	501,928.00	\$	3,347,860.0
12.8			H=0.07 M, 2D1/2+F3/8		ML	40.60	\$	51,742.00		2,100,725.0
12.9			s incluye acero de refuerzo.		ML	7.80	\$	111,364.00	_	868,639.0
12.10		piso E = 0.10 M, 20.7 M			M2	19.14	\$		\$	1,459,387.0
12.11			(0.30 M(Mortero TIPO S 1:3)	15	M2	115.69	\$	49,145.00	5	5,685,585.0
12.12	G60)	irado y amarre acero de	e refuerzo FY=4200 MPa (4200 KG/CN	VI2,	KG	13,345.82	\$	5,754.00	\$	76,791,848.0
12.13		ldada FY=5000 KG/CM			KG	2,612.63	\$	5,662.00	\$	14,792,711.0
12.14			S/fe (mortero tipo 1:4)		M2	235.78	5	118,494.00	\$	27,938,515.0
12.15	The same of the sa	THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER.	oble T. S/fe (mortero tipo1:4)		M2	124.04	\$	233,683.00	\$	28,986,039.0
12.16	Muro enchape columnas.	en ladrillo prensado T S	antafe, a la vista por una cara para vi	igas y	M2	172.80	\$	140,309.00	\$	24,245,395.0
12.17	Anden concreto	20,7MPA(3000 PSI) E=	0.08 mts		M2	150.62	\$	69,412.00	\$	10,454,835.0
12.18		cuerteron en sentido lo			ML	113.25	\$	10,773.00		1,220,042.0
12.19	Dilataciones en	cuarteron en sentido ti	ransversal, gress.		ML	77.42	\$	35,573.00	\$	2,754,062.0
12.20	Gargolas en cor	ncreto			UN	4.00	\$	44,945.00	\$	179,780.0
12.21		nto 500XT Fiberglass 2.			M2	107.60	\$	44,419.00	\$	4,779,484.0
12.22			ccion transversal 0.80 X 0.10 MTS.inc	cluye	ML	134.80	\$		\$	15,834,821.0
12.23		senderos y muros con h	idrojet		M2	885.25	\$	6,059.00	\$	5,363,730.0
13	CARPINTERIA				-		-		-	
13.1	PHR-C 200X70-				KG	998.04	\$	17,365.00	\$	17,330,965.0
13.2	PHR-C 220X80-				KG	3,370.80	\$	17,365.00	\$	58,533,942.0
13.3	LINE CONTRACTOR AND ADDRESS.	tipo coimena 2" E= 2,21 intura y anclaje.	86 mm corredor bloques inc, tapas,		ML		\$	434,426.00	\$	
13.4	Correa en tubo	de 2" de conexión de ce	erchas para cubierta en hall de aulas.		ML	317.16	\$	39,586.00	\$	12,555,096.0
13.5	tipo sandwich,		ia panel metalico de aluzinc - aluzinc (ido de alta densidad, acabado en pint pecor de 2"		M2	520.60	\$	212,613.00	\$	110,686,328.0
13.6		curvada incluye acceso	rios de instalacion, acabado superior	e	M2	226.30	\$	192,956.00	\$	43,665,943.0
13.7		ructura metalica para fa rosivo y pintura.	achadas. Inc. Lamina 3/16 y tubo 3"x 5	5.5 mm	ML	54.60	\$	304,962.00	\$	16,650,925.0
13.8			nio corredizo, con vidrio 4 mm		M2	70.40	\$	270,184.00	\$	19,020,954.0
13.9	Ventana fija en de 4 mm.	aluminio sistema proye	ctante con pisavidrio curvo y vidrio in	ncoloro	M2	27.72	\$	349,376.00	\$	9,684,703.0
13.10		talacion ventana alumi	nio sistema persiana fija 3"		M2	61.50	\$	364,738.00	\$	22,431,387.0
13.11		talacion rejilla persiana			M2	17.92	\$	267,840.00	-	4,799,693.0
13.12		marco y hoja metal Inc			UN	6.00	\$		\$	5,139,720.0
13.13	Puerta metalica	Cal.18 en persiana de	os hojas Inc,Anticorrosivo y pintura		UN	2.00	\$	436,524.00	\$	873,048.0
13.14		talacion de Gabinete co			UN	1.00	\$	1,550,160.00	\$	1,550,160.0
13.15		cal.18 espiroductos ext			UN	6.00	5	368,699.00	\$	2,212,194.0
13.16	Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner,	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	varilla 3/8" entrada salones		UN	6.00	\$	136,353.00	\$	818,118.0
13.17		cacion de marcos en ca			UN	6.00	\$	33,670.00	\$	202,020.0
13.18	Acero estructur	al ASTM A-500 G.C. (inc	cluye suministro montaje y pintura)		KG	1,883.60	\$	17,523.00	\$	33,006,323.0
13.19	Rejilla metalica	cal.18 espiroductos inti	eriores.		UN		\$	368,741.00	\$	
14	INSTALACION	ES ELECTRICAS MOD	ULO 2							
14.1	Salida TV PVC	entratés IIII elbia Dia di	CD DANIEL -FOW 2000 4250 h		UN	6.00	\$	97,132.00	\$	582,792.0
14.2	eficiencia <95 la tension de oper	n/W, temperatura del c ación 85V-265V, factor	ED PANEL <50W, 2880-4250 lumenes color 2700-6500K, vida util 35000 hor de potencia >0,9, IP20. Cuadrada 60x	as,	РТО	54.00	\$	643,095.00	\$	34,727,130.0
14.3	Suministro e ins eficiencia <90 Ir	n/W, temperatura del c	ED HERMETICA <40W, 3400 lumenes, color 2700-6500K, vida util 35000 horo de potencia >0,9, IP65. Rectangular		РТО	12.00	\$	492,568.00	\$	5,910,816.0
14.4		a corriente doble con p			PTO	30.00	\$	113,120.00	\$	3,393,600.0
14.5	The second district the se		egulada Incluye aparato		UN	24.00	\$	160,306.00	_	3,847,344.0
14.6	Salida para voz		The state of the s		UN	24.00	\$	158,876.00		3,813,024.0
14.7			on espacio para totalizador .		UN		\$	1,197,987.00	_	3,33,33
14.8		12 circuito. Incluye brea			UN	1.00	\$	778,466.00	\$	778,466.0
14.9		pantallamiento			UN	-	\$	537,373.00		
14.10		40x0,40x0,40 m 20.7 N	IPA, (3000 PSI)		UN		\$	310,116.00	-	
14.11		4+1No4 T, ducto 1 1/2"			ML		\$	74,874.00	\$	

"CAPACIDAD Y VISION PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026 www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co





Página 79 **DEPARTAMENTO DEL META** SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS VERSION **FECHA DE VIGENCIA** PAGINA Documento Controlado Febrero 1 de 2016 5 de 7 SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE TUBERÍA EMT, PROPORCIONAL CAJAS. 14.12 INTERRUPTOR. ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y SISTEMA DE FUACION CON VARILLA LIN 66 00 \$ 147,025.00 \$ 9.703,650.00 ROSCADA Y RIEL OMEGA NO PREVISTOS MODULO 2 NP2 NP2.1 Tablero trifasico 18 circuitos, 5 hilos (incluye totalizador). UN 1.00 1,899,127.00 1,899,127.00 NP2.2 PUESTA TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION \$ 528,650.00 UN UPS de 6KVA Rango de voltaje 176 VAC/ 276VAC +/- 3%. Conexión Bornera. SALIDA: Dos fases a 220VAC + Neutro + tierra Voltaje 220VAC o 110VAC por cada NP2.3 UN \$ 13,448,787,00 Ś 13,448,787,00 1.00 fase. Factor de potencia 0.7. Regulación de voltaje +/- 1%. Protección contra descarga y sobrecarga de baterías. SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE Gabinete de 10 UR para AULAS, puerta en malla o acrílico - para ubicación de EQUIPOS ACTIVOS. Incluve barraje de puesta a tierra NP2.4 UN 1.00 5,288,531.00 \$ 5,288,531.00 con aisladores, Pach panel para 24 puertos categoría 6 1G, organizadores frontal trasero, vertical, marquillas, certificación de puntos, multitoma NP2.5 SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA EMT DE 1" MI 44 90 42,685.00 1.916.557.00 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIA PVC DE 3/4" 17.320.00 NP2.6 ML 252.66 4,376,071.00 10,990.00 | \$ NP2.7 CABLE UTP CAT 6 ML 1448.00 15,913,520.00 149,108.00 NP2.8 Placa maciza 0,10 m concreto 3000 psi imp D=1/2" C15 M2 108.53 16.182,691.00 \$ 228.14 103,470.00 Muro ladrillo prensado macizo vista T. S/fe (mortero tipo 1:4) ML 23,605,646.00 NP2.10 Muro enchape en ladrillo prensado T Santafe, a la vista por una cara 151.92 \$ 143,894.00 21,860,376.00 ML NP2.11 ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA) \$ 19,233.00 \$ 493,711.00 25.67 KG TAPAS PROTECTORAS DE REMATES PARA TEJA, FLANCHING Y CUMBRERA CALIBRE S 78.907.00 \$ NP2 12 MI 171.60 13,540,441,00 Codo Salida en PVC D=4" Desague 61.744.00 NP2.13 UND 8.00 \$ 493.952.00 Anclaje barra Ref 1/2" Adhesivo Hit Re 500 o similar 45,180.00 NP2.14 UND 792.00 35,782,560,00 NP2.15 Afinado pisos mortero 1:4 E=50 mm M2 79.80 \$ 40,451.00 3,227,990.00 Ś NP2.16 Muro ladrillo prensado macizo hilada parada (Mortero 1:4) ML 251.58 51.711.00 S 13,009,453,00 CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS UNIDADES SANITARIAS 15 15.1 Tuberia sanitaria D=2" red int ext PVC ML 80.60 15,468.00 | \$ 1,246,721.00 Tuberia sanitaria D=3" red int ext PVC 24.135.00 15.2 ML 29,521.00 153 Tuberia sanitaria D=4" red int ext PVC Ś ML 52.15 1,539,520.00 15.4 Tuberia sanitaria D=6" red int ext PVC Ś 67,573.00 1,216,314.00 ML 18.00 Punto en PVC D=2" desague PTO 39,140.00 1,135,060.00 15.5 29.00 Punto en PVC D=3" desague 45.675.00 15.6 PTO 15.7 Punto en PVC D=4" desague PTO 15.00 Š 54,009.00 810,135.00 4,941.00 ML 109.295.00 15.8 Red de distribucion e impulsion d=1/2" 22.12 15.9 Red de distribucion e impulsion d=3/4" ML 13.80 4.636.00 63,977.00 Red de distribucion e impulsion d=1" 15.10 ML 4.54 7.107.00 32,266.00 12,520.00 12.50 15.11 Red de distribucion e impulsion d=1 1/2" MI 156,500.00 15.12 Registro de paso 3/4" UN 49.585.00 1,169,750.00 17,546,250.00 15.13 15.00 Ś Sanitario + fluxometro T Adiatica, corona o similar UN 15.14 ORINAL GOTTA BLANCO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA T CORONA UN 5.00 757,795.00 3,788,975.00 Lavamanos sobreponer corona o similir incluye griferia y accesorios 421,296.00 15.15 UN 20.00 8,425,920.00 15.16 \$ 25,558.00 2,249,104.00 Rejilla aluminio p/bioclimatico de 0,062 cm2 UN 88.00 15.17 Impermeabilizacion de muros M2 108.98 11,636.00 1,268,091.00 134,219.00 Espejo e=4 mm M2 11.23 1,507,279.00 15.19 Suministro e instalacion ventana en aluminio sistema persiana fijan aluminio 2.26 \$ 268,734.00 M2 607,339,00 388.389.00 15.20 Suministro e instalacion division en lamina coll rolled cal 18 M2 3.70 1,437,039.00 15.21 Porcelana estampada blanca mediterraneo 0,20x0,20 M2 220.71 57.969.00 12,794,338,00 15.22 51.32 \$ 11,154.00 \$ 572,423.00 Pintura Vinilo T1 s/muro (3 Capas) (Alta calidad) M2 NO PREVISTOS BATERIA SANITARIA NP3 11,660.00 \$ NP3.1 RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D=1 1/4" PVC ML 53.60 624,976.00 4.00 Ś 145.189.00 | \$ NP3.2 Registro de paso 2" UND 580.756.00 RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D=2" PVC 18.102.00 **NP3.3** ML 9.00 \$ 162,918.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO NP3.4 UND 4.00 \$ 315.913.00 \$ 1,263,652.00 INOXIDABLE L1.5 MTS. **OBRAS EXTERIORES** SISTEMA EXTERNO DE PROTECCION CONTRA RAYOS (SPE) 16 Sistema integral de Protección Contra Rayos acorde a la norma NTC4552-1-2-3, con sistema de prevención y señalización, terminales de captación, bajantes, \$ 31,300,804.00 \$ 62,601,608.00 16.1 sistema de puesta a tierra y DPS. Conectores deben cumplir con la norma NTC 4628 UND 2.00 o la IEEE-837 y EN-50164 Lightning Protección Component part 1,2,3. Deben evitar



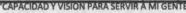
17

17.1

la corrosión galvánica

MANTENIMIENTO CUBIERTA POLIDEPORTIVO

Desmonte y retiro de cubierta (inc. Cargue manual y transporte de sobrante 5 KM)



M₂

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



1.283,670.00

\$

10.068.00

\$

127.50





DEPARTAMENTO DEL META SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

VERSION **FECHA DE VIGENCIA** PAGINA Febrero 1 de 2016 6 de 7 1

Documento Controlado



17.2	Teja Luxacustic curvada incluye accesorios de instalacion, acabado superior e inferior y remates sobre muro	M2	168.30	\$	192,956.00	\$	32,474,495.00
1.3	Revisión de ingeniería estructural y ajuste a Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), inlcuye memorias de cálculo estructurales, planos actualizados y memorias de cantidades actualizadas.	UND	1.00	\$	9,489,679.00	\$	9,489,679.00
18.0	Inspeccion de red de media y/o baja tensión y certificación RETIE, Inlcuye IVA.	UN		\$	733,522.00	\$	
NP4	NO PREVISTOS OBRAS EXTERIORES						
NP4.1	Mantenimiento y rectificacion de figurado de cubierta luxiacustic (incluye desgrafe, alineación, grafado, sellado con sicaflex, fijación y corrección) Incluye herramientas y equipos.	M2	1562.24	\$	44,775.00	\$	69,949,296.00
NP4.2	TAPAS PROTECTORAS DE REMATES PARA TEJA FLANCHING Y CUMBRERA CALIBRE 26	ML	165.70	\$	78,907.00	\$	13,074,890.00
NP4.3	SUMINISTRO Y SIEMBRA GRAMA TRENZA INCLUYE TIERRA NEGRA E=0.10 M	M2	1941.81	\$	55,010.00	\$	106,818,968.00
NP4.4	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS	UND	25.00	\$	155,466.00	\$	3,886,650.00
2000000	AGORA			-			
1.1	Localización y replanteo M2 (incluye cartera y planos)	M2	190.52	\$	4,278.00	\$	815,045.00
2.2	Excavacion manual en conglomerado seco (incluye cargue manual y retiro de escombros 5 km)	МЗ	61.25	\$	67,452.00	\$	4,131,435.00
2.5	Relleno mateial de rio e= 2" incluye compactacion manual y transporte de material Skm.	МЗ	61.94	\$	49,205.00	\$	3,047,758.00
5.2	Concreto zapata 20,7 Mpa (3000 psi) no incluye hierro	M3	6.56	\$	740,123.00	\$	4,855,207.00
5.3	Concreto viga de cimentacion 20.7Mpa (3000 PSI) no incluye hierro	M3	3.08	\$	801,154.00	\$	2,467,554.00
5.5	Columnas en concreto de 3000 psi, no incluye hierro	M3	4.38	\$	1,143,829.00	\$	5,009,971.00
5.7	Concreto 13.8Mpa,(2000 psi),solado,conc limpleza	M3	1.59	\$	501,928.00	\$	798,066.00
5.12	Suministro, figurado y amarre acero de refuerzo FY=4200 MPa	KG	1083.07	\$	5,754.00	\$	6,231,985.00
5.17	Anden concreto 20,7MPA(3000 PSI) E=0.08 mts	M2	124.20	\$	69,412.00	\$	8,620,970.00
5.19	Dilataciones en cuarteron en sentido transversal, gress. Cuneta revestida concreto 3,000 PSI seccion transversal 0.80 X 0.10 MTS.incluye refuerzo	ML	156.38 55.70	\$	35,573.00 117,469.00	\$	5,562,906.00 6,543,023.00
6.6	Teja Luxacustic curvada incluye accesorios de instalacion, acabado superior e inferior y remates sobre muro	M2	171.40	\$	192,956.00	\$	33,072,658.00
6.18	Acero estructural ASTM A-500 G.C. (Incluye suministro montaje y pintura)	KG	9347.07	\$	17,523.00	\$	163,788,708.00
NP5.1	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	358.57	\$	19,233.00	\$	6,896,377.00
NP5.2	Bajante Redonda Aguas Lluvias 4" PVC (Inc Pintura)	ML	21.50	\$	39,512.00	\$	849,508.00
NP5.3	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 126, LD=1,75 M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ML	40.00	\$	374,991.00	\$	14,999,640.00
NP5.4	Codo Salida en PVC D=4" Desague	UND	5.00	\$	61,744.00	\$	308,720.00
						\$	2,966,868,404.00
	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO						87 924 00

B. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y DE AJUSTES.

El Contratista presento y fueron tramitadas 6 actas de recibo parcial de obra correspondiente a la ejecución del 79.35%

21 de abril de 2017 al 30 de diciembre de 2017 Por un valor total \$2,354,313,476.00 por obra ejecutada.

C. POLIZA DE ESTABILIDAD

El contratista presentó el correspondiente certificado de modificación del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas, el cual se anexa y forma parte integral de la presente

COMPAÑÍA	RIESGO	POLIZA O CERT MODIFICA No.	VIGENO	CIA	VALOR ASEGURADO
COMPANIA	RIESGO	POLIZA O CERT MODIFICA No.	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Seguros del Estado	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30-44-101020830 30-40-101006794	21/04/2017	21/05/2018	\$ 593,391,265.60
Seguros del Estado	Cumplimiento del contrato	30-44-101020830 30-40-101006794	21/04/2017	21/05/2018	\$ 593,391,265.60
Seguros del Estado	Estabilidad y calidad de la obra	30-44-101020830 30-40-101006794	21/04/2017	21/04/2023	\$ 296,695,632.80
Seguros del Estado	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	30-44-101020830 30-40-101006794	21/04/2017	21/05/2021	\$ 148,347,816.40
Seguros del Estado	Responsabilidad civil extracontractual	30-44-101020830 30-40-101006794	21/04/2017	21/12/2017	\$ 295,086,800.00



CAPACIDAD Y VISION PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva - Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal - Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co







Accessed the second	DEL ANTAMENTO DEL META						
	SECRETARIA	DE OBRAS PÚBLICA					
VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA					

Febrero 1 de 2016

7 de 7

Documento Controlado



D. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

Una vez realizada la inspección total de la obra, se constató que a la fecha 4 de Abril de 2018 los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la interventoría y esta la recibe.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantias presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los días del mes de Abril de 2018.

E. OBSERVACIONES

Nombre: Ing. CARLOS ANDRES MORA CIFUENTES

R/L CONSORCIO AULAS SL CONTRATISTA

José l'en Rodrig -+ M Nombre : Ing. JOSÉ IVAN RODRIGUEZ MEDRANO

R/L UNIÓN TEMPORAL SAN LORENZO

INTERVENTOR

Ing Jeime Camilo Gitierre Castañeda SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ALCALDÍA DE CASTILVA LA NUEVA

CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva - Meta

Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal - Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co





TRD: 160.09.107

Castilla la Nueva, 04 de Abril de 2018

ALCALDÍA CASTILLA LA NUEVA

Capacidad y Visión

PARO SERVIR O MI ABENTE

NIT. 800.098.190-

Ingeniera

DAISSY LILIANA CHIVATÁ LÓPEZ

Jefe oficina de Contratación.

Castilla la Nueva

Asunto: remisión acta de recibo final contrato 080 de 2017 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META"

Por medio de la presenta se hace entrega del acta de recibo final de obra "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META", teniendo en cuenta que una vez culminado el proceso de ajuste ante la secretaria técnica del OCAD Municipal de Castilla La Nueva, fue aprobada el día 4 de abril de 2018 requerido para poder dar trámite a dicha acta.

Agradezco su atención.

JEMBR CAMILO GUTTERREZ O Secretaria de Obras Públicas

Juan David Garzón Garcés

Profesional Especializado-Secretaria de Obras Públicas Fecha:04/04/2018 Revisó

Jeimer Camilo Gutiérrez Castañeda Secretario de Obras Públicas

Secretario de Obras Públicas Fecha: 04/04/2018 Aprobó

Rita Yolanda Santiago Pardo Asesora de Despacho Fecha: 04/04/2018





SECRETARIO DE PLANEACIÓN, AMBIENTAL Y VIVIENDA

ERSION	VIGENCIA	PAGINA	Documento Controlado
01	Febrero 1 DE 2016	1 DE 3	



Castilla La Nueva, 04 de abril de 2018.

Ingeniero
JEIMER CAMILO GUTIERREZ CASTAÑEDA
Secretario de Obras Públicas
Ciudad.

Ref: Notificación ajuste Entidad Ejecutora Py. 2016501500005

Cordial saludo:

En atención a su solicitud de verificación y registro de los ajustes aprobados por entidad ejecutora en marco de lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017 y el Manual de Procedimientos dispuesto por el DNP para este trámite, me permito notificar que el ajuste No. 2, fue aprobado y se registró satisfactoriamente, para el proyecto identificado con BPIN 2016501500005 denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA"el cual obedece a un ajuste de presupuesto por nuevo estatuto tributario y recomendaciones oficina de contratación, las cuales no afectan el objeto ni el alcance establecido en el proyecto. A continuación, se resumen los datos y actividades actualizadas:

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Municipio de Castilla La Nueva	Incentivo a la producción	\$ 3.204.010.610,00	\$ 3.204.010.610,00	\$ 0.00
Totales		\$ 3.204.010.610,00	\$ 3.204.010.610,00	\$ 0,00



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta
Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva
Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026
www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



SECRETARIO DE PLANEACIÓN, AMBIENTAL Y VIVIENDA

 VERSION
 FECHA DE VIGENCIA
 PAGINA

 01
 Febrero 1 DE 2016
 2 DE 3

Documento Controlado



ACTIVIDADES

Objetivo Específico	Producto	Actividad	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
420	INTERVENTORIA	\$ 237.030.966,00	\$ 237.142.206,00	-\$ 111.240,00	
SAN LORE		MANTENIMIENTO CUBIERTA POLIDEPORTIVO	\$ 108.013.710,34	\$ 116.782.351,00	-\$ 8.768.640,66
ATIVADE		MODULO 1. CARPINTERIA METALICA	\$ 628.748.257,74	\$ 342.918.805,00	\$ 285.829.452,74
CION EDUC		MODULO 1. CONCRETO Y MAMPOSTERIA	\$ 315.594.041,88	\$ 331.810.980,00	-\$ 16.216.938,12
A INSTITU		MODULO 1. EXCAVACIONES Y RELLENOS	\$ 155.843.891,91	\$ 68.575.569,00	\$ 87.268.322,91
2015 EN L	RES	MODULO 1. INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 104.563.094,01	\$ 257.909.756,00	-\$ 153.346.661,99
C 4595 DE	AULAS ESCOLARES	MODULO 1. INSTALACIONES HIDRAULICAS	\$ 20.071.752,31	\$ 12.245.258,00	\$ 7.826.494,31
ALANT	AUL	MODULO 1. PISOS Y MUROS	\$ 121.168.760,80	\$ 130.134.149,00	-\$ 8.965.388,20
ERDO		MODULO 1. PRELIMINARES	\$ 13.398.286,33	\$ 25.249.160,00	-\$ 11.850.873,67
DE ACU		MODULO 2. CARPINTERIA METALICA	\$ 628.750.959,25	\$ 359.161.519,00	-\$ 269.589.440,25
CONSTRUIR 11 AULAS ESCOLARES DE ACUERDO A LA NTC 4595 DE 2015 EN LA INSTITUCION EDUCATIVADE SAN LORENZO AULAS ESCOLARES	MODULO 2. CONCRETO Y MAMPOSTERIA	\$ 315.936.495,23	\$ 338.532.379,00	\$ 22.595.883,77	
	MODULO 2. EXCAVACIONES Y RELLENOS	\$ 156.905.879,80	\$ 71.585.576,00	-\$ 85.320.303,80	
	MODULO 2. INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 104.561.622,72	\$ 233.796.235,00	\$ 129.234.612,28	
CONST		MODULO 2. INSTALACIONES HIDRAULICAS	\$ 20.071.752,31	\$ 19.492.459,00	-\$ 579.293,31



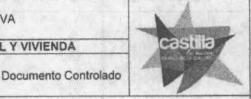
"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta
Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva
Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026
www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



SECRETARIO DE PLANEACIÓN, AMBIENTAL Y VIVIENDA EECHA DE

VERSION	VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 1 DE 2016	3 DE 3	



T.R.D. 140.2.40.

Totales		\$ 3.204.010.610,00	\$ 3.204.010.610,00	\$ 0,00
b Y arienti	UNIDADES SANITARIAS	\$ 65.225.759,07	\$ 59.138.848,00	-\$ 6.086.911,07
MCINCIPM	AGORA	\$ 0,00	\$ 378.705.149,00	\$ 378.705.149,00
in de Cae	SISTEMA EXTERNO DE PROTECCION CONTRA RAYOS	\$ 64.068.654,17	\$ 62.601.608,00	-\$ 1.467.046,17
maciones maciones	REVISION DE INGENIERIA ESTRUCTURAL	\$ 9.489.679,00	\$ 9.489.679,00	\$ 0,00
cursos ac	MODULO 2. PRELIMINARES	\$ 13.398.286,33	\$ 25.249.160,00	\$ 11.850.873,67
STATE OF THE STATE	MODULO 2, PISOS Y MUROS	\$ 121.168.760,80	\$ 123.489.764,00	\$ 2.321.003,20

Como se aprecia en las tablas los ajustes presentados corresponden a modificaciones en los APUs, por tanto, las demás condiciones del proyecto no varian; así como tampoco se alteran las condiciones iniciales de viabilidad y aprobación ni se modifica el objeto o alteran las actividades y alcance del mismo; tal y como se evidencia en la certificación que reposa en los archivos soporte de la modificatoria.

Adjunto a la presente comunicación, ficha comparativa Nº 274577 que arroja el aplicativo SUIFP-SGR y el formato de verificación de requisitos emitido por la Secretaría Técnica del OCAD Municipal.

Lo anterior con fin de actualizar el proyecto en el Banco de proyectos de programas de Inversión Municipal y viabilizar los procesos contractuales requeridos.

DIVIDICE DEL CENTRO POBLADO EL TORO A GASA ELANCA, EN EL FUN CIPIO DE

Cordialmente,

HERNANDO RODRIGUEZ MEDINA. Secretaria Técnica del OCAD Municipal

NOD MERIES MEDINA

Secretario de Planeación Ambiental y Vivienda

EGNICO OCYD MUNICIPAL



Alcaldía de Castilla la Nueva - Meta Calle 6 No 8-10 Palacio Municipal - Castilla la Nueva Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026 www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co

ACREDITACIÓN CONTRATO 2



ACTA DE TERMINACIÓN

Código: ADTI-FO-064 Versión: 1 Fecha de aprobación: 15-Ago-17

001/00/100	[sel	pp over one [
CONTRATO	X	PROYECTO	FASE/ETAPA	No.	PAF-DRP-I-058-2017	
	-					_

Contrato: PAF-DPR-1-058-2017.

Proyecto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)

INFOR	INFORMACIÓN DEL CONTRATO A TERMINAR				
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA				
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)				
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-DPR-I-058-2017.				
DESCRIPCIÓN CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)				
CONTRATISTA	CONSORCIO PB NIT. 901.116.019-7 (Integrado por RM INGENIEROS SAS 50%) y ANIBAL OSORIO BARBOSA 50%), Representante Legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.691				
INTERVENTOR	N.A.				
SUPERVISOR	ANA MILENA ZABALETA				
PLAZO INICIAL CONTRATO	OCHO (8) MESES				
VALOR INICIAL CONTRATO	DOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$212.173.720,00) MCTE IVA INCLUIDO				
FECHA DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2017 ETAPA 1: DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 1 DE ENERO DE 2018 ETAPA 2: DEL 8 DE MARZO DE 2018 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2018				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08 DE SEPTIEMBRE DE 2018				





ACTA DE TERMINACIÓN

Código: ADTI-FO-064

Versión: 1

Fecha de aprobación: 15-

Ago-17

	NOVEDA	DES DEL CONTRATO			
	Suspensión No.1	Desde	Hasta		
SUSPENSIONES Y		NA NA	NA		
REINICIOS:	Prórroga a la suspensión No.	NA .	NA		
	Reinicio No. I	NA			
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	NA				
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1 45 dias calendario Prorroga No. 2 21 dias calendario				
	Prorroga No. 3				
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	76 dias calendario				
	Adicional No. 1	1. Cuarenta y seis millones trein ochenta y ocho pesos (\$46.033.)	788,00) M/cte.		
ADICIONES	Adicional No. 2	2. Ventiun millones novecientos treinta y uno mil ciento veintiocho pesos (\$21.931.128,00) M/cte.			
	Adicional No. 3	3.Once millones ochocientos setenta mil quinientos cincuenta y tres pesos (\$11.870.553,00) M/cte.			
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	Setenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos (\$79.835.469,00) M/Cte,				
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Doscientos noventa y dos millones nueve mil ciento ochenta y nueve p (\$292.009.189,00) M/cte.				

CONI	DICIONES FINALES DEL CONTRA DE OBRA ETAPA 2	
PLAZO EJECUTADO	Ocho (8) meses y setenta y seis (76) días calendario	
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de noviembre de 2018	

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ) del contrato de obra No PAF-DPR-I-058-2017., dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados los productos o servicios de interventoría, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados, cumpliendo con la normatividad técnica aplicable y demás requisitos establecidos.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE *PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER*, para su aprobación.





ACTA DE TERMINACIÓN

Código: ADTI-FO-064

Versión: 1

Fecha de aprobación: 15-

Ago-17

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los *veintitrés (23)* días del mes de *noviembre* del año 2018.

EL CONTRATISTA

Firma

José Iván Rodríguez Medrano

Representante Legal

Consorcio PB

Firma

ANA MILENA ZABALETA Supervisor Delegado

EL SUPERVISOR

FINDETER

LA FIDUCIARIA

Firma

Carolina Lozano Ostos

Representante Legal

FIDUCIARIA BOGOTÁ



Código: ADTI-FO-065

Versión: 1

Fecha de aprobación: 11-Ago-

2017

CONTRATO	PROYECTO	FASE/ETAPA	1	No.	PAF-DPR-I-058-2017
			·	_	

Contrato: CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. PAF-DPR-I-058-2017, CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO PB

Proyecto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)

Fase o Etapa: ETAPA 1. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA						
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA					
ОВЈЕТО	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)					
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-DPR-I-058-2017					
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	ETAPA 1: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)					
INTERVENTOR	CONSORCIO PB NIT:901.116.019-7 Integrantes: Participación: RM INGENIEROS S.A.S. NIT 900345967-2 50% ANIBAL OSORIO BARBOSA NIT. 88.279.085-4 50% Representante Legal del Consorcio: JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.691					
SUPERVISOR	INGENIERO MIGUEL ECHEVERRI OCHOA					
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	PLAZO CONTRACTUAL 8 MESES ETAPA 1: Interventoría de estudios y diseños: DOS (2) MESES CALENDARIO					
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$212.173.720.00) VALOR ETAPA 1: DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$16.325.623,00)					
FECHA DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2017					
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					



Código: ADTI-FO-065

Versión: 1

Fecha de aprobación: 11-Ago-

2017

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA					
PLAZO EJECUTADO ETAPA 1: DOS (2) MESES CALENDARIO.					
XALOD TOTAL ELECTIVADO	ETAPA 1: DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VENTICINCO MIL				
VALOR TOTAL EJECUTADO	SEISCIENTOS VENTITRES PESOS M/CTE (\$16.325.623,00)				
FECHA DE TERMINACIÓN	ETAPA 1: 01 DE ENERO DE 2018				

Una vez verificados los productos objeto de la *ETAPA 1: REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)*, se levantó acta de terminación firmada por las partes el día PRIMERO (01) de ENERO de 2018.

A la fecha de la firma de la presente acta se identifica que los productos se encuentran debidamente subsanados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar.

En consecuencia, los pendientes de la *ETAPA I: REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA).* se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes:

No.	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN
1	Estudio de suelos	
2	Verificación topográfica	
3	Memoria Descriptiva del alcance del proyecto.	
4	Documentos arquitectónicos y diseño estructural (incluidos elementos no estructurales)	
5	Tramite de licencia	
6	Informe final gestión servicios públicos y aprobaciones a que haya lugar	
- 11: 7	Presupuesto; memorias de cantidades, cronograma de actividades, análisis de precios unitarios y consolidación de especificaciones técnicas.	
8	PMA	
9	: PMT	
10	Plan seguridad industrial y salud ocupacional	
11	Balance de áreas manteniendo equilibrio presupuestal	
12	Bitácora final	



Código: ADTI-FO-065

Versión: 1

Fecha de aprobación: 11-Ago-

2017

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE *PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.* para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los SIETE (07) días del mes de MARZO del año 2018.

EL CONTRATISTA

SUPERVISOR

Firma

JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO

sélán Rodrig. M

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO PB

Firma

MIGUEL ECHEVERRI OCHOA

Ingeniero

Supervisión FINDETER

Firma

CAROLINA LOZANO OSTOS

REPRESENTANTE LEGAL

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así: Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter.

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor



Código: ADTI-FO-065

Versión: 1

Fecha de aprobación: 11-Ago-

2017

CONTRATO	PROYECTO	X	FASE/ETAPA	2	No.	PAF-DRP-I- 058-2017

Proyecto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)

INFORMACIÓN	DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA					
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)					
NÚMERO DEL CONTRATO	PDF-DRP-I-058-2017					
DESCRIPCIÓN ETAPA 2:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)					
CONTRATISTA	CONSTRUCCOR S.A.S. CON NIT. 900.448.690-0 Representante Legal MANUEL DARÍO CÓRDOBA MENA C.C.79.100.784					
INTERVENTOR	CONSORCIO PB NIT. 901.116.019-7 (<u>Integrado por RM INGENIEROS</u>) <u>SAS 50%</u> y ANIBAL OSORIO BARBOSA 50%), Representante Legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.691					
SUPERVISOR	ING. MIGUEL ECHEVERRI OCHOA					
PLAZO INICIAL ETAPA 2	SEIS (6) MESES.					
VALOR INICIAL ETAPA 2	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$195.848.097,00) MCTE INCLUIDO IVA					
FECHA DE INICIO ETAPA 2	8 DE MARZO DE 2018					

CONDICIONES FI	CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA				
PRORROGA 1	45 DÍAS CALENDARIO				
PRORROGA 2	21 DÍAS CALENDARIO				
PRORROGA 3	10 DÍAS CALENDARIO				
PLAZO EJECUTADO	SEIS (6) MESES Y SETENTA Y SEIS (76) DÍAS CALENDARIO				
ADICION 1	CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$46.033.788,00) M/CTE.				
ADICION 2	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UNO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$21.931.128,00) M/CTE.				





Código: ADTI-FO-065

Versión: 1

Fecha de aprobación: 11-Ago-

2017

CONDICIONES FIN	ALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
ADICION 3 ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$11.870.553,00) M/CTE.		
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA ETAPA 2 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$275.683.566,00) M/CTE.		
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUAREN DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.630.142.178,00) M/CTE.		
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2018	

Una vez verificado el objeto y las actividades ejecutadas en la segunda etapa del contrato de Interventoría No PAD-DRP-I-058-2017 se identificó que, a la fecha éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que no se presentan faltantes o pendientes por entregar.

En consecuencia, la interventoría realiza entrega formal de las obras producto del contrato PAF-DPR-O-46-2017 de acuerdo con el inventario de obra anexo a esta acta y siguiente balance final, previamente aprobado por interventoría:

ПЕМ	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD ESTIMADA	VAL	OR UNITARIO	VA	LOR CONTRATO	CANTIDAD ACUMULADA	% EJECUTADO	VAL	OR ACUMULADO
							*				
1	Aulas, comedor, zona administrativa, depositos y/o almacenamiento (incluye redes eléctricas)	M2	663,422	s	1.570.000	\$	1.041.572.540	663,42	100,00%		1.041.572.54
2	Zona de servicios: cocina, cuartos técnicos y baterias sanitarias. (incluye redes generales)	M2	365,922	s	2.400.000	s	878.212.800	365,92	100,00%		878.212.80
3	Circulaciones, rampas, escaleras, àreas de ingreso y salida y zonas verdes, con cubierta. (incluye estructura)	M2	245,86	s	479.000	\$	117,766.940	245,86	100,00%		117.766.94
4	Zonas duras sin cubierta (Circulaciones abiertas y parqueadero)	M2	34,88	s	199.000	\$	6.941.120	34,88	100,00%		6.941.12
5	Zonás blandas (arborización y empradización, incluye preparación del suelo, suministro e instalación de juegos infantiles incluyendo placa y acabados de piso)	M2	872,55	s	55.000	\$	47.990.250	872,55	100,00%		47.990.25
6	Cerramiento Perimetral (incluye cimentación)	ML	167,6	\$	322.000	\$	53.967.200	167,60	100,00%		53.967.20
7	Adición #1 obras complementarias	GL	1	s	68.127.710	\$	68.127.710	1,00	100,00%		68,127,71
8	Adición #2 obras complementarias	GL	. 1	\$	15.300.353	s	15.300.353	1,00	100,00%		15.300.35
Α	VALOR DIRECTO OBRA / VALOR CORTE		F 1 COL	0		\$	2.229.878.913	ACPAILS TO BE			2.229.878.91
	Administración	DV BOOK			9%	\$	200.689.102		VARIATION TABLE	s	200.689.10
	Imprevistos	1	E 44 1		3%	s	66.896.367			5	66.896.36
To po	Utilidad				5%	\$	111.493.946		No. of the last	s	111,493,94
	Valor IVA sobre la utilidad	-/-			19%	\$	21.183.849,74			s	21.183.850
В	VALOR COSTOS INDIRECTOS	48.46				\$	400.263.265		As to see	\$	400.263.26
	COSTO TOTAL OBRA	(A+B)	FELOXET	0.1		s	2.630.142.178			s	2.630.142.17

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER para su aprobación,





Código: ADTI-FO-065

Versión: 1

Fecha de aprobación: 11-Ago-

2017

Para constancia, una vez recibido se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2019.

QUIEN ENTREGA

José han Rooman M

Firma

JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO

Representante Legal CONSORCIO PB

C.C No. 79.737. 691

LA FIDUCIARIA

Firma
CAROLINA LOZANO OSTOS
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ

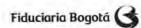
QUIEN RECIBE

Firma

MIGUEL ECHEVERRI OCHOA

Ingeniero Civil Supervisor Delegado

FINDETER



CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORÍA NO. PAF-DPR-I-056-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORGIO PB

CONTRATISTA

CONSORCIO PE

OBJETO:

"LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)"

CAQUETA)*

(CAQUETA)*

Entre los suscritos, por luna parte CAROLINA LOZANO OSTOS, mayor de edad, vecinia de Biggidia, identificada con cadulia de ciudadania número 39.692.895 expedida en Biggidia D.C., en su calidad de representante legial de FIDUCIARIA BOGOTA S.A. como administradora y vocora del FIDEICOMISO. ASISTENCIA TECNICA. – FINDETER, decidiamente facultata para celebrar el presente contrato, quien para los electos legales del presente documento es denominiara LA CONTRATANTE, pol·una parte, y por la otra 1905 EUAN RODRIGUEZ MEBRANO, mayor de etada, alementicado con celulas de cuadadania No. 73.737.691 expedida en Bogotá, quien setta en Representación Legal del CONSORGIO P.B. et cual se encuentra conformado por ANIBAL OSORIO BARBOSA identificado con celula de excuenta conformado por ANIBAL OSORIO BARBOSA identificado con celula de excuenta en conformado por CANIBAL OSORIO BARBOSA identificado con celula de excuenta en conformado por CANIBAL OSORIO BARBOSA identificado con celula de excuenta en conformado por ciento (50%) que en adelante de concuenta EL CONTRATISTA, y que conjuntamiente se denominiara. LAS PARTES, heres conjuntante celebrar el presente CONTRATO DE INTERVENTORIA, por la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE POSCIALIZADO, MICTE MOLLUDO IVA, el cual se recepto del general por las cinamias piviles y comerciales y en especial por las Cilausulas gue se exponen a Continuación previas las siguientes.

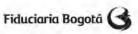
CONSIDERACIONES:

- Due la Constitución Política de Colombia establece en su articula 365 que los servicios públicos son inherentes a la finalidad accida del Estado y que es su deber el asegurar la prestación aliciente a todos (os habitantes del fundrico nacional.
- 2 Que la Construción Política de Colembia establece en su artículo 209 que las auton commitantivas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de las fin
- Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1936 establece que "en vertid del principio de coordinación y chiaberación, les autoridades administrativas deber garantizal la armosia en el ejercicio de sissi funciones con el fin de lograr los fines y comedios estables. En consecuencia, presimara su colaboración a las demás emidados para facilitar el ejercicio de sus funciones y ser abstandarán de imposió o estoritar su sumplimiento por los órganos, dependiencias, organismos, y unidades filialares.



Que el Estatuto Orgánico del Sistema Financero, consagra en su amoulo 268 que el objeto social de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER: consulté en la

Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 - Bogotá - Colombia - (571) 3455400 - www.fiduliogota.com Plagma 1 de 37



CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

y complementación de estudios y disurios, construcción y puesta en funcionamiento de un centro de desarrollo infantii (CDI) en el Municipio de el Doncello (Caqueta).

13. Que el Comilé Fiduciario del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER mediante acta No. 032 del decición (18) de sectiombre de 2017, acapta la recomenación de under de elegislatida efectuada por tos evaluaciones, en el sendio de seleccionar como adjudiciatario de la convocatoria No. PAF-DPR-I-05S-2017 el proporente CONSORCIO PB e instruyó a la FIDUCIARIA BOGOTA SA para adelantar las gestiones, purimentes jendientes a susciripción del presente contrato, que se regist got las siguientes.

Qua en atención a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO! El objeto del presente contrato es realizar "LA INTERVENTORIA INTERCAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) PARA LA REVISIÓN, Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISENOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CD) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)" con actividades, gresupuestos y productos definidos, de conformidad con lo establisación en los ferminos de referencia de las convocianos PAF-DPR-058-2017 y com la propuesta presentada por el CONTRATISTA, los cualdes para todos los efectos forntas parte integral del presento contrato.

El contrato de la interventoria se divide en dos etapas Etapa 1 interventoria el la revisión y complementación de Estudios y Diseños y Etapa 2 interventoria a la Construcción y pueda en funcionamiento de la(s) obta(s). CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAOLETA).

PARÁGRAFO PRIMERO: Los siguientes apcumentos se evillenden incorporados en este contrato.

- Términos de referencia de la Convocatoria No. PAF-DPR-I-OS8-2017. Estudida previos para la pontradación Tocalizantias del Proyecto L.A. REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, CIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (GAQUETA).

En caso de contradicciones entre los documentos antenormente enumerados, primarán, en el aquiente orden.

Este meditado.

Tarminos del Referencia de la Convocatora No. PAF. DPR-1-058-2017.

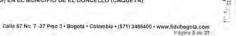
Estudios previos para la contralación.

Documentos del Proyecto LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS,

COMSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO.

INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LE DONCELLO (CAQUETA).







Fiduciaria Bogotá 🗲

CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y asesoria en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionacios con las actividades de quie trata el numeral 2 del articulo 260 de diche astuduo, unitre proxa-actividades de construcción, remodeliación, dolación y mantenimiento de planta fisica, y fiteral m). "Asistencia Técnica a las entidades beneficiarias de financiación, requenta para adelaritar adecuadamente las actividades enumeradas."

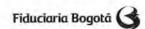
- Que así mismo, el artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, consegre en su interal n) adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2006, que FINDETER puede, en detambilo de su objeto social, presiar servicos de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consulteria técnica y financiera.
- Que en el marco de la colaboración interinatriucional, resulta valida anotar que el artículo 209 de la Constitución Pólitica establece que "las autoridades administrativas deben coordinar aus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado,"
- Que el artículo 85 de la Ley 469 de 1998, señala que las entidades públicas podrán as con el fin de cooperar en el cumplimiento de funcionas atfinistrativas a de conjuntamento servicios que se hallan a su cargo, mediante la celebración de Co Internatimistrativos a la conformación de personas juridosa sin animo de fucir.
- Que el Ministerio de Cultura y el Departamento Administrativa de la Presidencia de la República-DAPRE y la Finançeira de Desarrollo Territorial FINDETER S.A., suscribieron el Convenio-Interadministrativo No. 088 /16, cuyo objeto es FINDETER se compormate con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA y el MINISTERIO DE CULTURA a presta el servico de asistencia técnica para el dissarrollo de proyectos de infraestructura en entornos institucionales y culturales en el merco de la estrategia de atención a la primera infancia si nivel nacional "De Cero a Siempre."
- Que el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, consagra en su artículo 270, literali f), que FINDETER puede celebrar contratos de fiducia para administrar los recursos que le transferan otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales (eliacionados con las actividades de financiación y la saesoria en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión.
- 10. Que atendiendo lo anterior, y con el fin de desarrollar el objeto del Contrato Interadministrativo DBI de 2015, la llimenciera civiletro con FIDUCIARIA BOGOTA S.A. el contrato de Fiducia Mercanti de Administración y Pagos No. 3-1-51012 de ventre (20) de fetore de 2015, en virual del cual se dio origen al patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER:
- 11. Que el CONTRATO establece dentre de su pójeto entre otros aspectos, que FIDUCIARÍA BOGOTA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARÍA actuando como vocará y administradora del patrimonio autónomo deneminado. FIDEICOMISO. ASISTENCIA TECNICA-FINDETER adelantará "..." (.) (v) as gestiones para el proceso de contratación de los ejecutores de los proyectos seleccionados



12 Que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER abrió la Convocatoria Pública No. PAF-DPR-I-058-2017 con el objeto de contratar "Lu interventoria

Calle 67 No. 7: 37 Pixo 3 + Bogotá - Colombia - (571) 3485406 - www.fidubogota.com Página 2 do 37





CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

Los otros accumentos previos a la firma de este contrato que no hayan sidé incorporados en este contrato, solo obligan al CONTRATANTE si el CONTRATANTE los ha aceptado por escrito después de la firma de este contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. - MODELO DE CONTRATACIÓN: El presente contrato será ejeculada o por el esquema de PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE. el cual será ejecutado on dos (2) etapas sometidas a condición: con actividades y productos definidos, con las siguientes

Interventoria a la revisión y complementación de Estudios y Diseños: Esta etapa contempla la interventoria a la ejecución de la revisión y complementación de estudios técnicos y diseños integrales para la construcción del contro de desarrollo intanti (CDI) de acuerdo con el esiguente

REVISION, Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, consiste en la revisión y la elaboración de los estudios técnicos con base en la información entregada por FINDETER, para la posterior construcción del Centro de Desarriblo Infantil, incluyendo la radicación de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras:

La revisión y elaboración de astudios y diseños se deben realizar de acuerdo a la normatividad vigente asivicable, adamás de las normas NTC 6199, GIPI, RETIE, RETILAP, NSR-10, y demás normatividad vigente apicical.

Durante esta etapa, si CONTRATISTA, debera tener en cuenta, entre otras cosas, las caracteristicas particulares del terreno o infraestructura existente, optando por soluciones mediante las cuales se laives a cabo un óptino manejo del daseño focinico. Así mismo, el CONTRATISTA deberá complementar los estudios técnicos y diseños integrales con base en los diseños arquitectónicos, eléctricos e hidrocantarios suministrados por PINDETER, El diseño estructural deberá lascer en la arquitectura entregada y esta no podró ser modificada: los ajustes que puestan lieger a surgir en los detales auministrados por FINDETER, el contra que puestan lieger a surgir en los detales auministrados por FINDETER. El contra que puestan lieger a surgir en los detales auministrados por FINDETER. Sociados al diseño estructural planteado, debarán ser realizados por el CONTRATISTA.

Paro la Etapa 1 el contritista déberá realizar la interventoria à la totalidad de ajustes y complementación a los estudios y diseños del proyecto de acuerdo a la normalividad aplicable

Lo anterior acogiendo las RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE CONSTRUCCIÓN, que hacen parte integral del proceso objeto de la presente interventoria.

La Interventoria a la Construcción y puesta en funcionamiento de tataj obral(s). Consiste en la interventoria a la construcción del Centro de Cesarrollo infantil de acuerdo con los estudios técnicos y deseños integrales producto de la Etapa 1.

CLÁUSULA TERCERA. - CONDICIONES RESOLUTORIAS











ndo que el contreto de interventoria es accesorio al CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL Considerando que el contristo de interventoria es accessoro al CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (principal), el academiendo de las situaciones que dan lugar a que paren las condiciones resolutorias del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, le son oponibles al interventor y por lo tanto, generan la resolución del contrato de interventora fente a dicha contrato, según corresponda. Dichas circumstancias son las establicidas en la convocatoria que se adelanta para cuentrata la "REVISIÓN" Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISENSO. Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN GENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (DI) EN EL MUNICIPO DE EL DONCELLO (CAGUETA).

De modo que, acalecida una o varials de las condiciones resolutorias descritas en la referica-cionicidativa los derechos y obligaciones del proyecto al que se le ejerce inferiventoria o del contrato de interventoria según el caso, se estinguirán en los términas del artículo 1536 del Cádigo Civil Tratandose del contrato procedo la terminación artícicada y el mencionado contrato enterar en elapse de cierre, balance financiero y de ejecución del contrato, sen que se cause ningún reconocimiento esconômica al contratista de interventoria distinto al viaor ejecutado a cicha fecha y tratandose del proyecto en el acta de cierre, balance financiero y de ejecución del contrato se dejara la constancia de inejecuciabilidad del mismo con el respectivo balance financiero, sin que se cause ringún reconocimiento económico distinto a lo ejecutado.

PARAGRAFO PRIMERO: Durante el periodo de suspensión del contrato el CONTRATISTA anume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre circa.

PARÁGRAFO SEGUNDO, E) no acasomiento de alguna de las condiciones suspensivas, tendrá los efectos previstos en los artículos 1539 y 1537 del Código Civil, en consecuencia, el contrato entraria en la etapa de cierre, balancie financiera y de ejecución del contrato, entra que se cases mismo reconocimiento económico diferente al valor de lo ya reconocido, ni a reclamaciones por parte del contrato. Sin proceso de contrato entraria de contrato entrari

CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO EL contrato es por el valor ofertado por el proponente, que asciende a la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$212.173.720,00) MICTE INCLUIDO IVA, incluido impuestos, basas y contribuciones a que haya lugar para la micre includo i va. includo i impuesto, tasas y comissoriores a que celebración, legalización, ejecución y liquidación del confrato, de acuerdo co-presentada por el INTERVENTOR, el cual se encuentra discriminado de la sig-

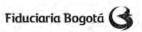
DESCRIPCIÓN	VALOR FASE ANTES DE IVA	VALOR IVA (19%) (B)	VALOR TOTAL
Etapa I. Interventoria a la ejecución de estudios y disertos	\$13.719.011,00	\$2,606,612.00	\$16,325,623,00
Etapa II, interventoria à la ejecución y puesta- en funcionamiento de las obras	\$164.578.233,00	\$31,289,884,00	\$195 848 097 00
VALOR TOTAL (ETAPA I V II + IVA 19%)			\$212,173,720,00

La forma de pago se ha establecido de la siguiente manera:

ETAPA 1: INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS



Calle 57 No. 7-37 Preo 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Plagne 6 ie: 37



CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCARIA BOSOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- o cuando por estabilos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Cuando proceda
- Cumplir los demás reguisitos establecidos para pago en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

PARAGRAPO PRIMERO: Para efectos de todos y cada uno de los pagos à efectuarse por la CONTRATANTE al INTERVENTOR, se entiendem incluidos, enfre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indeministración salarios prestaciones sociales e indeministración salarios prestaciones de espugos necesorals incrementos salariales y prestacionales; desplizamientos. Transporte, alojamiento y alimentución de la totalidad el equipo de enquipos necesarios, incinerarios y assessirás en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, computadores, icencias de utilización de sorbivare, la totalidad de tributos originados por lo seletración, ejecución y liquidadion del contrato. Las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el INTERVENTOR y, el encuentra de contrato. Por lo que la CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningun reajuste realizado por el INTERVENTOR y en el escición del contrato. Por lo que la CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningun reajuste realizado por el INTERVENTOR y en el escición del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Le satá prohibido al INTERVENTOR autorizar tiems o actividades de obra no privistas en el contrato, sin que, previamento se haya suscrito el respectivo documento modificación al contrato, cualquier tiem que sjecute si la calebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y nesgo del INTERVENTOR, de tal manera que la CONTRATANTE no reconocerá valores por tal concepto.

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZOS: El plazo de ejecución del Contrato de Interventoria es el siguiente

El piszo general del Contrato es de OCHO (6) MESES, el cual corresponde a la sumaleria de los plazos individuales de cada una de las etapas. Para efectos de la contabilización idel citazo se tendra in cuenta el período de tiempo trascumdo entre la suscripción del acta de inicio y de terminación de cada una de las alapas. Cada elopa contará con plazos individuales.

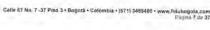
El plazo del contreto para efectos de la contabilización del plazo será discriminado como se presenta la continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL		
ETAPA 1 Interventoria de estudios y deleños	Dos meses (2)*	A		
ETAPA 2. Interventoria a la Excución de la Dom	Snie (B) meses	Ocho (08) meses		

* El plazo de cada una de las Etapas esté deléminado y delimitado con la suscripción de un acta de inicio y de terminación

Los plazos de las etápas se contribilizaran teniendo en cuenta las actas de Inicio y de terminación de cidad una de las etápas. El contratata deberá suscribir un acta de inicio para cada una de las étapas. El cuales deberán fimares simultánoamente con las, actas del CONTRATISTA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA.









Fiduciaria Bogotá (

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRÍMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) pagara el novembro por ciento (90%) del valor total de la estada 1 companyo del como Es. PALLIMONITU AUTORNOMO FIDELCOMISO ASISTENCIA TECNICA. FINDETER (FIDUCIARIA BOGICTA S.A.) pagara el noverba por ciento (90%) del visto trad el e telapa i correspondiente au Interventoria de los baparas la comercia por ciento (90%) del visto trada el telapa i correspondiente au Interventoria de los portes proprientes. Estudios Tecnica» y Diseños a interventoria de los portes proprientos del contrato, la teladidad de las Estudios Tecnicas y Diseños (el Centro (1808)), por la supervisión del contrato, la teladidad de las Estudios Tecnicas y Diseños (el Centro (1808)), por la supervisión del contrato (1809), de la supervisión del contrato (1809), de la supervisión del contrato (1809), de la contrato (1809), del co

El saldo correspondiente arolez (10%) por cento de la Etapa 1, se pagare une vez se haye entre le licencia de construcción debidamente aprobada, dicha entrega será realizada a FINDETER.

Una vez se obtenga aprobacion definitiva del informe obtrespondiente a la Etaga 1. Se podra dar inicio a la ejecución de la Etaga 2.

ETAPA 2: INTERVENTORIA DE LAS OBRAS

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIÁRIA BÓGOTA S.A.) pagará al CONTRATISTA DE INTERVENTORIA el valor de la Etapa 2. Ejecución de

a.) Un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor correspondiente a la Etapa 2, mediante presentación de los informes técnicos establicidos en las obligacios cuales deben ser aprobados por la supervisión del contrato.

 b.) Un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor de la Etapa 2, se pagará proporcional al avanca de ejecución de la obra. Para este pago, se verificará el porcentaje de avance mediante las actas de de operación de la obra. Para este pago, se verificará el porcentaje de avance mediante las actas que recibo parcial de obra soportado con la programación de obra y previo vieto bueno del supervisor del contribio.

c) El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor de la Etapa 2, se pagará previo recibo a satisfacción de la obra contratada y la suscripción del acta de liquidación del contrato de

Para cada uno de los pagos el CONTRATISTA deberá:

De conformidad con lo establecido em la Ley 789 de 2002, ley 797 de 2002, Decreto 1703 de 2002. Decreto 2400 de 2002 Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1122 de 2007, o las normas que las modifiquen adicionen o sustituyan, debré acreditar el pago generado de la normina de sus empleados de los ultimos seis (6) meses de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios al Servicio Nacional de Aprendiziga. SENA, Instituto Colombiano de Bienastiar Familiar – ICBF y las Capas de Compensación Familiar, cuando correspondo, o denfificación del pago de los aportes de Poesión, Riegopo Laboriles y de Caja de Compensación Familiar, o el que corresponda, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del próyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo. La candificación será expedida y firmada por el revisor fiscat cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a terrerio







Galle 67 No. 7 -37 Piso 3 + Bogetà + Colombia + (571) 3485400 + www.firlubogeta.com Págma 6 da 37



CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORÍA NO. PAE-DPR-1-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

Los plazos se han determinado de acuendo al liempo requerido para cada actividad. La distrit de plazos descrita anteriormiento deberá tenerse en cuenta independientemente al momen elaborar la propuesta económica.

Durante el tiempo establecció entre la terminación del plazo de cada etapa y la suscirpción del Acta de Inicio de la siguente elapar, LA CONTRATANTE no reconocerá valor adiciona al sistablecció en cada Etapa y electriumiente operatado para cada etapa en los presentes terminos de referencia:

CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Los ostigaciones del CONTRATISTA DE INTERVENTORIA están encaminadas a controlar, exigir, absolver, acompañar y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato resultante de la contractoria indicada en el numeria ambieria, en los componentes técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, para las dos (2) etapas del contrato de la citade convocatoria, durante la ejecución y liquidación del mismo.

El Contratista de Interventoria, sin péquició de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturalizar del contrado a celebra: tendrá aquellas incorporadas en el contrato, en los términos de referencia y las siguientos collegiciones de caracter general que deben ser entendidas en armonía com las obligaciones, y productos correspondientes, ande

A continuación se presentan las chiligaciones de carácter general que deben ser entendidas en armonía con las obligaciones y productos correspondientes, así

- Dar estricto tumplimiento al Plan de Gestión Social, el cual hace parte megral de los presentes. Neminos de referencia y del contrator Anexo 3. Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones fécricas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas técnicas; presupuestales ambientales, segundad industrial, legales y acciales. Verificar el cumplimiento de la normaliviada vigorie por parte del CONTRATISTA DE ELECUCIÓN DEL PROYECTO en la ejecución del bonitatio y su cierre; balance financiero y de miscusión.

- EJECUCIÓN DEL PROYECTO en la ejecución del bostistato y su cierre, batance insancierra y de ejecución.

 3. Verificar los requenimentos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las-entidades competentes para el desarrollo de los contratos.

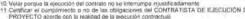
 6. Asegurar que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO en la ejecución del cortizato se citida a los plazos, leiminos, especificaciones técnicos, diseños y ejecución del contrato ca citida el sos plazos, leiminos, especificaciones febricos, diseños y ejecución del complimiento de las Recomendaciones Minimas de Construcción, que forman parte integral de los Términos de Referencia del contrato objeto de la presente interventoria.

 8. Mantientra permiamente cominicación con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y con EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.).

 9. Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventualos controversas.

 10. Veltar porque la ejecución del contrato no se interrumpa ejustácadamente.

 17. Centificar el cumplomiento o no de las obligaciones del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO acorde con la realistad de la ejecución contractual.







Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 - Bogota - Colombia - (571) 3485400 - www.fidubogota.com Página 8 de 37







CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- 12. El INTERVENTOR debetá hacer llégar oportunamenta los registros y documentos a EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGGTÁS SA), con el fin de que éste pueda realizar el confroi correspondiente.
 13. Contar con una herramienta que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real ta ejecución de los proyectos objeto del presenta contrato.

6.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

E) CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ajecutar las siguientes obligacionos generales de caracter administrativas con el fin de cumplir con el objeto contractual:

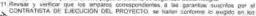
Previas al inicio del contrato objeto de la Interventoria

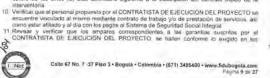
- Aporter toda la documentación requerida para la suscripción del Acta de Inicio del contrato de
- obra por etapas, con la aprobación de interventorio. Aportar toda la documentación requerida para la suscripción del Acta de Inicio del contrato de
- oria por etapas conjuntamente con la CONTRATANTE el Acta de Inicio del CONTRATO DE CONTRATO DE
- Suscribir conjuntalmente con la CONTRATANTE el Acta de Inicio del CONTRATO DE INTERVENTORIA
 Solicitar a EL PARTIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA- FINDETER
 (FIDUCIARIA BODOTAS A), o a quien este indique, la documentación e información necesaria
 para desarrollar adecuadamente la Interventiro.
 Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo de la interventiona a su cargo.
 Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo de la interventiona a su cargo.
 Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo de la interventiona a su cargo.
 Interventión con el proposito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcanse del
 contrato, ou la proposito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcanse del
 contrato. Infarventoria, con el proposito de estiliblecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato que le permitan selentar con efeccividad las labores encionentadas, solicitando a EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.), las selarraciones del caso.

 Reveau defanidamente al CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO objeto de la Interventoria con el fin de onterarse de cada una de las clásusdas contractuales. plazos y obligaciones del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

 Reviaur y verificar toda la documentación richora, lagar, ambiental seguridad industrial y económica requesta para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO sin ningún cantralismos.

- eartrailampo
 Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE EJECLICIÓN
 DEL PROYECTO las nojas de vida del equipo de trabajo presentado por el CONTRATISTA DE
 EJECLICIÓN DEL PROYECTO, de conformidad con lo establecido en los terminos de referencia.
 Para al efecto debera revisar la formación academica y las centificaciones de experiencia general:
 y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los términos de
 referencia que diecromorigina 1 contrato objeto de Interventión a obligación que debera resistance
 dentro de los cinco (5) días cavendano siguiente a la suscripción del contrato objeto de la
 interventión:









Fiduciaria Bogotá

CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- suscritas las correspondientes actas de remicio correspondientes para visto bueno, junto con correspondiente modificación de las pólizas
- la correspondiente modificación de las policas.

 Realizar segúniemento y montiforec constante ai cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA DE ELECUCIÓN DEL PROYECTO, en las condiciones de calidad exigilates y en las oportunidad pactidad, para lo cual deberá sobilizar informes, advantaciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución confinactual, de tal forma que se generen alertas temperants sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afretar la njecución del Proyecto Acopiar de maneria adrenada en medio fissor y en medio magnetico, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que la CONTRATANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento.
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la INTERVENTORIA a su o Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el CONTRATISTA DE ELECUCIÓN DEL PROVECTO, durante el desarrollo del CONTRATO, de tal forma que la CONTRATANTE cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes
- presentatorea, Adelantar cualquier otra actuaçõe administrativa necesaria para la correcta administración del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROVECTO. Estudad las augernotads, consolidas y noclamaciones presentadas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROVECTO y emilir un concepto a EL PATRIMIONIO, AUTONOMO TIDELICOMISO ASISTENCIA TECNICA: FINDETER, (FIDUCIARIA BOGOTA SAL) para la TIDELICOMISO ASISTENCIA TECNICA: FINDETER, (FIDUCIARIA BOGOTA SAL) para la La Contratición de la con
- FIUE/COMISO ASISTENCIA TECNICA- FINDETER (FIDUGARIA BOSOTA SIA) para la superiorida del las mismas.

 15. Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticones y consultar que presente el COMTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROVECTO. Las respuestes deberán esta apoptetoda y documentadas son la debda justificación idenica, financiera, contables administrativa y jurídica segán corresponda, en las casos y termines que la Esborar retraile induses a supervisor del contrato.

 B. Esborar esta sucredar y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
- 17. Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato

- Levantar actas de todas las reuniones que se producciar con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma a casta uno de los participantes al fermino de la reunion. Voltar por el oportuno tramite de las solicitudes y peticiones que hagan les particulares o las autoridades en relación con el ledarrollo del proyecto. Reconendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato acuntando a su opérmización financiera y febrica:
 Alender oportunamente durante las estas sontractual y post contractual del CONTRATO DE INTERVENTORIA. Las solicitudes que le formule la CONTRATANTE y in FINDETER en el marco de la assistencia técnica en procesos administrativos y/o judiculos, sogún el caso, que se lleguen a adelántar con cosabio de la ejecución del proyecto.
- a adelantar con ocasión de la ejecución del proyecto. Acompinhar a la CONTRATANTE y/o FINDETER, en los procesos administrati possibilitimi e in AURI INTE INC TINDETER, en los processos administrativas y juscicales gue se llegue o inicias en cusaquier momento, anin después de liquidade el CONTRATO DE INTERVENTORIA, y trainitar aquellas actuaciones a que haya lugar Realizar todos y cada uno de las trainites nécesarios para que el personal del CONTRATISTA DE INTERVENTORIA porte un dosumento que la arciedite como tal Cumplir y atender de maneza aportuna las instrucciones impartidas por la CONTRATANTE, y o supervisor delegado.

- 24 Informer a lii CONTRATANTE con frecuencia semanal. inflormar a in CONTRATANTE con frequencia semanal cullies hain aido las gestiones adelantadas por parte del personal profesional del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, y por parte del personal del CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, tendentes a solucionar de tondo los inconvenientes que vayen surgiando durante la ejecución del proyecto.

Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 - Bogotá - Colombia - (671) 3465400 - www.fidubogota.com







Fiduciaria Bogotá

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORÍA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- términos de referencia del contrato objeto de esta interventoria, para efectos de su presenta y aprobación por perte de la CONTRATANTE.
- Apriobación per parte de la CONTRATANTE

 12. Apriobación per parte de la CONTRATANTE

 12. Aprioba la inicitadología y programación de actividades del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL

 PROYECTO. Así mismo el Programa detallatio del recurso humano nequendo para la ejecución
 de las trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados per parte del CONTRATISTA DE

 EJECUCIÓN DEL PROYECTO

 13. Venificar las condiciones de ejecutabilidad del proyecto

Durante la ejecución del contrato objeto de la Interventoria

- Cumplir y hacer cumpter durante el desarrollo del contratto lo establecció en los Términos de Referencia referente a los requistos exigidas de los perifies profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al centralo, asa come o equipo exigido pará la ejecución de los frobajos. Además de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos. siempre y cuando esté de exigendo con lo establecció en el contrato. Si el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTÓ selecta cambos de personal quanta este ejecución del contrato, la Interventoria deberá reviser y aprobar cualquer relevo o cambio en al equipo de tablejo del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTÓ; y verificar que cumpia.
- con lo establecido en los términos de referencia, dejar el registro respectivo e informer e EL. PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER (FIDUCIARIA
- BOGOTA S.A.). Programar y coordinar can el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA: FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), las reuniones de seguirimento a la ajecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y naniziara temas y problemas relacionados con el degarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y condunas.
- coordunas

 Convexar, cuando se requiera, al ENTE TERRITORIAL y al prestador de servicios públicos a los

 comitiós de laquirmiento que se desarrollen semanalmente durante la ejecución del Proyecto

 Convecar y leferar la realización de comites tencosos semanades donde se haga apquirmento a

 los diferentes aspectos de obra sociales, ambientales, técnicos, financieros. SISOMA y

 comunitatione, de cual estará integrado como minimo por EL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN

 DEL PROYECTO y EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

 Alender y/a responder las obsernaciones o aclaraciones que sobicie EL PATRIMONIO

 ALITÓNIMO FIDEICONISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)

 dentro de los tres (3) dias hábilos siquentes al requerimento.
- ro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerim
- dentro de los tres (3) dias hábiles aguentes al requemiento Suscribir las actar de inicio, mecho parcial, segimiento a las contratos, suspensión, reinicio; terminactini, entrega, recibo final y cierre, balance financierro y de ejecución del contrato Didd la necesidad de suspender la ejecución del centrato objeto de esta finerventaria, deberá com la subidente amelación remitir a EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICAFINDETER (FIDUCIARIA BOGDTA S.A.) un concepto tecnico en el cual se soporte la solicituda en los que al Supervisor manifeste su avalo recluzo. En caso afilimativo el INTERVENTOR deberá dirigenciar el acta de suspensión paira el contrato de ejecución y para el de Interviniona similativamente y minificat se EL PATRIMONIO. AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) debidamente diligenciados y suspersos para visto bueno del Supervisor, o coper el propedimiento para la felligenciados y suspersos para visto bueno del Supervisor, o coper el propedimiento para la diligenciados y suscritos para visto bueno del Suparaisor, o acoger el procedimiento para la auspersión definido en el manual operativo. Una vez resultan la situación que motivo su suspensión de los contratos, el INTERVENTOR dará aviso a FINDETER, y centiliar diligenciadas







Calle 67 No. 7 -37 Piso 2 • Bogotà • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Pagina 10 de 37



CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-1-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- 25. Poser en concomiento de la CONTRATANTE y el Supervisor delegado de manera oportuna todas las confunciones que se peneren en el aprocio del Contrato de Interventoria.

 Suministra de manera poportuna e EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDELCOMISCO ASISTENCIA TECNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOISOTTA S.A.) toda la tiase documental que de fe del cumplimiento de su contrato y del seguimiento y costro del contrato deptico e su Interventato y observante de su procesar a recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejección del dolpto contratado.

 28. Dejar contancia escriba de todas sus actuaciones. Las d'idines e instrucciones que imparte son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en conocidancia con la Ley y lo pactato.

 29. Verificar que existim as icuencias y lo permisso necesarios parte la ejección de la obra sa mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentas à través de dichas permisirs son en visar los requisitos exigidos por las entidades competentas à través de dichas permisirs son el lin de garantizar su implementación antes de su línicio.

- lin de garantizar su implementación antes de su inicio.

 30 Exigir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO la entrega del presupuesto con sus
- 30 Exigli al CONTRATISTA DE EJECUCION DEL PROYECTO la entrega del presupuesto con sus correspondientes analisis de precos unitarios: Nota: En ringún caso se considerará el presupuesto, y los análisis de precio unitarios, presentados por el contratista como contractuales danto que la modalisad de confratación es precio global fijo estos productos son de carácter indicativo para la Entidad. 31 Revisar periódicamiente os implementación efectiva del para de acompañamiento accial, de acuerdo con las clausulas contractuales establecidas. Deberá venficar las actividados realizadas, la vincialisción adecuada de personas vulnerables y sus condiciones de tratego el aurigilimento de endicadore, además de revisar y validar las fuentes de venficación remididas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Así mismo, canadisará oportunamente laque de LATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTEMICIA FEDRICALE. FIDEITEM (FIDUCIÓARIA BOGOTA S.A.), las quejes y reclamos que presente la consumidad sobre el proyecto.
- proyecto.

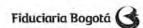
 2. Exipir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO la implementación de programas de comunicación permanente con la comunidad, e informar a la comunidad donde se desarrollarán las obras, sobre el elecance, megintud, empacto y beneficio de las mismos 33. Suscinito con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO un actu del estado unical del
- Suscribir con el CONTRATISTA DE EJECUCION DEL PROYECTO un acte del estado inicia del enformo de la obra ylo actas de vecindad, para comparar al final si pudo exesti algín defenero a propiedades de terceros. Es muy importante tener una reseña fotográfica o filmicia de los pósibles puntos aledaños a la obra, que presentien agrietamientos o detencros notables artes del inicio de la obra, para que al final no haya lugiar a reclamaciones. Vátiar porque se realice la socialización de la obra a la comunidad involucrada años de misir a espaciación de la obra fisica con acompañamiento de la INTERVENTORIA. De qual manera informar de manera oportuna a LA CONTRATANTE y al supervisor delegado los inconvenientes accesión de la contra fisica con acompañamiento.
- Gumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO en lo referente a la afflición al Sistema General de Semuellos Record Police. Cumpiny Yaced compile at COM INNTERT ARE ESECUCIÓN DEL PROME EL COM O INVINENTA la affiliación i alsolema General de Seguridad Social (Salut, pensione y respose pofisisionales) así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de lodo el pensional se u cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley Cuando la INTERVIDITA establezca que osiste misumplimiento en este especto por parte del COMTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROVECTO informará, en primera instancia a la COMTRATANTE para efecto de las sanciones provistas por informará, en primera instancia a la COMTRATANTE para efecto de las sanciones provistas por informará, en primera instancia a la COMTRATANTE para efecto de las sanciones provistas por compositores de la compositoria de la confirmacia de la confirmacia de la COMTRATANTE para efecto de las sanciones provistas por informará, en primera instancia de COMTRATANTE para efecto de las sanciones provistas por compositoria de la COMTRATANTE para efecto de las sanciones provistas por compositoria de la COMTRATANTE para efecto de las sanciones provistas por compositoria de la COMTRATANTE para efecto de las sanciones provistas por compositoria de la COMTRATANTE para efecto de las sanciones provistas por compositoria de la compositoria de la COMTRATANTE para efecto de las sanciones provistas por compositoria de la compositoria de la COMTRATANTE para efecto de las sanciones provistas por compositoria de la compositoria
- Cumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.





Calle 67 No. 7 -37 Plas 3 - Bogetà - Colombia - (671) 3485400 - www.fidabogeta.com Pagna 12 de 37





CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NOI PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- Exg. al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional elaborado para la obra, informando oportunismente los avenices y actividades delsacrolladas en este terna. Valar porque en el cumolimiento de los Planes de Manejo Ambiental. Manejo de Tráfico y de Seguridad Industrial, se minimiento los riesgos e impactos que la obra genera tanto en la comunidad como en el medio ambiente Informar de manera immediata y por estrito los accidentes de tratigio que se presentan en la obra su arábilas y acciones a formar para que no se vuclvan a presentar fumilo con la entresa de los informes semanales, mensuales y final requendos con El.
- cha, su andialis y acciones a formar para que no se vuelvan a presentar a comentar de internaciona en income a formar para que no se vuelvan a presentar de comentar de coment

Posterior a la terminación del Contrato objeto de Interventoria:

- Elaborar y suscribir oportunamente el acta de terminación de contrato y dejar consignadas las observaciones partimentes

 Elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción (Acta de entrega y recibo final del objeto
- contractual).

 Elaborar el proyecto de Acta de cierre balance financiero y de ejocución del contrato objeto Elaborar el proyecto de Acta de cierre balance financiero y de ejocución del contrato objeto de la fiecha de la linterventrofía en un fempo máximo de 45 dias calendario contado a partir de la fecha de leminisción y remiteta a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S A) para su sevesión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes Exigir y obtanor del CONTRATISTA DE ELECUCIÓN DEL PROYECTO Jos paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
- Garantizar el proceso de cierra, balance financiero y de ejecución de liquida: DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y el CONTRATO DE INTERVENTORIA

El CONTRATISTA DE INTERVENTORIA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de caràctes jurídico, con el fin de cumplir con el objeto contractuali



Calle 67 No. 7 -37 Plso 3 - Bogotá - Colombia - (571) 3485400 - www.fidubogota.com Plagne 13 de 37



Fiduciaria Bogotá

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

intos y plazos establecidos por la CONTRATANTE. Atender los re Contratante y el supervisor delegado hasta lograr la suscripción de las actas por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA.

- Estudiar y conocer la organización y normalividad vigente de la CONTRATANTE, para su aplicación y cumiplimiento en el contrato grencipal y en el CONTRATO DE INTERVENTORIA en especial lo establecido en il Menual Operativo del Palmonio Autóceno.
- Gumplir y atender fás instrucciones impartidas por la CONTRATANTE y el Supervistor detegado; que en materia jurídica y legal se formiulen.
- Poner en concerniento de la CONTRATANTE y el Supervisor delegado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoria.
- Las demas que de conformidad con la normálividad vigonte y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoria en lo que a obligaciones jurídicas y lagales se refiere.

6.3. OBLIGACIONES TÉCNICAS

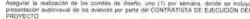
El CONTRATISTA DE INTERVENTORIA se obliga a ejecutar las siguiantes abligaciones generales de carácter técnico con el fin de cumplir con el objeto contractual

- Conocer previemente a la iniciación de los contratos, lar localización de las obras em el forreno para identificar que áreas de interés ambiental se van a interventir y cuales son las exigencias, de la autoridad ambiental para su intervención. Verificar y aprobar la localización de los trabejos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desaprollar el objeto del contrato.
- disparrollar el objeto del contrato.

 Venticar: exigir y controlar permanentemente que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO cuente con la infraestructiva flacia y el recuiso humano sufciente para adelantar fa implementación y cuentimiento de los requerimentos begidose por las entidades competentes a imyés de las licencias y/o permisos olorgados para al desarrollo del contreto.

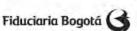
 Asegurar y venticar el cumplimiento de todas las condiciones, entregadas y especificaciones, tecnicas contenidas en el documento Recomendaciones Minimas de construcción, anexo tecnica
- del procesió objeto de la presente interventoria.

 Verificar que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO cumpia las nomas Varificar que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO L'umpla las aormas y especificaciones técnicas establecidas pará el desarrollo del contrato En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar a EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA. FINDETER (FIDUCIAR) BOGOTA SA) para su evaluación y aprobación. Para el efecto deberá tener disponible para consulta immediata un compenido impreso de las nomas y estacellicaciones aplicables seguin el tipo de proyecto. Revisar y aproba el resultado de los estudios y disentes realizados por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, antes del vencimento del plazo de la Elapa 1 del contrato, para posterior venificación por parte de FINDETER. Revisar y aprobar el Plan de Manejo Ambental y el Plan de Manejo de Tránsto elabotrados por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
- Asegurar la realización de los pomités de diseño, uno (1) por semana, donde se incluya presentación auditorisual de los avances por perio del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL









Página 99

CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORGIO PB

- Adoptar las medidas necesames para que el CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO se desarrialle en candiciones de eficacia, eficiencia y opertundad.
- Verificar y exigir que se olonguen has garantina estriblecidas, velar por que estas pérmânezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al CONTRATISTA. DE EJECUCIÓN DE OBRA (os requeremientos de caso, cuando sea necesarion modificar las mismas en valor o en plazo. En caso jub el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA no mismas en valor o en plazo. En caso jub el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA no realiza las ampliaciones a que haya lugar el INTEREVENTOR debetas informas ju PATRIMONIO. AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA. FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) de setá autorità, con el forte de una entreno las resulties respectos. de este evento, con el fin de que se tomen las medidas respe
- Entregia: información à la CONTRATANTE y al Supervisor delegadó, relacionada con el incumplimiento del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, con hechos o circumstancias que puedan constituir actós de corrupción lipificados como conductas pumbles, o que puedan poner o pongan en nesgo el cumplimiento del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

PROYECTO

En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el INTERVENTOR deberá enviar al
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA- FINDETER (FIDUCIARIA
BOGIOTA S 1, cupia de los requarimientos realizados el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE
OBRA, de los cuales siempre se déberá hacer llogar copia a la compañía aseguradora
acompsañado del informe detallado sobre el incumplimiento del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL
PROYECTO y una tassación de los pequidicios ocasionados. Si el Incumplimiento contievas
además, a un indebido manejo de recursos, el INTERVENTOR deberá informar de inmediato
al "ARTIMONIO" AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIÁ. TECNICA- FINDETER
(FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)) para que se inicien las acciones a las que haya fugar.

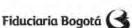
Lo amerior con el fin que EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER (FIDUCIARTA BOGOTÀ S.A.) de avivo del siniestro a la compañía asepuradoria dento de los hes (3) días siguientes a la ocurrencia del misma de tomoriomistad con el Código de Comerco e inicia los procedimentos contractuales pazados tendientes al determinar el possible incumplimento de obligaciones

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafricales que se generen con relación al contrato suscitto, en especial verificando que los empleados del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA se encuentren affiliados al Sasterna de Seguridad Social (saulor persiones y riesgos profesionales) y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002. Ley 797 de 2003 y sus discribge, reglamentarios y demás normas concerdantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adiciones o sustituyen.
- Proyectar el acta de terminación, el acta de recibo a satisfacción DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO esi como el acta de entrepa al –a municipio y las demás actas necesarias en el minico del CONTRATO DE EJECUCIÓN D





Proyectar: aprobar y firmer según correspondo, las actas de terminación, acta de entrege, acta de recebo fimal de obra y acta de liquideções esí CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y del CONTRATO DE NITERO ENTORIA; allegando la documentación requienda, de acuerdo con Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Biogota • Colombia • (671) 3485400 • www.fidubogota.com Página 14 de 37



CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- Verificar el cumplimiento del CONTRATISTA DE EJECLICIÓN DEL PROYECTO, frente a la 9. Verificar el cumplimiento del CONTRATISTA DE EJECUCION DEL PROYECTO, Tentre a la obligación de identificación y gestión de perimisos y licencias necesarias para ejecución del proyecto así contro el costo de las mismas, nos traites dependen de la naturaleza del miliamo, esto incluye permisos de vertimientos, sucupación de cauces servidumbres y legalidad de lotes, permisos ambientales, Licencia de construcción, entre otros.

 (O. Verificar los requerimientos seuglose en las ficencias, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el descripción normal del contrato. Para el efecto geberá tener disponible para consulta immediata un compendio impreso de los permisos y resoluciones aplicables según al tipo de proyecto.
- Emilir les conceptos que EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA 5.A.) solicite en marco de la ejecución de su
- TECNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) salicite en marco de la ejecucion de su contrato dentró del piazo requesido.

 12 Emitr los conceptos técnicos de apiobación correspondiente a la etapa de elevisión y complementación de los estudios técnicos y diseños.

 13. Gualquier cambia que se requieria efectuar a un diseño, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de EL PATRIMICHIO ALTONIMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICAFINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) y del Supervisor. Por niegóm motivo se deben efectuar cambios a los diseños por su cuenta, porque en ese momento la responsabilidad del diseñador sobre las obrias pasa a ser del INTERVENTOR.
- Asegurar y acompañar el proceso de socialización de los diseños a la comunidad.
- 15. Vétar por el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO de la normatividad ambiental y plan de maneja ambiental. Para el efecto deberá contra en obra con un competendo impreso de las normas vigentes aplicables alegan el lipo de proyecto que sa
- ejecues. Adelantar revisión permananto de todas las obligaciones y productos del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, de forma que controle la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las candiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
- CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

 Revisar y gynobar el distripto propuesto para el carramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de manera tal que se proteja los sitios de construcción de lá obra y/o de las zonas por intervenir, de manera tal que se proteja los sitios de construcción de lá obra del acceso de personas ajenas a las trabajos, evite porturbaciones de tránsició e nocimidades a los vecionas.

 Apriobar el cionograma presentado por al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO de solicitando los ajustes pertirentes, hacede seguimente chi tiempo real a dichos cionogramias, inequem a LONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO que solique tas desviaciones del cronograma que se generen, promover con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO medidade de recección para superar las causas de eliano hugar a diss desvinciones del cronograma; si las causas de las desvisiciones no se superan, generar interias oportunas a la CONTRATISTA DE ENTERVENTORÍA, sin perjuició de las facultades que a la CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, sin perjuició de las facultades que a la CONTRATISTA DE la INTERVENTORÍA, sin perjuició de las facultades que a la CONTRATISTA.
- le corresponden

 19. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controlles
 periódicos de las actividades programadas suscribiendo el acta respectiva, así mismo
 recomendar los ajustes a los que haya fluga. En caso de incumplimiento, el INTERVENTOR,
 debera informar oportunismente a EL PATEMONIO AUTONOMO FIGETICOMISO ASISTENA
 TECNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTT AS. 1) y superir ar es el caso la aplicación de los
- procedimientos sancianatorios establecidas en el contrata. Promoveri con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO planes especiales de resoción, con accionas eficaces para solucionar y supera las situaciones que dificul





Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 - Bogotá - Colombia - (571) 3485490 - www.fidutiogota.com Página 16 de 37











CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO, PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

ejecución del contrato o que representen riesgos de gastión y hacede seguiriniento permanenta
ejecución del contrato o que representen riesgos de gastión y hacede seguiriniento permanenta
in complimiento de dichos planes.

21. Estudas y resolver oporturamente los requesirmientos de caracter técnico que sio implique
modificaciones, al CONTRATISTA DE INTERVENTORIA deberá comunicario en manera
immediata à la CONTRATISTA DE INTERVENTORIA deberá comunicación que
deberá ir acompañada de su concepto y soportasas con la debida justificación técnica,
financiara, contable, administrativa y juridica, según corresponda.

22. Aliri: lierca y tener la custodia del fibro o bitácora para registrar en al el personal dal contraTISTA DE
EJECUCIÓN DEL PROYECTO con sus respectivas firmas, los equejos, las nevedidos ordenes
el instrucciones imparidas durante el plazo del contrato garantizando su permanencia en la obre
impatra por escrito las instrucciones de caracter obligation al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN
DEL PROYECTO de conformidad con lo establisado, en el marco de la ley y de la pacidad
confusciolamenta.

contractualmente.

24 Requeri - al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO al cumplimiento de las obigaciones previstas en el CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y en las leyes y normas que le sean aplicables de maniéra escrita informando igopfunamente la contractual en la contractual de las referencias tocográficas y exigir al CONTRATATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO su proteoción, trastedo o reposición cuando sea necesario.

erio. strar la información que requieran la CONTRATANTE, el Supervisor delegado

Associar y suministrar la información que requieran la CONTRATANTE, el Supervisiór delegado y/o las Entidades de control de manera oportunia Emitir documento de justificación técnica de cualquier modificación a los diseños o astudios técnicos (debridamente soportuda), cuando a esto hubiere lugar y presentaria ante el supervisión

delegado.

28. Eminir concepto sobre la perinencia de auscrias prortogas, auspirissaries, prortoga de las suspirissaries o cualquier otra modificación al CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROVECTO. acompetiendo las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de rascolido non medidas efectivas para conjuar las cuasales que las motivarion. Estas modificaciones deben ser lazonables y proporcionales.

modificaciones deben-ser iszonables y proportionales

29 Rovinar las solicitudes de printrogas, modificaciones suspensiones, etc., presentadas por el
CONTRATISTA DE EJECUCION DEL PROVECTO y emitir un ponesiplo técnico al respecto a
FINDETER Addicamienta, deberá alvidazar, rovisar y remaitr sichas solicitudes, para su
aprobacion con la sufroente artebación a la fecha requerida para su emplementación. Dichas
solicitudes deben éstar claramente justificadas.

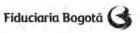
30 Constatar la información suministracia por el CONTRATISTA DE EJECUCION DEL PROVECTO
frente a la verificación de candidades se otra incluidas en el presupuesto y del las actividades
requeridas para la ejecución del proyecto.

31. Revisar y conceptuar que las especificaciones lécnicas propuestas por el CONTRATISTA DE
EJECUCION DEL PROVECTO som guales o superiores a las establecidas en las
RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE CONSTRUCCION documento anexo al proceso objeto de
la presente interventoria.

RECOMENDACIONES Mittenas De currier inaccione al control en lo que respecta a la presente inferente/la Conceptuar sobre la nocestida de efectuar modificaciones al control en lo que respecta a modificaciones del akianse del proyecto, reinitiendo los soportes correspondientes a la CONTRATANTE y al supervisor delegado. Le está prohibido al CONTRATISTA DE INTERVENTORIA aprobar la ejecución de actividades de obra que no están contemplasiós, inicialmento en el CONTRATO, sin que previamente la CONTRATANTE haya suscepo el



Calle 67 No. 7 -37 Pise 3 • Begatà • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Pisana 17 de 27



CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

Venficar de manera permanente y mediante las herramientas necesarias el cumplimiento por parle del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO trente a la normalividad técnica

pame de CUNTITATION DE EJECUCIÓN DEL PROVECTO finete a la normalividad técnica aplicable a la chora.

8. Livar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obta, así como la medida de las obtras que se realizen con su aplicación, el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo. Azternás, del cumplamiento de las normas, vigentes establecidas por el Ministerio de Defiansa para su manejo y confrol.

49. Dal vista bueno a las modificaciones técnicas en procedimientos que sean cumvenientes, pará resolves problemas que pueden afectar las obras en construcción, previemente presenhates por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

5. Venfoar que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO entregue los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir las modificaciones realizadas durante as ejecución del proyecto y aprobar las planos record y manuales de poreción y equipos elaborados por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO o el PROYECTO o el PROYECTO o el PROYECTO de las electros de manera candinador el cONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO de Resilvar de manera candinador en el CONTRATISTA DE CARGO de la construida de la conseguir de la contrata de la conseguir de la con

romar las acciones que sean pertinentes y necesarias con el fin que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROVECTO cumpla con los equipos y en las sentidades ofrecidas. Solicitar las implementación de los ferentes de trabajo necesarios para la optima ejecución del proyecto dentro del plaza establecido y verificar que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROVECTO, cumpla con acida.

proyecto dentro del plaza estableccio y vennesse que PROYECTO cumple con asto 55. Verificar que el CONTATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO adelante los monitore ambientales (agua, aire, ruido, inventanos) a que haya lugar estipulados en el PMA, en respectiva ticenda ambiental o frente al trámite, solicitud y requerimento de permisos ante respectiva ticenda ambiental o frente al trámite, solicitud y requerimento de permisos más a consecuencia de la consecuencia d

respectiva licencia ambienta o trene al parine, auciento y reporterior o implier los imenos.

56. Velar porque el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO emplier los imenos arquitectónicos suministrados por FINDETER, sin realizar modificaciones o los mismos.

57. Garantzar que la infrastructura cuente con la señalización de emergancia y la establecida en los inearmentos del Manuel de Aplicación de Marca para las Modalidades de Atención De Cero a Sammus.

a Siempre
Toniendo en ciaenta que la "Curva de Recursos S", parmite camparar el avance real Vs. el avance pininficade, una el proposite de establecer las desvaciones del proyecto y tomar accipres correctivas oporturas, es decir, se convente en el punto de partida servicio de vivol ganado: el INTERVENTOR deberá revisar y aprobar la programación presentada por EL CONTRATISTA. DE EJECUCIÓN DEL REVOYECTO con base en los puntos de coligiatore cumplimiento según términos de referencia del proceso de estudios, diseños y cora. Su no cumplimiento april cata las acarcomas estenchigas.

hérminos de referencia del proceso de saturios, diseños y cora: o uno cumpimiento que causen de las anaciones respectivos plamentar como mínimo DOS (02) jornadas de trabajo cada uma de Ocho (08) lotros: asir, (1x) Jornados 08 o m. il 02 00 pm. y 2da. Jornadas 02 00 pm. a 10 00 pm.), exigiendo al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROVECTO las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades El confratista podrá implementar una sola jornada de trabajo, si con alla se garantiza el cumplimiento del las formadas de trabajo, si con alla se garantiza el cumplimiento del las dos (2) jornadas de trabajo, sucando se presenten artissos en la ejecución de las obra o lecumplimiento en los hotros del properto del properto del las dos (2) jornadas del trabajo, suando se presenten artissos en la ejecución de las obra o lecumplimiento en los hotros del proyecto en un porcentaje mayor al 1%, este porcentaje será tomado de los informes semanales.







Fiduciaria Bogotá

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORÍA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

respectivo continto edicional Cualquier actividad que se ejecute sin la celebración previa de la modificación contractical, será asumida per cuenta y resigo del CONTRATISTA DE INTERVENTORIA y sel CONTRATISTA DE ESTECUCIÓN DEL PROVECTO.

33. Advetir de mainira oportura situaciones que puedan poner en riesgo las inversiones o que puedan comprometer la funcionalidad del proyecto.

34. Asiatir y participar activamiente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la CONTRATANTE o el superivad delegado.

35. Verificar y aprobar la existencia y calidad de plantas, diseños, homicias, autorizaciones, estudios, calculos, especificaciones y demas ponsideraciones técnicos que estime necesarias para suscribir el acta de inicio de optra por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

36. Gontrolar e inspeccional demanantemente la maisar la mascaria en inspeccional demanantemente la maisar del magneto.

PROVECTO.

35 Codifioda e inspeccional permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo enterior, el INTERVENTOR exigira al CONTRATISTA efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, así como restacirad los ensayos de laboratorio o puebas requiendes para verificar y aprobar que el CONTRATISTA esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato. En caso que estas publicas o ensayos no cumplian con los resultados, el INTERVENTOR deberá dejar registro de la implementación y verificación de las acrónes correctivos netificantes.

acciones correctivas pertinentes

7. Aprobar los laboratorios donde ae llevarán a cabo ensayos de acuerdo a las necesidadas del proyecto, los cuales deben ser certificados.

36. Verificar calibración de equipos de topografía y demás utilizados en durante la ejecución del proyecto.

ermanencia, calidad y cumplimiento de condiciones técnicas de los diferentés cidos por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO para la ejecución

esquipos ofrecidos por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO para la ejecución del proyecto.

40. Venficar que los matemiles péreso de obra provengan de canterna debidamente aprobadas por la autendad competente golicitando al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO los documentos necesarios para este fin

41. Solicitar la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no tumplan con las calidades y específicaciones técnicas exigidas.

42. Venficar y giarnitar la fladopecidan final de los ascombros en los silios autorizados para ello.

43. Aprobar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerementos lecinicas necesarios, sino con las disposiciones legales, las romas associales para la gestión y obtenidor de las autorizaciones y permisos específicos requiendos para el uso y aprovechamento de los recursos naturales. En caso que no se de cumplimiento a lo antienor EL INTERVENTOR podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.

Trabajos.

4. Verificar la installación de las Válitas por el contratista de obra, en las condiciones y cantidades exigidas por LA CONTRATANTE: las cuales deberán actualizaria e y permanecer légibles durante todo el plazo de ejecución del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

45. Revisar, verificar y aprobar cualquer ascienda de cambia en el ejequipo de rebisgo del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO divante la ejecución del CONTRATO, con el fin de que cumpla con lo defrado así como con lo establicació en los terminos de referencia, para la cual deberá emilir un informe y remisirlo a la CONTRANTE y al Supervisor delegado.

45. Poner en conocimiento de la CONTRATNTE y el Supervisor delegado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoria.



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 + Bogota + Colombia + (571) 3485400 + www.fidubogota.com Pagma 18 do 37





CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

El INTERVENTOR debera revisiar y aprobac el plan de trabajo y a programación para la ejecución del contrata presentados por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO antes de la suscripción del exita de inicio. Lo anterior representado en un diagrama de Gent ty PERT, identificando actividades a sociadas a los productos entregables concretos, duración.
 Analizar y conceptura sobre el alcance y de presujuesto de entre alcritica del proyecto, resilidad de la revisión de la documentación presentada por el contratista si ser llega a requer alguna modificación al alcance del proyecto, verilicande que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO haya cumpilida el deber de formular el presupuesto propuesto efectuando comparaciones de precios, mediante estudias o consultar de las condiciones del mencado de la condiciones del mencado de la condiciones del mencado del media de las condiciones del mencado de la condiciones del mencado del las condiciones del mencado de la condiciones del mencado del las condiciones del mencado de la condiciones del mencado del las condiciones del mencado de la condiciones del mencado del las condiciones del condiciones a los muentes del mencados del mencados

modificaciones a los mismos.

F. L. Upirar a cabo las demas actividades conducentés al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requermientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sua diferentes atápas de ejecución.

65. Las demás actuaciones que de conformidad con la nomielividad vigenie y con su naburaleza.

6.4. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES:

E) CONTRATISTA DE INTERVENTORIA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter financiero y contable con el fin de cumplir con el objeto contractual:

Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los contratos. Elaborar junto con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE ORRA las actas de avance en la

especiación.

Revisar aprobar y conceptuar, previo cumplimiento de las obligaciones confractuales, sobre las solicitudes de pago formuladas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE QBRA, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos estanlecidos por EL PATRIMONIO ABISTENCIA TECNICA FIDEICOMISO FINDETER – PTDUCIARIA BOGOTA S.A. y a normativodad vigente la companio de la conceptuación de la concept

Llevar un registro cranológico de los pagos, ajustos y deducciones efectuadas. Así como de la relación de los documentos que allegue EL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

risación de as accumentos que airegue EL CUNTIN ISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO punta fall efecti.

Verificar que el CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO quembe con recuisos sconómicos disponibles durante todo el piazo de ejecución:

Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, levando un registro de cáda una de liss operaciones.

Verificar y confrolar el balance de ejecución del contrato, pasti garantizar el cumplimiento del

Verificiale de l'acceptant de l'acc











CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORÍA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- incumplimientos parciales o tolálies, se requiera oportunamente al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y se adopte un plan de contingencia adecuado y, de continuar con los mismos, se adopten las modidas pertinentes y/o se micien las acciones legales a que hace hace.
- haya lugar:

 Realizar un balance semanal de la obre mediante la medición de cantidades de obra que se realizan con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PRÓVECTO.

 10. Verificar antes de cade pago que el CONTRATISTA DE JECULCIÓN DE OBRA haya cumplido catalamiente con lodas sus obligaciones relacionadas con pagos de segundad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, sai como en parafiscales de SENA. ICBF. Coja de compensación fermitar y laquidaciones del personal que se retire de la obra.

 11. Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.

Lás siguientes son algenes de las normas cuyo cumplimiento será exigible al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA

- Légistación ambiental municipal y/o. distrital y fiscional Vigente.
 Legistación de seguridad industrial y de sallud ocupacional Vigente.
 Normas NFPA NEC y Código Nacional de Incendios vigentes.
 Legislación de trânsto velhicular y peational vigente.
 Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinana y equino pesnoo impuesto seguin et tipo de obra, por la entitad completente.
 Normas Colombianas de Oseño y Construcción Sismo Résistantes que aplique de ácuerdo con los diseños portudados vigente.

- Normas Colombianas de Disaño y Construcción Siamo Resistentes que aplique de dicuerdo con los diseños aprobados yegonte.

 Ley 400 de 1997 o la que aplique de acuerdo con los diseños aprobados.

 El Código Electrico Nacional vigente, norma ICONTEC 2059.

 El Regismento Tecnico de instalaciones Electricas vigente Residución No. 99708 de 30 de aposto de 2011 expedida por el Ministerio de Minise y Enrepia (RETIE).

 10. Las normas vigentes de la empresa de emergia encargadar del auministrio y centrol de la anergia en la focalidad.

 11. Regismento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico vigente. RAS 2000. Resolución 1096 del 17 de novembre de 2000, emanada del Ministerio de Deaurolio Económico de la República de Colombia.

- 12 Reglamentación de manejo ambiental y recursos hidricos vigentes.
 13. Logistacion de transito vehícular y pestional vigentes.
 14. Logi 915 de 2004.
 15. Las demás normas tecnicas que cor/espondan para la debida ejecución del con
 15. Las demás normas tecnicas que cor/espondan para la debida ejecución del con
 16. RESOLUCIÓN 14881 DE 1 883. Regitamentación para accesibilidad a discapaci
 17. Norma Técnica Golembiana NTC I 500 Código Colombiano de Forintenera
 18. Dar cumplimento a las Nermas NTCGP 1000 2004 e 180 6001/2008.

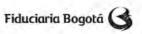
CLÁUSULA SÉPTIMA. ASPECTOS RELACIONADOS A LA INTERVENTORIA. La interventoria

Amontzar la inferacción de la CONTRATANTE: el Supervisor dellegado y el CONTRATISTA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA, para el desarrollo del mismo en las condiciones de cálidad y en las oportunidades previstas



Calle 57 No. 7 -37 Piso 3 * Bogotá * Colembia * (571) 3485400 * www.fidubogota.com Prágras 25 de 37





CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORGIO PB

- Memoria de cálculo de las actividades ejecutadas durente el mes

- Relación de planos. Registros latográficos Videos o renders del avance del proyecto
- Resultados de los ensayos de materiales y demás proribas realizadas.
- Calibración y control de equipos Fotocopia de la bitácura o libro de obra
- Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones.
- Informe de control topográfico.

 Relación del personal emplicado en la ejecución del Proyecto Informes semanales presentados y aprobados.
- Informe de seguridad industrial
- nforme de maneio ambiental
- Informe de gestión social
- Conclusiones y recomendaciones sobré el avance o afrasos de la ejecución del Proyecto de acuerdo a la curva S
- Relación de correspondencia
- Informes semanales aprobados
- Actas de seguimiento al contrato y/o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto.

 Acrediación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales reliativos al Sistema de Seguindad Social Integral, así como los propios al Servició Nacional de Aprendizate SENA, Instituto Colombiano de Bieneater Familier ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

- Bitacora Actas contractuales Actas de pago parcial Acta de terminación

- Acta de entrega y recibió final.

 Acta de cerre, belance financiera y de ejecución del contrato
 informe ejecutivo y los demás que se requieran por petre de la Contratente a través del
 supervisión delegado.

La loterventoria enfregara al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido sera, como

- Breve descripción de los trabajos Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).

- talance economica del contrato.

 Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabojos.

 Descripcion de los procedimientos itilitzados e innovaciones tecnológicas empletadas.

 Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y aducciones dadas e tos problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.

 Manual de parateministra con estas de presentarios.











Fiduciaria Bogotá

CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- car su labor con agnidad, oportunidad, objetividad y ngor técnico, evitando situaciones que dan conflevar reclamaciones por parte del CONTRATISTA, generando alertas oportunas a
- puedan contievar reclamaciones por parte ella CONTRATISTA, generando alertas copriumas a la CONTRATIANTE y al Supervisor delegado. Informar a la CONTRATIANTE y al Supervisor delegado, de manera copriuma, hechos que constituyan riesgo para el proyecto, informando sobre avanoes, estado financiero del CONTRATIO DE EJECUCION DEL PROYECTO, resultados, estadad financiero del Sobre resultados que permiten tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto o las entrescribaciones.
- especificaciones.
 Mantener sin perder la independencia y la posición como interventor: unas adiecuadas relacioneis
 con el CONTRATISTA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA, la CONTRATANTE y el Supervisor
 delegado, para permitir la optimización quenial. y logar a sal, la deteción y solución oportuna de
 cualquier problema ascosido con el proyecto.
 Facilitar el control ejecició por las veedurias ciudadarias y los organismos del control del estado.
 No asumir competencias que le corresponden al CONTRATISTA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y
 OBRA o a la CONTRATANTE.

CLAUSULA OCTAVA. - PRODUCTOS: Sin perjuiçio de los inform los demas coportes de cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, se consideran productos específicos del CONTRATO DE INTERVENTORIA, los siguientes

- Informes semanales. En el informe semanal de interventoria se presente la información general tanto del contrato de interventoria como del contrato objeto de la interventoria, el seguimiento y control de la programación del contrato, la cual debe ser consistente con el plazo establecido en el mismo. Con tasse en lo autentori y conforme a lo estipulado en los terminos de referencia, al contratata deberá presentar a ta interventoria para su aprobación, la programación que debera inscluir como mismo los filos destablecidos en la Curva S para las dos etepas del proyecto. Attacional a lo antenor, deberá incluir
 - Hitos criticos de la curya S
- Indicadores Financieros
- Indicadores Físicos
- Situaciones problemáticas
- Plant de Acción
- Plant de Acción Actividades Desarrolladas durante la semana (Ambiental, social, tècnica, administrativa, etc) Actividades programadas para la siguianta samana Comentarios de la Interventoria

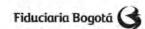
- Registro Fotográfico
- Informes Mensuales. La Interventoria presentará mensualmente un informe en donde par consigne el trabajo ejecutado en ese mes, el cual refleje adecuadamente el avanca de proyecto, indices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado para las diferentes etapas del proyecto. Como minimo deberá volcula:

 - Informe tecnico
 - Acta parcial y balance presupuestal
 - Actas de vecindad (cuando aplique)
 Avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva 5.





Dalle 67 No. 7 -37 Piso 3 - Bogota + Colombia + (671) 3485400 + www.fidubogota.com Pagina 22 0s 37



CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO PAF-DPR-1-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO -TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

cómo funcionan, y cuál debe ser el maintenimiento de las obras ejecutadas incluyendo regles, así como de los equipos e instalaciones, el cual debe ser entregado por el confrabista encargados de la ejecución de ela obras y aprobado por la interventoria. Copa de la bitácom de obra y registro folografico. Presultados de los ensayos de laboratorio. Introme active tas plotas y garantina exigidas. Cionogramo final de proyecto, en cual se miserie fodas las incidencias del mismo. Revisión de los paz y salvo, por todo conocepto, especidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones de los contratistas. La evaluación del porcento, el de población vulnerable utilizada en la ejecución, así como la rinano de obra no calificada.

- El resumen final del proyecto supervisado, las cantidades de obra ejeculadas, los suminalms supervisados y el informe de control presupuestal del proyecto.

- supervisaços y el inorme de comroi presupuestar del proyecto.

 Planos recordo origina!

 Informe final de control topográfico.

 Relación del personal empleado en la ejeccición del Proyecto.

 Informe final de acquiridar industrial

 Informe final de manejo ambiental

 Informe final de gestión social.

 Remisión de las Pólizas actualizadas del contratista y de la interventoria.

CLAUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a

- ciante la INTERVENTORIA contratada y el
- vigilar el desarrollo y ejecución del contrato mediante la INI EVENTIONA, contratada y el supervisio designado para el efecto y sugir al CONTRATISTA el cumplimento del mismo, a través del Interventor del contrato Fornular sugerencias por escrito aobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del portrato, enmarcadas dento del término del mismo. Pagar al INTERVENTOR por la labor desempeñada con cargo exclusivo a los recuisios existentes en el fideicomiso denaminado P.A. FIDEICOMISO. ASISTENCIA. TECNICA FINDETER y hasta cinciamencia de los mismos de acuerdo con la undea de pago que remita. FINDETER a EL CONTRATANTE con autorización del Supervisor del Proyecto.

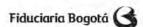
CLÁUSULA DÉCIMA. — SUPERVISIÓN — Durante todo el tempo de ejecución del contrato, se mantendra una supervisión por parte de La Vicepresadencia Tecnica de FINDETER o el funcionano que la misma delegue, con el fir que reside de teguminato tecnica, administrativo, financiero, contable, y juríficio sobre el cumplimiento del objeto del contrato y verifique que el mismo se ejecular de acuerdo. con las específicaciones y normas del contrato, em que esta aupervisión releve al INTERVENTOR de su responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. - MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS. El presente contrato podra modificarse o prorrogarse en cualquier llempo por mutus acuerdo de las partes, modificación que debera constar por escrito. En todo caso, las prorrigas y modificacións, deberna a Estar debidemente (utilitadas y apportadas por parte del INTERVENTOT y validadas por el supervisor. El Estar acompanidas de un plan de acción tendente a adoptor medidas para evitar que persistan los factores que dieron lugar a la prorroga o a la modificación.



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogota • Colombia • (571) 3485400 • www.fidultogota.com Plagina 24 de 37





CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales

CLÁSULA DÉCIMO TERCERA, « GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir, en los términos indicados por LA CONTRATANTE, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, una garantia única cotigada a través de una compañía de seguios o entidad bancaria, cuya potira mátriz este apriconda por la Superintendencia Financierra, la cual ampare los equientes

Con el objetó de respalsar el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO frente a la entidad por rizota de la celebración y genecion del contrato, el estudio de necesidad efectuado y la previsión de los panelses riesgos en la ejecución del mismo, el contrateta deberá constituir las garantias a favar de Entidades Particulares "PATRIMONIO AUTONIOM ASISTENCIA TECNICA - FINDETER - ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTA S.A" expedidas per una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya potize matria se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiara con los siguientes amparos, cobentura y vigencia:

DEL CONTRATO

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Eumphmiemo:	30% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) mesas mas.

La aplobación de las garantías por plarte de PATRIMONIO ALITÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) as requesto previo para el micro de la ejecución del cantinato, razón por la cual.

« mismo no podrá iniciar su ajecución sin la hospocitiva aprobación de desta

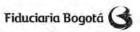
DE LA ETAPA I

AMPARO	GOBERTURA DE LA GARANTIA	VIGENCIA
De salanos prestaciones sociales e indemnizaciones laborares	10% del velor pa la Etaple (Vigense por el plaza de oproceson de la Elapa I del contrato y lies (3) años más
Responsati dad Civil entraconnactual	10% del valor de la Etopa i	Vigente por el plaza de ejecucion de la Etapa I del contrato y suatro (4) misses más
Colidad del Servicio	50° a del valor total de la Etama l'	Vigante por tres (3) años orade la fecha de tercopolón des acta de recibo final de la Etapa I



Calle 57 No. 7 -37 Plac 3 - Bogotà - Colombia - (571) 3485400 - www.fidubogota.com Pégne 25 de 37





CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongatae con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de los productos óbjeto del mammo, el valor amporando lamiter debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocumencia de los friesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas: y demas gastos que generen la construcción, en manternimiento y el restablecimiento immédiato del monto de las garántias, será de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA-CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder total o percialmente el presente contrato, in subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización descrita por parte de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EI CONTRATISTA, tion la suscripción de este contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en inigiriar de las inhabilitades, incompatibilidades y demás prohibiciones priviletas en las disposiciones aplicables y en las Términos de Referencia y, que si llegare a sobrevenir alguna actuará conforme lo prevé la ley.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- 1, RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTIGIPADA POR INCUMPLIMIENTO: Sin perjuicio del erecho de cada una de las partes de açudir al juez del contrato, el miamo se resdivera o minara por incumplimiento del CONTRATISTA y quedará deshecho extraprocesalmente, en
- terminara por incumpirmento del CONTRATISTA y quissatta serantaria en el processor del contrato del CONTRATISTA pero la imposición de la cidiasula panal, persista en el incumplimento de la collagación de presentar los requisitos o documentos para la legalización y ejecución del contrato, castó en el cual se dará por terminado, además las partes convenen facultar a la cONTRATANTE para finicer refectiva la garantía de seriedad de la aferta de conformidad con el Código de Comercio y para adjudicar y suscibir un miero contrato con persona distinta, asquar lo establecido en este contrato. En caso de incumpismiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecto de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralicación, para lo cual no será necesaria la declaración judicial bestando que la CONTRATISTA que afecto de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralicación, para lo cual no será necesaria la declaración judicial bestando que la CONTRATISTA de el fosto placho (s) que dan ongen al mismo, provia posibilidad de presentar descargos por parte del CONTRATISTA.

 Cuando el CONTRATISTA cada a péticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la lay o celebre pactos o acuerdos prohibidos.

Una vez la CONTRATANTE le haya comunicado al CONTRATISTA le configuración de la condición de resolución o terminación del contrato por incumplimiento, operarán los siguientes efectos.

- No habrá lugar s indeminzación para el CONTRATISTA.

 Quedarán ani efecto las prestaciones no causaldos a favor del CONTRATISTA.

 Se harán efectoria la Cidusada Penal y las giarandias a que heya tugar.

 Se auspentarán los pogos que se hubieren librado o liveren a librase o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasat tanto se liquido el contrato.

 En gereno la se procedera a las restatuciones posibles, conforme a lo previsió en el artículo 1844 del Costgo Civil y demás normas concordantes, sin que se impida la estimación y reclamación de los mayores pequicios a que sena detecho la CONTRATANTE derivados del incumplimiento por parte del CONTRATISTA y demás acciones legales.







Fiduciaria Bogotá

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

DE LA ETAPA II

AMPARO	COBERTURA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA		
De salanos, prestaciones sociales a indemnizaciones láborales.	10% del valor de la Elapa II	Vigente por el picco de ojecución de li Etapa II y tres (3) años más.		
Responsabilidad GWI extracontractual	10% del vivor de la Etapa il	Vigente par el plaza de ejecución de la Etapa II y cuatro (4) meses más		
Califad Hil Servicio	30% del yalar (otal de la Etapa II	Vigente poi tres (3) años desde la facha de auscripción del acta de reciso final de la Etapa II.		

La aprobación de la garantía por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICÓMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A) es requello previo para el inicio de la ejecución de cada una de las fastes, por lo tanto una vez se tenga Rata de Entrega y Rocto de la Espa 1 y expedida la Licencia de constitucción así como los demás permisos requeridos, el CONTRATISTA deberá presentar, para aprobación de la CONTRATANTE, las garantias correspondientes a la fecha máxima de culminación de las afectos de la fecha máxima de culminación de las anteriores requesitos so pena a la aplicación de Inumeral 141 de los Terminos de Referencia "CONSECUENCIA DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O LEGALIZACIÓN DEL MISMO".

Las garantias deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de la misma y el respectivo soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibil a certificación de No expinsión por falla de pago.

PARAGRAFO PRIMERO. – Término para su entrega. EL CONTRATISTA entregara a LA CONTRATIANTE, dentro de los tres (3) dias siguentes a lá collectación del contrato, las garantías exigidas en ORIGINAL acompañadas de su constancia de piego.

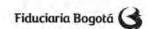
PARÁGRAFO SEGUNDO: La entrega de las garantías sera condición previa para realizar el illitimo

PARÁGRAFO TERCERO: Requisitos generales. Para el zaso de la garantila de Responsabilidad Civil Extracontractual, serán tomadoras y immparadas en caso de simestro cada una de las personas que integran la parte CONTRATISTA y como beneficiancia (sis turceros afectados y LA CONTRATANTE (EL PATRIMONIO AUTÓNOMO, FIDEICOMISO: ASISTENCIA TECNICA-FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)) Para el caso de la garantia de jumplimiento, serán tomadoras cada una de las personas que integran sa parte CONTRATISTA, y será aimparada y beneficians LA CONTRATANTE (EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)).

PARAGRAFO CUARTO. Suficiencia de las garantias: EL CONTRATISTA dobe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantias oflorgadas. En consecuencia, en el severtie en que el piazo de ejecución del contrato y los valor se amplie to aumente, respectivamente. EL CONTRATISTA deberá procoder a ampliar la vigencia de las garantias y/o el vator amparado de las mismas, seguin sea el caso, como condicion previa y necesarsa para la cancelloción de las facturais pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA debera reponer las garantias cuando su valor as effectos por trazón de la courrencia de los sinieristos amparados.



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 - Bogotà - Colombia - (57.1) 3485486 - www.fidubogota.com PAgina 26 oc 37



CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

Comunicada al CONTRATISTA la decisión del CONTRATANTE sobre la resolución o terminación del contrato, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación en refelizará, un cinco de cuendas y se consignará has prediaciones pendientes a cargia de las parles y en general todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos inherentes e la ejecución de la sacotación de oferta, de tal suenda que las parles puedan declararse a paz y salvo, sin perjulcio de las salvicades a que haya lugar.

- Si suspendidas por las partes todas o sigunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATISTA no relanuda, ser justificación valida, las ejecución de las mismas enemo del plazo acordado entre las partes en el acta de suspensión o de reinacio.

 Cuando uninteralimente el contratista suspensión la ejecución total o parcia de las actividades u obligaciones emanadas del presente contrato y lo relanuda las mismas de acuerdo con la
- obligaciones emanadas del presente contrato y no reanuda I instrucción dada por el INTERVENTOR y/o la CONTRATANTE.
- instrucción dada por el INTERVENTOR y/o la CONTRATANTE.

 2. POR IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN Las paries convienem en que existe imposibilidad de ejecución, cuando se establezca que el presente contrato na puede ejecufarso en las condiciones técnicas o económicas previstas, o deba suspenderse por más de seis (6) meses continuo, o el precio final estimado de la obra o servicio resulte aer un valor apperior no justificado al cincuenta por ciento (50%) del inicialmente previsto, o si durante la ejecución del contrato accrevienem a celevidencien negas addicionates e los previstos, que pueden alectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos.

 3. No habra la desenviene a esto estableca del CONTRATISTA y a cargo de LA DONTRATANTE si las causas de la imposibilidad no le son establialles,

 9. Quediaria na nefecto las perstaciones no causadas a lavor del CONTRATISTA.

 12. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor del CONTRATISTA.

 13. Contratista en la contrato de la contrato Doctarida la terminación amécipada del contrato por imposibilidad del ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes y en general fodos los aspectos jurídicos, tecnicos, económicos enherentes a la ejecución de la aceptación de la la seria de la sueria que las partes puedan declarimas e a paz y salvo, sin perpuicio de las salvedades a que haya lugar.

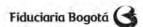
- POR MUTUO DISENSO O RESCILACIÓN ENTRE LAS PARTES: Las patres en cualquier
 Advantado nodrán danto por terminado, de conformidad con momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por ten lo previsto en los artículos 1602 γ 1625 del Código Civil
- 4. POR VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO. Una yez vencido el plazo de ejecución.
- 5. POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL: Cuando las exigencias del servicio publico to: an o la situación de orden publico le imponga
- POR MUERTE O INCAPACIDAD PERMANENTE DE LA PERSONA NATURAL O DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURIDICA O PROPONENTE PLURAL CONTRATISTA. Por muerte o nicapacidad permanente de la persona natural CONTRATISTA. Por persona jurídica del CONTRATISTA o de una de las personas jurídicas que integran al respectivo canacione o unión temporal o sú medificación sin autórización de LA CONTRATISTA.



Calle 67 No. 7 -37 Plso 3 - Bogotá - Colombia - (571) 3485400 - www.fidubogota.com Flagma 26 de 37







CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

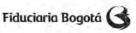
- POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES, EMBARGOS JUDICIALES O INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA. Por cesación de pagos, conciurso de acreadores, omborgos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA, que puedan afectar de maneira grave el cumplimiento del contrato.
- POR SUBCONTRATACIÓN, TRASPASO O CESIÓN NO AUTORIZADA. Cuando CONTRATISTA subconfrate. traspaise, ceda el contrato o ceda los derechos económicos este, sin previa autorización expresa y esontá de LA CONTRATANTE.
- POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O INICIO DE PROCESO LIQUIDATARIO DEL CONTRATISTA
- 10. POR SOBRECOSTOS. En el evento en que la CONTRATANTE verifique que el CONTRATISTA en su propuesta a bizrante la ejecución del confirato incorporá precos con desvisación sustanción de precios respecto a las condiciones del mercedo para el momento de la oferta o de la incorporación al confrato en la elapa de ejecución.
- 11. POR INCLUSIÓN DEL CONTRATISTA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- 12. INCLUSION EN LA LISTA OFAC (CLINTON).
- 13. CUANDO EL CONTRATO SE HUBIERE CELEBRADO CONTRA EXPRESA PROHIBICIÓN LEGAL.
- 14. CUANDO EL CONTRATO SE HAYA CELEBRADO CON UNA PERSONA INCURSA EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.
- CUANDO SE HUBIEREN DECLARADO NULOS LOS ACTOS QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO AL CONTRATO.
- 16. CUANDO LA CONTRATANTE ENCUENTRE QUE EL CONTRATISTA PARA EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O SU EJECUCIÓN LA INDUJO EN ERROR.
- 17. POR LAS DEMÁS CAUSAS LEGALES. Además de las causas señaladas en los numerales antenores, el presente contrato se terminará en el estado en que se encuentre cuando ópere cualquier causa tegal que sal lo determino.

PARÁGRAFO: Para que opere cualquiera de las conditiones resolutorias o de terminación las partes a través de la limita del presente contrato convienon que facultar a la CONTRATANTE para resolver o terminar por incumplimiento del CONTRATIGTA y ciontrato en los anteniores eventos si mismo las partes acuerdan que se establecera la posibilidad de presentar descurgos al CONTRATISTA y se comunicaria la respectiva comunicación al CONTRATISTA solve la decisión que al respecto adopte la CONTRATANTE



Calle 87 No. 7-37 Piso 3 • Begetá • Colombia • (\$71) 3485400 • www.fidubogota.c





CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- En el evento en que ocurra una de las situaciones pactadas para la Términación Ánticipada" la CONTRATANTE remitira al CONTRATISTA, el documento en el que informe dicha situación
- 4. Una vez remáido el proyecto de acta de Acta de Cierre: balance financiero y de ejécución del contrato al CONTRATISTA, éste contrato hasta con ol término de dos meses (2) meses pera proceder a la suscipción de la misma y que sea remitida a la CONTRATANTE.
- En el evento de culminación de llus obras objeto de interventoria, procederá la suscripción del Acta de Cierre, balance financiero y de ejecución del contrato de interventoria de mutico ecuado del acta de terminación del dentro de los cueltos (4) meste, contrader a partir de la suscripción del acta de terminación del

El Acto de Clierre, balance financiero y de ejecución del contrato se firmam por las partes, en la cual deben constár los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los ocuerdos, transacciones y conclisaciones que alcancer las partes para pover fir a las posibles divergências presentadas, así como las manifestaciones de desecuerdo del Contratata y poder deciaranse a pas

Si el CONTRATISTA no suscribe el Acta de Cierre taláncia finánciario y de ejecución del contrato o no se llegra a acuerdo sobre su centendio, la CONTRATANTE emitirá y succribirá la referida Acta de Cierre, balanción financiero y de ejecución del contrato, lo culad constitura e la cierce contractual y in balance del contrato, y dejará constancia de la ejecución física y presupuestal del CONTRATO, de la funcionalidad del proyecto y de los demas aspectos relevantes sobre el CONTRATO. Lo anticipante del contrato de la actual del contrato de la contrato de

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: FI presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del histmo por las partes. Para su ejecución se requiere 1) La aprobación de las garantías. 2) La suscripción del acta de inicio 3) Los signals requieres 1) La aprobación de las garantías. 2) La suscripción del acta de inicio 3) Los signals requiellos establicioles en la presente minista para que el contrato pueda iniciar su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL. Por razones de fuerza mayor o caso fonuto se podrá, de común acuerdo entré las partes, suspender temporalmente la ejecución del contralo mediante acta en donde conste la evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se cempula el tempo de suspensión ni se vario el vetor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA prorrogani la vigencia de la garantía por el tiempo que

PARÁGRAFO SEGUNDO. Estas suspensiones no darán lugar a reclamaciones económicas per parte de EL CONTRATISTA cuando sea imputable a él

CLAUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. CLAUSULA PENAL DE APREMIO; Las partes convienen y facultan a la CONTRATANTE con la firma del presente contrato a acign al CONTRATANTA la clausula penal de apremo ly haceria efectiva, por entras con la ejecución fotal quarcial da la o las obligaciones adigundas en virtud del presente contrato, hasta por un valor equivalence el cere punto uno por ciento (1.1%) del valor de la etipa que se este ejeculando de de contrato, o proporcional a las obligaciones incumpitans, segun el caso, por cada día de retraso, sin que se supere el cinco por ciento (5%) del valor total de la respectiva atipa y en todo caso deritro de los terminos establicados en el artículo 567 del Código de Comercio.



Calle 67 No. 7 -37 Plaz 3 • Bogotà • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com P/igura 31 de 37





Fiduciaria Bogotá

CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

dar poi terminado el contrato por incumplimiento grave del CONTRATISTA conforme al siguiente

- En garantia del demictio de detensa y el debido proceso, una vez se presenten situaciones que puedan llegar a constitur alguno de los eventos anteriormente enunciados, las partes convienen y facultan a la CONTRATANTE para adelantar el alguiente trámite.
 - La CONTRATANTE remitirá al CONTRATISTA y a la aseguradora, el documento en el cual manifieste los argumentos que austentar que se presentaron una o siguinos de las alluciones enteriormente enumentadas aportado las evidencias que als 16 sopontan.

 E ICONTRATISTA y la aseguradora, dentro de los cimos (5) cilas intables siguientes al recibo de la comunicación anterior, podrán pronunciares al respecto.

 Vencido el plazo anterior, la CONTRATANTE contará con cinco (5) días hábiles para determinar la courrectio o no de la causal de incumplimiento y en consecuencia informara al CONTRATISTA y a la aseguradora.

- ☼ Efectus de la ocurrencia de la condición resolutoria. Determinada la ocurrencia de la condiciones resolutorias convenidas y pectadas en la cisualita precedente, y una vez agotado el procedimiento establecció en el litera la Vie esta classual, quedara resuleto el CONTRATO I a CONTRATANTE remitirá al CONTRATISTA el Acta de Liguidación del centrato suscinta por el. para que la suscriba o remita las observaciones que considere perfinentes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma.

En caso de realizar observaciones dentro del plazo establecido, la CONTRATANTE contará con cinco (5) días hábiles para aceptarias o rechazartas:

En consideración a que el proyecto tiene relación directa con la garante de prestación de los servicios a cargo del Estado y a la importancia que reporta para los derechos constitucionaies de los ciudadanos beneficiarios de la ejecución del proyecto, una yez terminado o resuello el CONTRATO, la CONTRATANTE podrá acelantar las acciones necesanas para cutrinna i la ejecución a través de

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. - ACTA DE CIERRE, BALANCE FINANCIERO Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que al producirse cualculera de las causas: de terminación DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que al producirse cualquiera de las causa del contrato, se procederá a suscribir el Acta de cierre, bajance financiero y ejecu en los pluzos establécidos en los siguientes numerales.

- En el evenitó en que ocurra alguna de las condiciones resolutorias establecidas en el presente contrato y/a en las Ténninco de Referencia de la respectiva convocatoria, la CONTRATANTE remitirà al CONTRATISTA, con el documente en el que informé el acuacemiento de lan o virias de las condiciones, el proyecto de Acta de Cierre, balance financiero y de ejecución del contrato y a partir de dicha fecha se consara el término de dos (2) meses, para sú suscripción.
- En el evendo en que falle una o veriais de las condiciones suspensivas, establecidas en el presente contato y/o en los Términos de Referencia de la respectiva convocatoria. El CONTRATATH remitat al CONTRATISTA coe el documento en el que informe dicha situación el proyecto de Acta de Cierte, balance financiero y de ejección del contrato y a partir de clicna facha se contar a el termino de dias (2) meses plara un auscripción





Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 + Bogotá + Colombia + (571) 3485400 + www.fidubogota.com Página 30 de 37



CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO, PAF-DPR-I-958-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENGIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORGIO PB

PARAGRAFO: Las clausulas penales de apremio que se causen por el s e parcial de la o las obligaciones adquiridas en virtud del presente CONTRATO, se harán efectivas, sin defirmento de la indemnización de perjoicios a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA, - CLÁUSULA PENAL, Para el caso de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes convenen y facultari a la CONTRATANTE com la furma del presente contrato a exigir al CONTRATISTA el pago de este a la CONTRATANTE, a titulo de pena, de la suma equivalente el venter (20%) del valor total del conirato que se este ejecutando, pora tal fin facultan e la CONTRATANTE para que haga efectiva la cisusula penal. La peña esqui estipulada no constituye una tasación anticipada de periguicos, por lo que LA CONTRATANTE podra exigir del CONTRATISTA la indemnización total de los perjucios causiados.

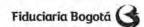
CLÁUSULA VIGÉSIMO TERGERA. - PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL y CLAUSULA PENAL DE APREMIO: En garantila del debido proceso y del derecho de defensa, las partes convienen el siguiente procedimiento para la aplicación de la CLÁUSULA PENAL. DE APREMIO y CLAUSULA PENAL previeta en las cláusulas anteriores, y así mismo facultan e la contratante para hacerta efectiva la referida clausula penal, así:

- La CONTRATANTE remitirà al CONTRATISTA y a la aseguzadora, el documento en el cual suprisen los hechos que puedan constituir un retraso en la ejecución folial o percial de las sobligaciones adquivirdas en virtu del presente CONTRATO, o del incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA según el caso, aportando las evidencias que así los opiratos y requiramente al CONTRATISTA se espún el caso. aportando las evidencias y que así los opiratos y requiramente al CONTRATISTA las espúnciaciones de correspondientes.
- 2 El CONTRATISTA contará con cinco (5) días hábiles a partir del rebibo de la comunitarion para presentar por escrito sus explicaciones.
- 3 SI LA CONTRATANTE encuentra que las explicaciones no tienen justificación o que no corresponden a lo ocumbo en desarrollo del contrato y que el retraso en la ajocución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente CONTRATO hacen exigible la CLAUSULA PENAL DE APREMICI, o que el incumplimiento de una o vinitas de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA hacen exigible la CLAUSULA PENAL, determinará los titias de retratos y el monto de las dissulas penales de apremio correspondientes o la clássulas penal que corresponde según corresponda.
- Las partes convienen que faculten a la CONTRATANTE para hacei electivas la cláusula penal de apremo y/o la cláusula penal, quien deberá comunicar la decisión al CONTRATISTA, previo concepto del Comite Fiduciario.
 - El CONTRATISTA pediá reclamar ante LA CONTRATANTE por lá medida dentro de los tres (3) dias hábises siguientes a la comunicación de la medida. Si la CONTRATANTE no acoge los argunentos presentados por EL CONTRATISTA y ratifica hacer efectiva la cisuausa penal o clausais penal de apremio, podrá compensar la suma con los montos que la CONTRATANTE la adesida al CONTRATISTA de cuentas sin cobrar o por canara con ocasión de la ejecución de esse candrato, mediante campensación, en los términos de los artículos 1714 y 1715 del Código Civil. La anteros de conformidad con la autorización expresa que a traves de la firma de tesle contrato olonga al Contratista en euniconariad con las reglas del Código Civil.



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 - Bogota + Colombia - (571) 3435400 + www.fidubogota.com Payma 32 dd 37





CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- r tretarse de una obligación clara: expresa y exigible a cargo del Contratista que presta mento culvivo, la CLAUSULA PENAL DE APREMIO o la CLAUSULA PENAL según le trate podrá(n) (cobrada(s) por la CONTRATANTE directamente al contratista o a la aseguradora a través de procedimientos legalmente previstas para ello
- CLÂUSULA VIGESIMO CUARTA, SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Para la solución de las controversias que pudieren surgir con ocasión de la celebración, ejecución (quidación del contrato, se puede acudir, a los mecanismos ademativos de solución de conflictos, les como (a conciliación, el arreglo directo y la transacción.

Para tal efecto, las partes dispondrán de diez (10) días habiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiera a la otra, por escrito en tal sentido y se señais de común acuerdo el mecanismo a utilizar, a fuziva de comunicación escrita entre spartes, termino este que postrio a provregado de comun acuerdo, vencido el cual las partes quedan en plena fibertad de acudir a la

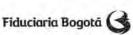
- Conciliación: La solicitud de conciliación extrajudicial en derecho será presentada por las partes ante un Centro de Conciliación autorizado, en la ciudad de Bogota. Dicho acuerdo produze efectos de cosa juzgada y presta mento ejecutiva. Arregio directo. Constám en actá ausorita entre las partes, los efectos de discria acta solamente cubirada las hechos y circumáncias desportas an en inencionado documento. Transacción Las partes a través del confrato de transacción convendrán de común acuerdo y en forma definitiva resolver una controversia derivada de la ejecución del presente contrato, prever una controversia futura así como dar claridad al presente contrato.

CLÂUSULA VIGESIMO QUINTA. - CONTROVERSIAS DE CARÁCTER TÉCNICO: Cualqu CLAUSULA VIGESIMO QUINTA. - CONTROVERSIAS DE CARACTER TECNICO: Cualque diferencia parte las partes de caracter iccincio declarada de manera oficial por las partes (Contratante y Contratante y Contratante, accidida a aspectos técnicos de ingenieria, financierás o contaltes será vigentes sobre la Resolución de Confideria. El amigable Compositión de conformidad den las normas vigentes sobre la Resolución de Confideria. El amigable compositión será designada de mutuo acuardo entre las partes o delegar en un tercerio su designación. El amigable componedor no tendrá competencia para modifica las clausidas del contrato, acuardo entre despuesa de interpolación de los contratos, prevestas en las normas vigentes. En caso de ser necesario cualquer desplazamiento, los costos y gastos coneram por cuenta de los involucaciós en la confloversia en partes iguales. El procedemento de la amigable composición de carácter fécinos se regia por los siguientes reglas, una vez el amigable componedor sea designado y tal designación flaya sido aceptada.

- 1. La parte que suacte la controversia deberá presentar sus alegatos y los documentos que los sustenten en el formino de diez (10) dias rábiles, contados depde lo fecha en que el Amigable Camponedor haye aceptidos su designación y noficiación este hocho a su contraparte Presentados los dispatos, la contraparte tendrá el mismo término de (10) dias hábiles, contados desde la fecha en que lo sean noficiados, para contestar dichos alegatos.
- 2. El Amigable Componedor, a su vez terdirá un plazo máximo de veinte (20) días hábitos para determinar la fórmula de arreglo a la controversia, los cuales secontarán a partir del día siguiente a la presentación de los alegades y documentos previstos en el numeral anterior. Este plazo podra ampliarse a solicitud del Amigable Componedor siempte que esa solicitud sea aceptada podra for numera.



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Begeta • Colombia • (571) 3485405 • www.fidubogota.com Pagna 33 de 37



CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO. AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

TÉCRICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

pago afectuado implique reconocimiento de obligación legal alguna a cargo de aquella. En este caso

EL CONTRATISTA rembolasta à LA CONTRATANTE los pagos efectuados, junto con los inderessesgiastos, horiorarios y un porcentaje adicional del quince por ciento (15%) de las sumas adeudidada

por concepto de los giastos administrativos, dentro de los tress (3) dias calandarios siguentes de

por el CONTRATISTA LA CONTRATANTE (an el reclamente o a través del interventor, a entre del derection de sociotar a EL CONTRATASTA el remplazo de cualquier miembro del personal que este

uillimo emples en el despricto del Contrato, que a su juscion on cumpla adatacioramente sus

públigaciones o que no tenga la capacididar requerada para las funciones encamendadas, sen que para

su bulladores representantes, ni los de sua subcontratistas se presente a los sitos de obra en etidos

de alcoramiento o bajo el intripo de a sustancia pesconogicas, salinares o equivalentes en sua efectos,

o que lo hagan en los altos de obra LA CONTRATASTE, y el Interventor, podrán verificar an

cualquier tempo el morto de los salantes, homoranos y demas desectos islamentes que altere pagar

EL CONTRATISTA a su personal Y a su vez. EL CONTRATISTA as telega a suministra al terresidada desectos interpretados que el esta desectos interpretas que interpreta de las desectos interpretas para el mento de los salantes, homoranos y demás desectos interpretas en sua efectos.

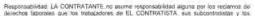
O CONTRATISTA a su personal Y a su vez. EL CONTRATISTA as telega a suministra la las

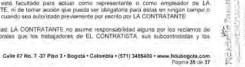
prestaciones sociales, subarros, y obligaciones por afestades que le la contrativa de la unica menjetador de sua frabajadores y por los lados de completos de contrativos en contrativos en contrativos en contrativos en collegacion funcionamente que de unica menjetador de sua frabajadores y por lo lado debe contrativos en contrativos en contrativos en contrativos en contrativos en contrativos en collegacion en contrativos en collegacion en contrativ és a indemnizatorias de cualquier lipo

CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mai CONTRATANTE de los reclamos, demendas, accionas legales o costos que se generen per daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros casionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante las ejecución del objeto. EL CONTRATISTA as obligara a inclurtene indennes a LA CONTRATANTE y a FINDETER. En ponsecuencia, se obligara en los seguantes famílicos.

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA independiente. Declarará que no jene iniquin vínculo laboral en relación con LA CONTRATANTE, de los regulados por la legislación austrativa o algeleva del Tribagio a de la Seguridad Social Pero tanto, LA CONTRATANTE questa locación de reponocor curalquier concepto statinal o de prestaciones sociales, inclusific cualquier esponsabilidad o indemnisciones por accidentes de trabajo o enfermedados profesionales, siendo EL CONTRATAISTA una persona independiente, lo que excluye la solidaridad en obligaciones laborales de la Seguridad Social, así como civiles, administrativas o penales or lo tanto, no esta facultado para actuar como representante o como empleador de LA CONTRATANTE, ni de toriar accola que pueda ser abiligaciones are rungión campo a sentide, salvo cuando sea autorizado previamente por escrito por LA CONTRATANTE.









Fiduciaria Bogotá

CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- 3 Los alegatos deberán contener, como minimo:
 - Una explicación de los fundamentos técnicos de ingenieria fináncieros y o contables, según corresponda, y contractuales que sustenten la posición de la respectiva perte.

 Las personne que haga la respectiva parte el Amigable Composedor para resolver las diferencias.
- Cada barte deberá cooperar en la realización de cualquier investigación que el Amigable Componedor efectue relacionado con la disputa en cuestrón. Las decisiones adoptadas por el Amigable Componedor, camo resultado del procedimiente de la amigable composición, tendrán fuerza vinculante para las partes de acuerdo con la ley.
- 5 Los gastos que ocasione la intervención del Antigable Componedor serán cutilertos, en principio, por partes iguales entre los involucirádos en la controversia. Los vez formada la decisión por el Armigable Componedor, los gadacio los asumaria la parte que resulte vencida. Si mo a este el coso, los gastos serán elatriburidos entre LAS PARTES por gartes iguales. Duminada la amigable, composición, las partes se harán los reembolicos, de gastos por la intervención del Amigable. Componedor, de acuerdo con lo que corresponda segun lo previsto en este numeral.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEXTA. AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la ley 786 de 2002, ley 797 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 826 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1132 de 2007, o las normas que las modifiagon, adicionen o sustituyan. EL CONTRATISTA al momento de auscribir el presente contrato y al requerir cada pago, deberá acrediar modiante certificación expedida por ol revisor fiscal cuando dete exista, a por el representante legal de ser el caso, la afiliación y paga de aportes de sus empleados al sistema de seguridad acciar en sélud, pensiones y parafiscales de haber lugar a ello.

Itaber lugar a ello.

CLAUSULA VIGESIMO SÉPTIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES. INDEPENDENCIA, DIRECCIÓN TÉCNICA Y AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El parsonal del CONTRATISTA no tiene ni adquimé, por erazón de la ejecución del contrato, vinculo laboral siguno con la CONTRATISTA no tiene ni adquimé, por erazón de la ejecución del contrato, vinculo laboral siguno con la CONTRATISTA alles debe expresarse en los respectivos contratos bet autoriales per entingados del CONTRATISTA que deberá ser entregados al CONTRATISTA del mejor de la ejecución del contrato y por tanto te obratado por la mante se actividado del contrato del contrato del contrato del contrato del vinculo del contrato del c





Calle 67 No. 7 -37 Pise 3 + Bogota - Colombia - (571) 3485400 - www.fidubogota.com



CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

trabajadores de estos, pudieren presentar como consecuencia del idio, Ingreso o perman en espacios de las entidades, o en reloción con estas, por cualquier pausa

Por la miamo, la asignación o contratación de persona lo priparte de EL CONTRATISTA para que acudan a los immuebles, edificaciones, talieres, salones, parqueaderos, zonas verdes y oficinas de LA CONTRATANTE o donde esta designe con el objetivo des documentar los procedimientos, y nomas, o preparar o ejecutar las actividades que encilizarian o se resilicar en desarrado del contrato respectivo, includas aquellas relativas al desmonte y retire corresponciente y derais servicios que se presten, implicará la asunción exclusiva de todo tipo de riesgos de dicho personal, por parte de EL CONTRATISTA y en ningún caso por cuenta o a cargo de LA CONTRATANTE.

- Asunción de riesgos. EL CONTRÁTISTA asumirá todos los nesgos que se desprendan de los actos y actividades propias de la prestación de sua servicios en la ejecución del contrato y los riesgos propos del suolo, tambéen asume por su cuenta y nesgo exclusivo, los accidentes, semiestros, demandas y sanciones que surjan en desarrello del contrato, que no sean atribulibles a actos de LA CONTRATANTE, por lo que la mantendrá indemne en todo tiempo frente a cualquier pelos, querella, queja, demanda, acción, investigaciones, condenas y sanciones dirigidas a esta con ocasion o en ejecución del Contrato.
- Affisaciones EL CONTRATISTA se obliga a affisir al Sistema de Segundad Social a si mismo como fambién a todos los empleados a los CONTRATISTAS: a los subcontratistas y empleados en las CONTRATISTAS. a los subcontratistas y empleados en las contratistas en las como entre en la como entre en la como entre en la como entre en la como entre entre en la como entre entre entre entre en la como entre entre
- Tributaria EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne CONTRATANTE en todo lo relacionado con las obligaciones inbutarias derivadas del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA. - IMPUESTOS: El CONTRATISTA deberá pagar por au cuenta vestos y gastos a que haya lugar, los cuales se pagaran de conformidad con la normativa vigente en la materia.

CLAUSULA TRIGESIMA, - EXENCIONES TRIBUTARIAS. El CONTRATISTA se compromete tramitar las exenciones tributarias contempladas en el Estatuto Tributario a que haya luger y la mismas serán un menor valor del contrato.

CLAUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: EJ CONTRATO: FO CONTRATO: A cumplina com las abligaciones resultantes del presente contrate en la Clusded de Bogolià, y el lugar de ejecución del proyecto es en el Municipio de EL DONCELLO en el Departamento de CACUETA.

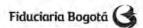
CLÁUSULA TRIGESIMO SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente contrato los liguientes documentos: 1) Los Terminos de Referencia de la convocatoria No. PAF-OPFI-1-959-2017 se adendas aspedidas e los mismos. 2) El Estudio Previo 3) La produesta presentiada por el CONTRATISTA 4) La garantila 51 Los ensoras 6) Los demás que se produccian





Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidiabo





CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-1-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA, NOTIFICACIONES. - El Contratante recibirá notificaciones en la Calle 57 No. 7 – 36 piso 3, en la ciudad de Begotà. y, el Contratante en la Calle 53 à No. 16-36, en la ciudad de Begotá.

Para constancia se firme por les partes en la cuidad de Bogolà D.C., dando su conformidad al centenido del presente ascrito luego de su ytenta y cuidadosa tectura, a los seis (05) días del mes do cictore de 2017.

CONTRATANTE

CONTRATISTA

CAROLINA LOZANO OSTOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como Representante Logal administradora y vocera del FIDEICOMISO CONSORCIO PB
ASISTENCIA TECNICA-FINDETER

Signatural Co



Calle 67 No. 7: 37 Piso 3 + Bogotá + Colombia + (571) 3485400 + www.fidubogota.com Pagna 37 de 37

ACREDITACIÓN CONTRATO 3

SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO INMOBILIAR





CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, C	ALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO
Nombre, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:	Servicio (Antigua secretaría) de Gestión Inmobiliaria de sector Público. Ruc: 1768146750001. Dirección: Avenida Amazonas N22-94 y Veintimilla
Nombre o razón social y NIT del contratista. En caso de consorcio o unión temporal, nombre y porcentaje de participación de cada una de los integrantes del mismo:	RM INGENIEROS SAS. NIT 900.345.967-2
ke i	Fecha de suscripción: 12 de Diciembre de 2012

Objeto del contrato: Interventoría (fiscalización) para la construcción del edificio de la Nueva Embajada de Ecuador en Bogotá - CALLE 89 № 13-07 BARRIO EL CHICO

Valor inicial del contrato de Interventoría (fiscalización):Dólares americanos USD 129,920.00	Valor final del contrato de Interventoría (fiscalización):Dólares americanos USD 129,920.oo				
Valor inicial del contrato de obra (construcción): Dólares americanos USD 2,152,633.14	s Valor final del contrato de obra (construcción): Dólares americanos USD 2,152,633.14				
Fecha de iniciación: 12 de Diciembre de 2012	Plazo inicial de ejecución: 7.5 meses				
Fecha de terminación inicial: 25 de julio de 2013					
Adición en plazo: 45 días					
Fecha de terminación: 7 de septiembre de 2013	Modalidad de pago: Precio Global Fijo				
Número de edificios: 1	Numero de pisos en cada edificio: 3				
Estado actual: Terminado	Porcentaje de avance: 100%				

INFORMACIÓN GENERAL:		
Área construida	1,163.69 M2	
Área construida cubierta	772,19 M2	
Área cubierta verde	195,4 M2	

INFORMACIÓN ADICIONAL:	Valor adicional	Plazo adicional
Adicional No.1:		45 días
Otros		

SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO INMOBILIAR







CALIFICACIÓN	MALA	REGULAR	BUENA	EXCELENTE
Cumplimiento				X
Seriedad				x
Perfil de los ingenieros y/o arquitecto y/o técnicos				X
Calidad de las obras y/o bienes y/o servicios suministrados				X
Tiempo de atención a las solicitudes				×
Calidad de la atención y soporte durante el tiempo de las garantías				x

Principales actividades ejecutadas: Fiscalizar la demolición de edificaciones existentes, replanteo. Fiscalización de: actividades preliminares, excavaciones, cimentación, estructura metálica, instalaciones hidráulicas y sanitarias, sistema deteccion incendio, gabinetes, gas, mampostería, cielorraso, pañetes, pisos bases, pisos acabados, enchapes y accesorios, estucos y pinturas, aparatos sanitarios y accesorios, escalera metalica, barandas, ventana, puertas ventanas, puertas, impermeabilización de cubiertas, cubiertas verdes, instalaciones eléctricas media y baja tensión, instalaciones eléctricas para redes normal y regulada, transformador, cableado estructurado voz y datos, fibra optica, equipos, sistema de control de seguridad, sistema de automatización, automatización domótica (hardware y software plataforma BMS), (cctv endura 2.0), (lector de huellas,camara, impresora, lector codigo de barras, entre otros), carpintería metálica, ventanería en aluminio, divisiones en vidrio, sistema de oficina abierta, carpintería en aluminio, carpintería en madera, cielos raso en drywall y cielo raso lineal descolgado tipo multipanel, aire acondicionado, ventilación mecánica, ascensor tipo FEMM, suministro de televisores, videobeam, suministro e instalacion telón eléctrico para pared, persianas, obras exteriores (empradizacion, parqueaderos, andenes, paisajismo, bicicletero, cerramiento).

Observaciones:

Arq. María Fernanda Del Pozo Larco

Vite delloso

SUBDIRECTORA GENERAL

SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR





COMPROBANTE DE RECAUDACIÓN

1581

de Cuenta:

Ciudad:

QUITO, 12 de Junio de 2014

Beneficiario:

QUIGUIRI QUIMBITA ANGEL PATRICIO

No. de Identificación:

1713972758

Servicio:

LEGALIZACIONES

No. de Recibo:

No. de Papeleta

Hora:

9:55 AM

266172

Prioridad:

NORMAL

Tiempo de Entrega: 20 -

20 - 30 mins

No . Documentos	Detalle	Valor Unitario	Subtotal
1	APOSTILLA DE DOCUMENTOS - ECUADOS	10.00	10.00
		TALE (XTERIORES	* //
		Not With the state of the state	ZACIONES
OTAL:	Diez con 00/100 USD	WAS SMIN *	10.00

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparece: La ARQUITECTA MARIA FERNANDA DEL POZO LARCO, en su calidad de SUBDIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR, de acuerdo a la acción de personal que se adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito. Hábil e idónea para celebrar cualquier contrato. Con juramento declara que la firma y rúbrica que aparece del CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO; que antecede son las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados y como tal la reconoce. Para constancia firma con la suscrita Notaria que da fe. De conformidad con el numeral nueve del Artículo diez y ocho de la ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaria, se archiva copia.—

Mote del 1800

MARIA FERNANDA DEL POZO LARCO

C.C. 1712132958

DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 de octobre 1961)

País:
 Country:

ECUADOR

El presente documento público This public document

 Ha sido suscrito por: Has been signed by:

ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

 Actuando en su calidad de: Acting in the capacity of:

NOTARIA NOVENA

 Llevando el sello/timbre de: Bears the seal/stamp of:

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO - PICHINCHA

Certificado Certified

5. En: QUITO At:

. El: 1 Date:

12 Junio 2014

Por: MARCO RICARDO SAMANIEGO
By: SALAZAR

JEFE DE LA UNIDAD DE LEGALIZACIONES

311923 DE LEGALIZACIONES

N°: N°:

8.

9.

APOSTILLA 3119437

Sello/Timbre: Seal/Stamp:

Firma:
 Signature:

USD 10 US

10 USD 10 USD 10 USD













roche del Poto







MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

ACCION DE PERSONAL

Fecha: 12 de marzo de 2014

WIII TEMO	DE MELAGIONES LABO				33 200 108	Dull Echan
DEGRETO	ACUERDO	0	RE	SOLU	CION	men
NO			FECHA:	~		
NO			FECHA:	/		
				J	17 / /	
	DEL POZO APELLIDOS	LARCO	MARÍA FERNAND NOI	DA MBRES	S —	
No. de Cédula de Ciudadanía No. de Afi		liación IESS	Rige a partir de:			
171213295-8				01-04-2014		
EXPLICACION:						
EXPERIONCION.		/				
001-2013, de 30 de julio de 2013, d Art. 17, literal c) de su Reglamento del Sector Público.	Inmobiliaria del Sector Público, Dr. Kle le conformidad con lo dispuesto en los General. PROCEDE A : Nombrar a la Arc 4-0240, RESOLUCIÓN Nro. MRL-2014-0	Arts. 17, lit 1. María Fer	eral c); y, Art. 85 de la Ley Orgá nanda Del Pozo Larco como Su	ánica de So Ibdirector	ervicio Público LOSEP, en c a General del Servicio de G	oncordancia con el
INGRESO	TRASLADO -		REVALORIZACION		SUPRESION	
NOMBRAMIENTO X	TRASPASO		RECLASIFICACION	۷П	DESTITUCION	
ASCENSO	CAMBIO ADMINISTRATIV	0	UBICACION		REMOCION	
SUBROGACION	INTERCAMBIO		REINTEGRO		JUBILACION	
ENCARGO	COMISION DE SERVICIO	s \square	RESTITUCION		OTRO	
VACACIONES	LICENCIA		RENUNCIA			
	CION ACTUAL	H. N	SITU		PROPUESTA	
PROCESO:			PROCESO:		BERNANTE	
SUBPROCESO:		-	SUBPROCESO:	T Carry	BDIRECTORA GENERAL	
			PUESTO:	7		
	:		LUGAR DE TRAI		-¢ 5556 00)
REMUNERACION ME PARTIDA PRESUPUE	Committee of the party of the p	ant.	PARTIDA PRESUPUESTARIA:			
	STANIA: YARANGE STANIA	NO THE		JFUES	TANIA.	
ACTA FINA	AL DEL CONCURSO		PROCESO	1	CUPSOS HUMAN	OS -
			Resp	de Re	Cursos Humanos	A Commence of the Commence of
) - 1203 Dr. K	lever Art	A Y LIBERTAD	1	0688710H	MOBILIARIA DO MANON NO MANON N
RECUR	SOS HÚMANOS	No.			Y CONTROL	DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN A
	01-04-20	14		lu	J. Roberto Ortiz	Y ARCHIVO 03
No. <u>45</u>	Fecha		f. Res	15.0	ble del Registro	

CAUCION REGIS	STRADA CON No.	Fecha:		
* _	1 3			
3.4			a the state of	
	3			
4-6			54771 7-56	
. S				Ŷ.
7				
	MPLAZA A:		DE:	
QUIEN CESO EN I	FUNCIONES POR:			
ACCION DE PERS	ONAL REGISTRADA CON No		FECHA:	4
4				
AFILIACION AL CC	DLEGIO DE PROFESIONALES D	E		
				3
NO		Fecha:		
NO		recna		Yes to
POSESION DEL C	ARGO			
YO	ANDA DEL POZO LARCO	CON CEDULA DE CIUDADA	NIA No171213295	-8
JURO LEALTAD AL	ESTADO ECUATORIANO.		4	
LUGAR:	IITO		A District	
LUGAN.	1	Servicio de Gestión Inmobilizara del Sector Público	MYOBILIARIA	
FECHA:	de abril de 2014	DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	The sallows	Ser.
			18	6070
		1 1 JUN 2014	DIRECCION DE	70 P
		FIEL COPIA DEL ORIGINAL	DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	
9.5		AMERICA DE COCUMZATACIÓN Y ARCHIVO	*	
		PIN STORY OF THE PROPERTY OF T	1 1	
MO(e ofelforo		5 /	
10 Let	nda Del Pozo Larco	f Mgs. Da	rwin González Alomoto	
t. Arq. Ivia. Ferna	1977		1/11/1/5	
	Funcionario	Hesponsal	ple de Recursos Huma	anos
-				0.00
		Especie	Valorada USD \$	2.00

TRM vigente el Sábado 7 de Septiembre del 2013



La cotización del dólar en Colombia para el día Sábado 7 de Septiembre del 2013 bajó 4.12 pesos, equivalente a un descenso del 0.21% con respecto al día anterior. La T.R.M., aumentó un 7.98% (143.9 pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 3.51% (65.98 pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

